



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1984

I LEGISLATURA

Núm. 20

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 20

Celebrada el día 28 Diciembre 1984, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA: _____

1. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.
 - 1.1.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a medidas que ha tomado la Junta de Castilla y León para que la bandera de Castilla y León ondee en los Ayuntamientos de León (P.O. 74-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
 - 1.2.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a localización de la Delegación Territorial de Hacienda de Zamora (P. O. 79-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
 - 1.3.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a beneficiarios del concepto presupuestario «Promoción y Formación Sindical de los Trabajadores» (P. O. 80-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
 - 1.4.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a planes sobre la creación de un Centro de Estudios de Administración Local y de un Instituto de Promoción de la Exportación, (P. O. 81-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
 - 1.5.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a cómo se formuló la pregunta en la encuesta sobre la Junta, (P. O. 82-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.

- 1.6.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a empresas a quienes encarga encuestas la Junta (P. O. 83-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
- 1.7.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a la Presa de Casarés de Arbás (P. O. 84-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de 18 de diciembre de 1984.
- 1.8.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a trabajos forestales en Regumiel y Canicosa de la Sierra, (P. O. 86-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de 18 de diciembre de 1984.
- 1.9.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a la margen izquierda del Tera y en la elevación de Castropete (P. O. 86-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Casatilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
- 1.10.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a concesión de ayudas para mejora de Casas Consistoriales a través de las Diputaciones (P. O. 87-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
- 1.11.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa al Decreto 112/84, de 4 de octubre, regulador de la «Construcción y Remodelación de Instalaciones Deportivas», (P. O. 88-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
- 1.12.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a cantidades destinadas por la Junta a promoción de viviendas rurales a través de los Patronatos Provinciales y asignaciones por Provincia, (P. O. 89-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48 de 20 de diciembre de 1984.
- 1.13.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a la información publicada en periódico cultural referente a la venta de banderas, (P. O. 90-I) publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
2. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre Ferrocarriles Regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, (PpL. 4-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 2 de noviembre de 1984.
3. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre fijación de la Capitalidad y de las Sedes de las Cortes y de la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, (PpL. 5-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
4. Toma de consideración de la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, (PpL. 6-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984.
5. Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Política Industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, (I. 11-II), publicada por el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
6. Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a instalaciones nucleares y radiactivas (P. N.L. 12-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984.
7. Interpelación dirigida a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, sobre medidas adoptadas en relación con las actuaciones enunciadas en la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de 23 de Noviembre de 1983, (I. 12-I), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 44, de 28 de Noviembre de 1984.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inició la sesión a las diez horas veinticinco minutos	646	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	646
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	646	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	647
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al primer punto del Orden del Día	646		

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	647	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	658
Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	647	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	658
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	648	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto)	659
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	648	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	659
En turno de réplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	648	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	659
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	649	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	660
Contestación por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	649	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	660
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	649	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto)	660
En turno de réplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	650	En turno de réplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	661
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	650	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día	661
Contestación, por parte de la Junta, de los Sres. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, y Lorenzo Martín, Consejero de Transporte, Turismo y Comercio	651	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), para un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley	661
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	652	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Marcos (Grupo Socialista)	664
En turno de réplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	652	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	665
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	652	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Marcos (Grupo Socialista)	666
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	652	En turno de fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos, De Fernando Alonso, y Hernández Hernández, del Grupo Mixto	666
El Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular), solicita la palabra, al amparo del artículo 76.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León	652	Intervención del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio	668
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, estima no pertinente la aplicación del artículo 76.2 en este momento	653	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), solicitando la aplicación del artículo 77.1. El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, estima que no procede la aplicación de dicho artículo	670
Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	653	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), para hacer una nueva consideración. El Sr. Presidente le concede el uso de la palabra	670
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	653	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	670
Intervención del Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	654	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Al producirse empate, se somete de nuevo a votación. Se produce un nuevo empate. En consecuencia, se suspende la sesión antes de proceder a una nueva votación	670
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	654	Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos	670
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular)	655	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación, por tercera vez, la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Al no superarse el empate, queda rechazada la Proposición de Ley	670
En turno de réplica, interviene el Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	655	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día, y al criterio de la Junta de Castilla y León, sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley a debatir	670
Intervención del Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	655	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley	671
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	656	Para fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Bosque Hita (Grupo Popular), y Quijano González (Grupo Socialista)	671
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular)	656	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada por la Cámara	672
En turno de réplica, interviene el Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	656		
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	657		
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	657		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto)	657		
En turno de réplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	658		

	Págs.		Págs.
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, y al criterio de la Junta de Castilla y León sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley a debatir	673	(Grupo Popular), para una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Sr. Presidente	680
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley	673	El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para proceder a la votación	680
En turno de fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. De Fernando Alonso (Grupo Mixto), Montoya Ramos (Grupo Mixto) y López Valdivielso (Grupo Popular)	673	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada por la Cámara	680
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento	674	El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al sexto punto del Orden del Día	681
Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos	674	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán, para defensa de su Proposición No de Ley	681
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas ocho minutos	674	En turno de fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), Aparicio Pérez (Grupo Popular)	682
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, reanuda la sesión	674	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	682
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al quinto punto del Orden del Día	674	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por la Cámara	683
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya, para defensa de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular	674	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al séptimo punto del Orden del Día	683
En turno de fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), y Herrero Sanz (Grupo Socialista)	675	Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para defensa de su Interpelación a la Junta de Castilla y León	683
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	677	En representación de la Junta de Castilla y León, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	684
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	678	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	687
El Procurador, Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), solicita la palabra, al amparo del artículo 77.1. El Sr. Presidente considera no procedente la aplicación de dicho artículo	680	En turno de fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), y Fernández Merino (Grupo Socialista)	688
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita		El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión	688
		Se levantó la sesión a las diecisiete horas cuarenta y siete minutos	688

(Se inició la sesión a las diez horas veinticinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a medidas que ha tomado la Junta de Castilla y León, para que la bandera de Castilla y León ondee en los Ayuntamientos de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez. Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, quiero felicitarles en conjunto las Pascuas, porque..., y Feliz Año.

Bueno, es una pregunta que hice el dieciséis de Noviembre, en la que el partido que yo represento, el Partido Nacionalista, está muy preocupado por el tema de las banderas. El tema de la bandera es el símbolo de nuestra Región y la debemos respetar y hacer que se respete en todo el mundo de nuestra Comunidad.

Yo quisiera, al señor miembro del Gobierno que me va a contestar, le voy a facilitar una carta manuscrita de mi amigo Claudio Sánchez Albornoz, ya en el año ocho del diez del ochenta, me decía las siguientes cosas, una estrofa: «y perdonen mi franqueza, me acerco a los ochenta y ocho años; no tengo otra ambición que contribuir a la gloria de España y de nuestra tierra Castellano-Leonesa que hizo España. Unidos, adelante. Maldición para los que se opongan a esta unión de los hermanos de Castilla y León».

Podía leer toda la carta entera, después otras cartas mucho más extensas, pero ya tendré oportunidad de ir las leyendo en esta Cámara, lo mismo que enseñándoles fotografías en su lecho de muerte, en el que juré que defendería la bandera de Castilla y León, lo mismo cuando llevé su féretro.

Bueno, señor Consejero, yo creo que me debe contestar a ver qué medidas ha tomado, porque dijo, en la otra intervención sobre este tema, que la Junta iba a tomar medidas; yo espero que después de cuatro meses haya tomado alguna medida, porque ustedes, en el año mil novecientos ochenta y tres, el Decreto 104, del trece de Octubre, sacan por qué se regularizan los símbolos de la Comunidad. Entonces, creo que deben empezar a cumplir estos compromisos que adquieren, y si no, pues, verdaderamente, desde aquí tendría que empezar a pedir alguna dimisión pero no quiero que eso se cumpla porque es un año generoso y quiero que me contesten. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muy brevemente para decirle que, evidentemente, estoy en la misma contestación que le di en su momento. Yo creo que la Junta, como otras Administraciones Públicas, lo que tiene que hacer es cada uno asumir la parte alícuota de responsabilidad que tiene. Creo que nadie debemos de intentar hacer de este tema, qué le diría yo, pues, un desenterramiento del hacha de guerra de los sioux contra los navajos; entre otras cosas, porque ni unos son sioux ni los otros son navajos. Yo lo que creo es que este es un tema en el que la prudencia política vale mucho más que mil palabras y que mil preguntas, y que en esa prudencia política nos estamos moviendo la Junta y sus representantes; y creo que la mayoría de esta Cámara, o la inmensa mayoría de esta Cámara se mueve —encabezada por su Presidente, por supuesto—, se mueve en ese tono de prudencia política.

Yo puedo asegurarle, lo mismo que aseguré entonces, que cuando yo he visitado algún pueblo, algún Ayuntamiento de la provincia de León, en razón de invitación tanto del Alcalde como, incluso, a propuesta nuestra, pues, para ver problemas de la zona, esos Ayuntamientos, mi presencia allí, mi reunión con los concejales y alcaldes de las zonas, ha estado presidida por la bandera de España y la bandera de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, el predicar, de manera genérica, de los Ayuntamientos Leoneses no debe de hacerse. Creo que en su inmensa mayoría, también, los Ayuntamientos Leoneses están cumpliendo con la legalidad vigente en todo tipo de actos, etcétera, donde tiene que estar la bandera de España acompañada por la bandera de la localidad y la bandera de la Comunidad Autónoma, y, desde esa perspectiva y desde la misma prudencia que le decía antes, creo que vamos a seguir actuando de la misma forma, y que este problema, pues, si le hay, el problema de las banderas, será algo que terminará por ser inexistente en un breve plazo de tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. El señor Alonso Rodríguez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, me agrada escuchar al señor Consejero y poner ejemplos de sioux y navajos. Veo que ya está siguiendo muy bien la política de sus jefes de Madrid pro-OTAN, pro-americanos, entonces pone ejemplos americanos; quiero decir que el cambio y eso está muy bien.

Pero yo le voy a decir, darle una anécdota vivida como castellano-leonés, pero castellano-leonés nacionalista de antes de ahora. En una reunión, donde asistían algún miembro de su partido, jefe en Madrid, con él, con Jorge Puyol, entonces, el miembro del partido suyo, Fernández Ordóñez, le decía: «yo quisiera apelar a nuestra amistad, y

no sé si llamarte Presidente, Presidente de la Generalidad o Pujol». Entonces, Pujol le dijo: «mira Paco, me puedes llamar como quieras; lo importante es que yo sé que soy Presidente y como tal actúo». Entonces, yo le digo a este Consejero que como Consejero debe actuar y no como Nalda, y en este momento la Junta de Castilla y León y el pueblo de Castilla y León está recibiendo unas ofensas por parte de algunos Ayuntamientos —no por todos los Ayuntamientos ¡gracias a Dios!, pero sí por...— y hay que tomar eso; somos o no somos Consejeros, o somos o no somos Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a localización de la Delegación Territorial de Hacienda de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. Recientemente se ha abierto al público en Zamora la nueva Delegación Territorial de Hacienda y Economía dependiente de la Junta. La oficina se ha ubicado en el centro de ciudad, en locales alquilados, por los que se dice en Zamora que las rentas superan las doscientas mil pesetas al mes. No se entiende por los administrados cómo no se ha utilizado para la Delegación Territorial algún espacio de la propia Delegación Provincial de Hacienda, que tiene unas instalaciones amplias y modernas. Los administrados dicen que hubiera sido no sólo más económico, sino mucho más cómodo, pues, ahora se va a dar un caso, por citar tan sólo dos ejemplos, de que los obligados a pagar los impuestos sobre renta y patrimonio deberán pagar cada uno en diferente oficina: la Provincial y la Territorial; y los obligados al pago del impuesto de transmisiones patrimoniales por inmuebles requieren el pago en la Territorial y gestiones en el Catastro Provincial. Y así otros supuestos, con lo que el deber de contribuyentes se ve penalizado con numerosos paseos entre las dos Delegaciones.

Este criterio, claro está, lo comparte el Procurador que suscribe, y parece que la propia Ley de Presupuestos Generales del ochenta y cuatro, que dice: «La presente Ley potencia los mecanismos de decisión del Gobierno Autónomo, facilita la asunción rigurosa y eficaz de sus competencia y propicia la reorganización administrativa con la consiguiente mejora en la prestación de los servicios públicos, todo lo cual se encamina a la consecución de los objetivos definidos dentro de los criterios de eficacia, transparencia y economía del gasto».

Como la Ley es imperativa para la Junta y a este Procurador le parece que la instalación de la Delegación Territorial de Hacienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: ... se da de cachetes (si se me permite utilizar la expresión de buena parte del pueblo llano de Zamora), a este respecto, con los principios de nuestra Ley presupuestaria, me cabe hacer la siguiente pregunta a la Junta: ¿qué poderosas razones ha tenido la Junta para pensar que la apertura de la Delegación Territorial de Hacienda de Zamora en locales diferentes a la Delegación Provincial supondrá mejora en la prestación de servicios, dentro de los criterios de eficacia y economía del gasto? Yo le ruego al Consejero que me conteste la pregunta, que, por favor, me la conteste específicamente con relación a si supone mejor prestación de servicios, dentro de los criterios de eficacia y economía del gasto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo estoy convencido que Su Señoría, señor Carabajo, intuyó, al formular esta pregunta, que la misma se iba a ubicar en el Orden del Día de la festividad del veintiocho de Diciembre. Y, amigo señor Carabajo, mi contestación, en principio, es también una pregunta: ¿no es cierto que Su Señoría ha tenido la intención cariñosa de hacer una amable inocentada en este día a este Consejero?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carabajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Consejero, precisamente yo le pensaba decir, después de contestarme, porque esta pregunta ya se le hace en una Comisión de Hacienda, si lo que usted iba a pretender hacerme, porque en aquella ocasión me comentó usted que era una cuestión de imagen, si pretendía hacerme «comulgar con ruedas de molino», o es que como estábamos en el día de los Inocentes me quería gastar una inocentada. Reconozco que el señor Consejero de Hacienda tiene un especial sentido de humor, y sé reconocer y admitir la alusión que hace al Día de los Santos Inocentes.

Pero hecha la broma, y pasada la broma, que hay que admitirla con buen talante, yo le he dicho que me conteste estrictamente a la pregunta. Yo creo que la Ley presupuestaria, como todas las leyes que se dan en estas Cortes, están hechas para que se cumplan y la primera que la tiene que cumplir es la Junta, y, dentro de la Junta, el propio Consejero de Economía y Hacienda tiene una especial responsabilidad en la elaboración de los Presupuestos. Y yo le sigo preguntando, porque es lo que se pregunta la

gente en Zamora; yo hablo aquí de doscientas mil pesetas de gasto, pero están los gastos de nuevo establecimiento y no sólo la renta, que es superior a ésta que hablo, sino otra serie de gastos que lleva consigo una oficina de este tamaño y que se podían haber evitado, y que seguramente rondará en el medio millón de pesetas mensuales.

Señor Consejero, aceptada la broma de la inocentada, le vuelvo a preguntar: ¿supondrá mejora en la prestación de servicios, dentro de los criterios de eficacia y economía del gasto, la ubicación de la Delegación Territorial de Hacienda en Zamora fuera del edificio de la..., que tiene la Administración Central, donde sobra sitio y hay unas oficinas muy modernas? Por favor, señor Consejero, bromas aparte, contésteme a esta pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías, señoras y señores. Ya que mi amigo, el señor Carabajo, insiste, efectivamente, voy a intentar contestar a esa pregunta que, de verdad, entiendo como una pequeña y amable inocentada. Bien, la respuesta es simple: la Junta no ha tenido razón alguna para establecer una Delegación Territorial de Hacienda en Zamora, y, por ello, no ha establecido, ni en Zamora ni en ningún otro lugar de su territorio, Delegaciones Territoriales de Hacienda en estos momentos. Punto primero.

Como ya estas Cortes conocen, los ciudadanos conocen y los miembros de la Comisión Mixta conocen y están obligados a conocer, aún no se ha producido el traspaso de competencias en cuanto a la gestión de tributos. Mal pueden determinarse en la gestión, también, del patrimonio de tributos ninguna actuación por parte de la Junta o de esta Consejería.

De todas formas, se ha venido trabajando en contactos múltiples con la Administración Central del Estado, para que en el momento oportuno se transfiera la gestión de tributos en las condiciones más adecuadas para la Comunidad. Y para ello —y usted Señoría lo conoce y lo he reiterado aquí—, desde el mes de noviembre del ochenta y dos se han venido efectuando estudios, cuya normativa interna —y también lo señalé en su momento—, tiene su punto culminante en las circulares sesenta y dos y sesenta y cuatro, de marzo y abril del ochenta y tres, cursadas por la Inspección General del Estado, no por la Comunidad. En ellas se configuran totalmente las oficinas a transferir, denominándolas Unidades Funcionales, siendo la circular número sesenta y dos, entre otras, la que establece que su ubicación será, cito textualmente: «en local diferente al de la Delegación de Hacienda». A través del Delegado Especial de Hacienda del Estado, no de la Comunidad, para Castilla y León se conoce, y conoce este Consejero, la existencia de un local en Zamora —situado en la calle Santa Clara, número ocho, entreplanta—, de trescientos treinta y tres metros cuadrados de superficie, con renta anual de dos millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (mensual de doscientas cuarenta mil), revisables

cada dos años y cuyo contrato se formalizó entre el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zamora (del Estado, no de la Comunidad) y la empresa propietaria del mismo: «Construcciones Cañival», con efectos del uno de Julio de este año mil novecientos ochenta y cuatro. Así mismo, la Administración Central comunicó a esta Consejería que, con fecha veintinueve-treinta de Octubre, se había trasladado la gestión de los tributos a ceder en su día, a ceder en su día, a dichos locales.

De todas formas, quiero recalcar —y podría darle muchos más datos comparativos con otras Comunidades, pero es una cuestión de la Administración Central, en la que nosotros podemos insinuar pero no gestionar todavía—, quiero reiterarle que la decisión de ceder estos servicios «en local separado por las Delegaciones Provinciales de Hacienda» ha correspondido a la Administración Central, y su ámbito abarca todo el territorio, no sólo en nuestra Comunidad, todo el territorio del Reino de España, menos, como conoce Su Señoría, el comprendido por las Comunidades de régimen especial, es decir: País Vasco y Navarra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya finalizando su intervención, puesto que se trata de una pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIGUA IÑIGUEZ): ...no teniendo, por ello, esta Junta, señor Presidente, competencia decisoria alguna, como Su Señoría desde la Comisión Mixta conoce, en este tema, sino solamente —y como leo he reiterado—, información. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para enunciar la siguiente pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a beneficiarios del concepto presupuestario «Promoción y Formación Sindical de los Trabajadores», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. La pregunta que yo hago es muy simple. En el Presupuesto del año pasado se designaron, o se asignaron, veinte millones de pesetas a un Capítulo titulado «Instituciones sin ánimo de lucro», dentro de la Sección 04, el Servicio 04 también, y el Concepto 482, subtítulo «destinado a Promoción y Formación Sindical de los Trabajadores». Estos veinte millones de pesetas, según mi conocimiento, se han repartido, no sé si en todo o en parte, y la pregunta mía era ¿quiénes han sido los beneficiarios del citado concepto presupuestario y en qué cantidades?»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, en relación con la pregunta formulada de «Formación y Promoción Sindical de los Trabajadores», yo creo que se dieron ya suficientes datos en la fase previa a la propia aprobación de los Presupuestos. Yo recuerdo, perfectamente, en la primera Comisión de Industria, que yo expliqué incluso cuál sería la tendencia de distribución. Para explicarle más claramente y decirlo más, con mayor grado de detalle, porque en aquel momento, efectivamente, no procedía hacerlo en función de la propia legislación (la única que existe en este momento, aunque existe alguna posibilidad de modificación, porque hay alguna apelación a algún tribunal que podría hacer variar los criterios de distribución), efectivamente, la Junta de Castilla y León, a propuesta mía, aprobó un Decreto de Regulación de este tipo de ayudas, que, ya digo, era, se había explicitado previamente y que iría a «Promoción y Formación Sindical de los Trabajadores» a través de organizaciones sindicales más representativas. Y, en concreto, los veinte millones de pesetas que están previstos se han distribuido, se han adjudicado en la proporción que marcan las resoluciones del IMAC, el Instituto de Mediación y Arbitraje, y corresponde de unos..., de ocho mil cuatrocientos dieciocho delegados, que corresponderían a Castilla y León, en la proporción de tres mil cuatrocientos setenta y seis a Unión General de Trabajadores, y dos mil cuatrocientos ochenta y seis a Comisiones Obreras; el resto de los sindicatos y del porcentaje de delegados, hasta los ocho mil cuatrocientos dieciocho, en función de los criterios que se definen en el propio Decreto que, a su vez, está basado en la Disposición Adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Libertad Sindical, efectivamente, se han quedado sin distribución, sin aplicación, precisamente porque algunos criterios de definición de objetivos había que establecer, y en este caso se han aplicado justamente los que establecen la legislación general. No obstante, y teniendo presente que esta legislación pudiese sufrir cualquier variación, el propio Decreto recoge la posibilidad de que esa distribución pudiese ser cambiada en función de lo que establezca el propio Tribunal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Yo quiero darle las gracias al señor Consejero, porque ha confirmado todas mis sospechas, que ya se pusieron de manifiesto cuando discutimos el Presupuesto. Aquella partida de veinte millones no era más que una subvención que se quería dar a U.G.T. y Comisiones Obreras, una subvención que se ha dado exclusivamente por la vía de los delegados que tienen; se han marginado a instituciones, a centrales sindicales como U.S.O. que tiene el nueve setenta y ocho por ciento de representación sindical; se

ha acudido a un subterfugio extraño, como es lo de entender que lo de la mayor representatividad es exclusivamente para subvenciones y que no se podían dar subvenciones a las que no tenían más representatividad, con lo cual se ha despreciado a las minorías. Una vez más, pues, se ha entendido que solamente hay que dar dinero a los poderosos, y a las minorías, que parece que son las que tendrían que promocionarse y formar más a los trabajadores y contarían con menos medios, pues, indudablemente, como decía el título: «Promoción Sindical de los Trabajadores», esas minorías no tienen derecho a la Promoción Sindical de los Trabajadores. Y, en definitiva, lo que se ha hecho es distribuir un dinero, como ya suponíamos entonces (entonces lo advertimos y por eso, entonces, lo enmendamos y por eso, a pesar de ello, esta Cámara no lo entendió), lo que se trataba no era de promocionar y formar sindicalmente a los trabajadores, sino que de lo que se trataba era de subvencionar a dos centrales sindicales concretamente, con nombres y apellidos: U.G.T. y Comisiones Obreras, y para eso no hacía falta buscar subterfugios extraños, como ese subterfugio de la mayor representatividad, que además está recurrido al Tribunal Constitucional, pero está recurrido para otros fines, no para éste, y que además se dice en la Ley que, en el Decreto, perdón, de la Junta que si se ganara, si ese recurso siguiera adelante, que se corregiría en el sentido que procediera. Yo creo que no procede haber decretado así, no procede haber dicho eso, porque el dinero se va a gastar, se va a gastar en un momento determinado, y aunque dentro de dos años el Tribunal Constitucional diga que también son entidades mayor representativas las demás, pues, verdaderamente, como ya se ha hecho, se ha tomado el criterio de no dar subvención más que aquellas que hoy están calificadas como tales, pues, verdaderamente, no tendría sentido y se van a quedar un grupo importante de trabajadores sin promocionarse y sin formarse, si de verdad el título éste se ajustara a la realidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Bueno, yo tengo que comenzar por decir que lo que el señor Procurador califica de sospecha no es tanto, porque ya digo que, desde el primer momento, se indicó ya claramente cómo se iba a hacer la distribución. Obviamente, no se podían establecer allí los límites, pero lo que me parece absolutamente claro y lógico es que esa «Promoción y Formación Sindical de los Trabajadores» no se iba a hacer a título individual, no se puede hacer; se tiene que hacer a través de unas determinadas, a través de determinados parámetros que signifiquen el grado de significación o el grado de representatividad que tienen las organizaciones sindicales.

Por otra parte, yo creo que obviar, no solamente obviar, o desconocer lo que la propia Constitución establece en reconocimiento de lo que son las organizaciones sindicales, no tendría, creo que no es voluntad del propio

Procurador que él mismo reconoce la propia función social que se les reconoce en el artículo 9 y 7 de la Constitución. Pero, independientemente de eso, quiero decir, y dado que no se podían dar esas ayudas a nivel individual, había que buscar unos límites. Los únicos límites establecidos, marcados por la propia legislación y que son vigentes en toda España, y que además se han, digamos, utilizado por el resto de Comunidades Autónomas que tenían este tipo de programas, han sido exactamente los mismos que los nuestros; no hemos hecho variación ninguna, son exactamente los que estaban establecidos: el quince por ciento a nivel autonómico, el diez por ciento a nivel regional. El hecho de que determinada organización sindical esté muy próxima, yo creo que no significa que haya que hacer ningún tipo de exención para ella, porque, en todo caso, habría que pensar qué hacemos con los otros mil cuatrocientos setenta y ocho delegados que hay en Castilla y León que, realmente, no alcanzan ni siquiera ese mínimo próximo al nueve setenta y ocho por ciento.

Y, por otra parte, sí que tengo que decir que no es un regalo, y que eso se ha establecido en función de unos programas y unas actuaciones concretas que han presentado las respectivas organizaciones sindicales, y que las propias organizaciones sindicales y la prensa están reflejando, incluso diciendo que han sido apoyadas por la propia Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Industria y Energía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a planes para la creación de un Centro de Estudios de Administración Local y de un Instituto de Promoción de la Exportación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La pregunta que yo formulo tiene el sentido de preguntar a la Junta si se han abandonado los proyectos que yo, hablando con miembros, importantes miembros de la Junta; entendí que existía para Burgos en dos momentos diferentes: uno de ellos fue la creación de un Centro de Estudios de Administración Local, y un Instituto de Promoción de la Exportación, que no sé si se llama así exactamente, pero creo que el sentido iba por el título que yo le he dado. Estos dos organismos, estas personas a las que aludo, en algunos momentos se pensó que se podían implantar en Burgos aprovechando que el Palacio de la Isla había quedado vacío cuando la Junta abandonó aquel reducto, en el verano de hace dos años, del año pasado, del ochenta

y tres, y se vino a Valladolid. Yo quería preguntar si aquellos proyectos han quedado sin efecto y si el no poner estos institutos o estos centros en Burgos se debe a que estaba basado, la decisión de los mismos, nada más en disponer del Palacio de la Isla, o, por el contrario, la decisión tenía un alcance mayor. Y si, en caso de que fuera basado solamente en el Palacio de la Isla, si verdaderamente la decisión del Alcalde o del Ayuntamiento, de la Diputación de Burgos, no sé si era personal o era individualizada, que prefirieron en aquellos momentos que el Palacio de la Isla permaneciera cerrado antes que, en contra de mi opinión por supuesto, antes que en manos de la Junta, a ver si aquello ha variado los planes de creación de los mencionados organismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Si me permite el Presidente, desde aquí, desde el escaño, por cuestiones de agilidad.

Mi compañero, respecto del Instituto de Exportación, pues, podrá decirle lo que haya al respecto. Yo comentarle algo que usted conoce, porque en la Comisión ya nos hemos pronunciado sobre este tema, en el sentido de que el Centro de Estudios de Administración Local va a sufrir una transformación profunda, que hay un acuerdo de la Junta, que ya se ha tramitado a la Mesa de la Cámara, pidiendo la retirada del antiguo proyecto de Ley del Instituto de Administración Local; es algo en lo que hemos coincidido también en la Comisión, sobre el que yo auguro, pues, un consenso mayoritario —unánime, posiblemente—, sobre ese Instituto en el futuro. Pero, claro, su pregunta, en cierto modo, no tiene que ver nada con el preámbulo; si yo le contestara sólo a la pregunta le diría el plan existe, se creará el Instituto y vendrá la Ley a esta Cámara. Ahora, yo creo que usted va más allá, por el preámbulo. Y quiero decirle también que en ese tema me parece que la Junta y la Comunidad Autónoma, en general, cuenta con el mayor apoyo de las autoridades burgalesas para encontrar, caso de que estas Cámaras lo estimen oportuno, encontrar solución a la ubicación de diversas instalaciones, no sólo ésta que usted pregunta, sino otras cualesquiera, que en un momento dado pudieran ser objeto de interés en su desconcentración. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente. Si no fuera porque podría interpretarse que hoy, con ello, estaba conmemorando tan efeméride fiesta, le tendría que contestar al señor Montoya que no le podía contestar, porque, realmente, tal y como está redactada la pregunta, se refiere a una Institución,

Instituto de Promoción de la Exportación, que me imagino que no es lo que se quería referir, y ya lo había adelantado el señor Montoya anteriormente, sino concretamente a una empresa pública: la empresa pública EXCAL, S. A., que el otro día tuve ocasión a Su Señoría de explicarle sucintamente cómo pretendemos que vaya a funcionar, una vez constituida, en este próximo año mil novecientos ochenta y cinco.

Realmente, EXCAL es una sociedad anónima donde, en definitiva, su objetivo va a ser la promoción exterior, dentro del respeto absoluto a las competencias que en esta materia se reserva la Administración Central, el Estado de la Nación. Y en la composición del EXCAL, como sociedad anónima, evidentemente, la Junta va a tener una participación amplia como accionista, pero de ninguna forma va a ser una participación mayoritaria, porque lo que pretendemos es que, a través de esta empresa pública, diversas instituciones de la Región, se comprometan a suscribir las acciones de este capital; instituciones como las Cajas de Ahorros, como el Banco Exterior de España, como las propias Cámaras de Comercio, en fin, SODICAL, el IMPI, etcétera, que pudieran estar interesadas en participar en la suscripción de las acciones de esta empresa pública castellano-leonesa. Obviamente, la tramitación de la constitución de esta empresa pública se tiene que hacer conforme a lo que preceptúa la legislación vigente, se tiene que hacer mediante ley, y será la propia ley quien determinará donde puede ser la sede social de una sociedad anónima. Pero, no obstante —y eso me lo tiene que reconocer el señor Montoya—, la importancia que tiene esa empresa pública no es tanto dónde se vaya a ubicar, sino cuál va a ser la función, porque, evidentemente, las funciones que va a tener la empresa pública va a ser muy limitadas; funciones y objetivos que le voy a subrayar a Su Señoría muy brevemente y que podríamos discernir, por ejemplo, en promocionar operaciones de comercio exterior dentro del respeto absoluto a las competencias que la Administración Central tiene...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Si me permite Su Señoría, aparte de que empezamos a estar fuera del tiempo, estamos fuera de la pregunta. Me parece que el concepto propio de lo que Su Señoría pretende decirle al señor Montoya no encaja con la pregunta, no es congruente con la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): En efecto, señor Presidente. En definitiva, lo que quiero resumir al señor Montoya es que no es tanto la importancia de la ubicación como la propia existencia de la empresa pública EXCAL; que, en un principio, va a tener muy poco funcionamiento, porque, evidentemente, tienen que ser exclusivamente técnicos, muy pocos técnicos los que tienen que poner en marcha esta empresa; que el primer año, muy probablemente, dé pérdidas, así como pensamos que en el segundo año pueda equilibrar su gestión, y que la ubicación de esa empresa pública es competencia exclusiva de estas Cortes de Castilla y León y, por tanto, no se refiere tanto a una institución, como él dice en la pregunta, sino a una empresa pública, sociedad anónima.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores, señoras y señores Procuradores. Yo quiero agradecer a ambos Consejeros la información que me han dado sobre estos dos institutos. La pregunta mía, la verdad es que no tenía tanta profundidad sobre la creación de los dos institutos, los cuales yo les doy por supuesto y por creados, aunque no lo hayan sido de una forma formal y aunque, por ejemplo, para el Centro de Estudio de Administración Local todavía haga falta volver a presentar la Ley, efectivamente, y contar con el consenso de esta Cámara. Yo quería central el tema, fundamentalmente, en la ubicación. Yo creo que el Palacio de la Isla fue, quizá por una especie de remordimiento de la Junta por haberlo abandonado, fue un cebo que en algunos momentos la Junta entendió que podía ser necesario para crear estos institutos, o alguno de estos institutos en Burgos, y que yo creo que la actuación —que yo no voy a calificar hoy, ni aunque sea un día de inocentes, porque sería calificarla de demasiado grave—, de las autoridades burgalesas en esos momentos, manifestando un enfrentamiento con la Junta, desde mi punto de vista, en contra de los intereses de Burgos; si esta actuación puede dar al traste de los planes que tenía la Junta sobre la posibilidad, sobre el criterio de la Junta, y acepto que al ser una empresa pública tiene un Consejo de Administración y tiene que ser, luego, una decisión del Consejo de Administración o de los accionistas, pero quería saber si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría dé por terminada su intervención, y recuerdo a todos que la sustanciación de una pregunta no puede pasar, en principio, según nuestra norma reglamentaria, de cinco minutos, y se está sobre la base de una cierta flexibilidad que está teniendo esta Presidencia, pues, se está alargando y prolongando esto excesivamente.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muy brevemente, señor Presidente. Decirle al Procurador señor Montoya, porque creo que no me ha debido oír antes en mi contestación, que por las autoridades burgalesas, y puedo dar fé como testigo que fuí del acuerdo sobre el Palacio de la Isla, que llegué a acuerdos con el señor Alcalde en una reunión cordial, en una mañana fría de un invierno, etcétera, etcétera, pero muy agradable, que por las autoridades burgalesas estaban en la mejor disposición para encontrar, caso de necesidad, en la ubicación de institutos u órganos de interés para la Comunidad, al encontrar ubicaciones aceptables en la ciudad de Burgos. Y en este sentido, yo quiero recordar al señor Procurador que hay una moción del

propio Ayuntamiento de Burgos, y tramitada, creo, incluso ante esta Cámara, cuando se habló de la Ley del Instituto de Administración Local, con unanimidad de todos los Grupos, por la cual se hacía ya una oferta a la Comunidad Autónoma para la ubicación de determinadas dependencias, que no tiene por qué estar ligado al Palacio de la Isla, que pueden estar ligados a otras recuperaciones que se están llevando a cabo en algún monumento importante en la ciudad de Burgos. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a cómo se formuló la pregunta en la encuesta sobre la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Esta pregunta oral que la hice fue a condición, por motivo de unas apariciones en prensa de que circulaban unas encuestas contradictorias de un sitio a otro. Yo, esta pregunta y la siguiente, que son más o menos similares, me doy por satisfecho si, y retiro la siguiente, si me dice el miembro del Gobierno que no se ha hecho ninguna encuesta. Es decir, que ha sido motivo nada más por unas encuestas de medios de prensa. Si a mí me dicen que no se realiza, lo creo y retiro las preguntas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias señor Alonso Rodríguez. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí, justamente, como el propio Procurador ha intuido, no se ha realizado por la Junta ninguna encuesta; por lo tanto, no hay ninguna formulación de pregunta. Eso no quiere decir que no se haga, si es de interés una encuesta. Pero también tengo que decir a esta Cámara que todo lo que se haga será público, y que todo el procedimiento que se emplee en la adjudicación o no del equipo será siguiendo la Ley de Contratos del Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al punto...

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, al amparo del artículo 76.2, pido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien, diga Su Señoría qué documentos estima pertinentes que sean leídos ante la Cámara.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, yo tengo aquí una encuesta, realizada por el equipo de investigación sociológica, en la calle Argensola, seis, tercero derecha, de Madrid, sobre la imagen de don Demetrio Madrid. No solamente tengo este documento en mi poder, en este momento aquí, sino que dispongo de otros documentos parecidos a estos. Lo que pasa es que yo no había aportado estos documentos todavía, porque había en curso una pregunta mía a la Junta de Castilla y León sobre este tema, pero no puedo hurtar esta documentación a esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Esta Presidencia estima que no es pertinente, puesto que estamos en un trámite de pura formulación y contestación de preguntas. Creo que puede haber otros trámites, a través de esta Cámara, en los que se pueda sustanciar lo que Su Señoría pretende, pero no en este momento ni por esta vía.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siete.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a la Presa de Casares de Arbás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de 18 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por favor, por favor. Nadie puede tomar la palabra si no se le ha dado por parte de esta Presidencia. Tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, Señorías. La pregunta que yo planteo hace referencia a la construcción de una Presa en Casares de Arbás, en el alto Bernesga, en León, cuya concesión fue realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. En una de las cláusulas de la concesión de esta obra dice, concretamente la número seis, que «el Estado podrá recrecer la Presa de gravedad que se autoriza en la concesión, sin indemnización alguna a Unión Eléctrica S. A.».

La Presa, en principio, tiene una función de dar servicio a la Central Térmica de La Robla, pero deja la posibilidad de que se pueda recrecer con objeto de otros usos, por ejemplo: regulación del caudal del río, y utilización para usos agrícolas, producción de energía hidroeléctrica, etcétera.

El recrecimiento de esta Presa, hasta alcanzar los cuarenta y siete coma tres hectómetros cúbicos, lo cual su-

pondría la puesta, una cabida de unas, casi unas cinco mil hectáreas, es natural y debería llevarse a cabo a corto plazo.

En principio, parece que el coste social, económico y ecológico es mínimo, si se tiene en cuenta el estado actual de la obra en sí, que ya está hecha gran parte, los condicionantes que podría llevar consigo el recrecimiento y las imperiosas soluciones a las que daría respuesta. Así, a título de ejemplo, podría enumerarse que de las doscientas seis hectáreas que, previsiblemente, inundaría, la mayoría son de monte natural, de matorral, y el resto de pastos de baja calidad, terrenos que, además, abundan por los alrededores. Las ventajas son fácilmente previsibles: se regularía el río, que, sobre todo, a su paso por León y en época de estío es imprescindible, y todos los que por allí han pasado o viven en esta época lo han de observar claramente, al igual que dar solución a los problemas de agua que tienen los pueblos del alto Bernesga para múltiples usos, inclusive el de regadío, y, llegado el caso, la producción de energía hidroeléctrica.

Por todo ello, y aún siendo consciente de que esta no es una competencia de la Junta de Castilla y León, pero que todos somos conscientes y yo soy el primero en reconocer y aplaudir que la Junta es sensible a todo lo que ocurra en nuestra Región aún no siendo competencia suya, la pregunta mía va en el siguiente sentido: ¿si tiene la Junta previsto interesar de la Confederación Hidrográfica el recrecimiento de la Presa de Casares de Arbás, a corto plazo, en el sentido y con las finalidades que quedan reflejadas en la motivación de esta pregunta? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En la exposición de motivos de la pregunta, el señor Procurador afirma que en este momento, con la Presa construida y ya en proceso de llenado, el caudal disponible, una vez cubiertas las necesidades de consumo, es de mil quinientos litros por segundo. De la información que nosotros hemos recabado se deduce que la concesión es de cuatrocientos litros por segundo, de los que se devuelven al río ciento treinta y cinco en épocas de estiaje, caudal de imposible utilización, en estos momentos, para regadíos, ya que constituye una aportación indispensable al caudal ecológico del río. Esto es simplemente una precisión a la exposición de motivos de su pregunta.

Por otra parte, los datos de partida del proyecto original de la Presa —que se dio la orden de estudio por la Dirección General de Obras Hidráulicas en el año sesenta y seis, de que era una presa de bóveda con una capacidad de cuarenta y siete hectómetros cúbicos—, en cuando a su utilización para regadíos se han modificado profundamente desde aquel momento hasta ahora, ya que el proceso de urbanización que han sufrido los terrenos regables,

(que muchos de ellos han desaparecido como tales), y por el aumento de necesidades, ya no de regadío, sino de abastecimiento para la ciudad de León, La Robla, Pola, así como por el creciente consumo industrial, esto hace que no parezca conveniente, sin un estudio previo de las necesidades que ahora debería atender la Presa, dar una prioridad no meditada al recrecimiento de la Presa frente a otros proyectos que, en este momento, hay de pantanos en la Comunidad. Ese estudio previo, en este momento, no existe; no lo tenemos nosotros, no lo tiene tampoco la Confederación Hidrográfica del Duero, ni la Dirección General de Obras Hidráulicas, y creo que, en todo caso, debería ponerse en relación con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Yo quiero comunicarle que la Junta, en una reunión reciente, ha acordado el que nos dirijamos a las distintas confederaciones hidrográficas con competencias sobre el territorio de nuestra Comunidad, pidiendo participación en los estudios previos, que sabemos que se están realizando, de los respectivos planes hidrológicos, planes que deberán, en su caso, fijar las prioridades de inversión en presas, en base a criterios objetivos. Yo estoy seguro que, dentro del plan correspondiente a la Cuenca del Duero, plan del que entiendo que nosotros nos incorporaremos próximamente, el recrecimiento de la Presa de Casares estará previsto en el tiempo y forma que los estudios oportunos le asignen. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a trabajos forestales en Regumiel y Canicosa de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de 18 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, señores Procuradores. Los Municipios de Canicosa y Regumiel de la Sierra, en la provincia de Burgos, viven en una gran parte de su riqueza forestal, existiendo en estos momentos casi un centenar de trabajadores que llevan prácticamente en paro todo el año, cosa que no había ocurrido en los precedentes. En los indicados pueblos de Canicosa y Regumiel de la Sierra en este año, ni por el sistema de convenio del INEM con el ICONA, ni por el sistema del plan normal complementario de este último, del ICONA: trabajos de limpieza, se han venido asignando cantidad alguna en todo el año, a pesar de lo avanzado del mismo. No había ocurrido igual en años anteriores; y, por ejemplo, en Canicosa de la Sierra, en el año mil novecientos ochenta y dos, se habían empleado, por el sistema de acuerdo INEM-ICONA, dos mil ochocientos treinta y dos jornales, y en el mismo año mil novecientos ochenta y tres, mil doscientos setenta y un jornal.

Ante esto, pregunta este Procurador: ¿tiene la Junta de Castilla y León previsto, dentro de este año, algún plan,

bien directamente o en colaboración con otro organismo público, para trabajos forestales en los pueblos de Regumiel y Canicosa de la Sierra, igual al que se ha venido realizando en años anteriores, como medio de mitigar el gran paro obrero existente en los mismos? Y esta pregunta, señores Procuradores, la realizaba este Procurador el diecisiete de Noviembre. En el diecinueve de Diciembre, el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes tuvo la amabilidad de dirigirse a mí telefónicamente, indicándome que la Junta había previsto en esa fecha, y para su realización inmediata, planes de trabajos forestales en toda la Región y concretamente en los pueblos de Regumiel y Canicosa de la Sierra; planes que ascienden, en lo que en concreto se refiere a esta pregunta, a seis millones de pesetas para Canicosa de la Sierra, y a cuatro millones de pesetas para Regumiel de la Sierra. Esto era el diecinueve de diciembre y la pregunta, de diciembre, y la pregunta era el diecisiete de noviembre. En definitiva, este Procurador cree que el Grupo Popular, en la modestia de una pregunta, ha cumplido con su obligación de fiscalizar y controlar al Gobierno, impulsándole a que llevase a cabo estos trabajos forestales que no se habían realizado en todo el año, sí en los anteriores, y de debían de realizarse. Con lo cual, quiero entender que, de alguna manera, la labor nuestra se ha cumplido y lo que hace falta es que en la práctica se lleve adelante, pues, hasta el día de hoy, todavía esos trabajos anunciados no están llevándose a la práctica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo quiero, muy brevemente, puesto que —como el Procurador don Fernando Redondo Berdugo dice—, efectivamente, ha habido novedades después de la presentación de la pregunta, que se gestaban desde antes de la presentación de la propia pregunta, puesto que están incluidas en un proyecto por valor de doscientos ochenta y seis millones, que no se redacta desde el diecisiete de noviembre hasta el diecinueve de diciembre, sino que se redacta en un tiempo de preparación y de maduración largo. Quiero decirle, en primer lugar, que yo le agradecería que una vez producidas las transferencias del ICONA, cuando se refiera a la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, lo haga así, puesto que el ICONA en Castilla y León, y en estos momentos, no existe. Y yo creo que empezamos por nosotros mismos empezando a cambiar la terminología, puesto que tienen cierta importancia esas cuestiones.

En segundo lugar, yo creo que hay que decir que es política global de la Junta la generación de empleo, que, como es política global de la Junta, a su vez es política de la Consejería de Agricultura; pero que la Consejería de Agricultura, por sus propios fines, por sus propias políticas, tiene otras misiones, y una de ellas, por supuesto, es la conservación y mejora del monte. Por lo tanto, nosotros

seguiremos haciendo proyectos de mejora y conservación de montes, supliendo en muchos casos deficiencias de anteriores acuerdos vía INEM y el antiguo ICONA (que este año no ha tenido esta acción); seguiremos haciendo los trabajos, y procuraremos, además, que sean por aquellos métodos que, por supuesto, generen el máximo de empleo, sin olvidarse de que el fin primordial es, por supuesto, la conservación y mejora de los montes, y que esos trabajos, en principio, irán aplicados a Municipios donde existan montes de utilidad pública.

Quiero insistir en que ese proyecto es un proyecto de doscientos ochenta y seis millones que aprobó la Junta antes del diecinueve de Diciembre, y que, realmente, se llevaba trabajando en él un tiempo bastante largo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Muy brevemente, señor Presidente, señores Procuradores. De las palabras del señor Consejero deduce que, como el proyecto se estaba trabajando con anterioridad al diecisiete de Noviembre en el que yo hacía mi pregunta, parece indudable que se realizaba con Presupuestos del año mil novecientos ochenta y cuatro; no lo conozco con exactitud. Si, efectivamente, se ha realizado este proyecto con el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro, lo que sí que me cabe preguntar de nuevo es por qué se ha tenido un año entero a los habitantes que se dedican a trabajos forestales en Canicosa y Regumiel en paro completo; porque ha dado lugar, por ejemplo, a que se hayan retirado en Canicosa de la Sierra cuarenta cartillas de la Seguridad Social, y en Regumiel de la Sierra diez cartillas de la Seguridad Social. Ha dado lugar, en definitiva, a una situación de verdadera angustia de estas familias. No estoy haciendo demagogia, señor Consejero, estoy diciendo absolutamente la verdad; parece ser que el tema está resuelto de ahora en adelante, pero han pasado un año, créame, yo he recibido en varias ocasiones a los Alcaldes de Canicosa y Regumiel, de verdadera angustia, que a lo mejor se podría haber evitado con una mayor agilidad.

Y, por último, señor Consejero, hacerle una única, una última indicación, indicación que me transmiten, además, estos Alcaldes en el día de ayer, y es, primero, que se empiece cuanto antes, porque todavía no se ha empezado y es día veintiocho del año ochenta y cuatro. Y, en segundo lugar, que ellos temen de que los seis millones y cuatro millones y medio de pesetas, que deben de estar terminados parece ser que el treinta y uno de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, pudiera ser que, por razón de inclemencias del tiempo, no se pueda terminar el gasto de ese dinero en esa fecha. Que la Consejería tenga la agilidad suficiente para que, si en esa fecha no se han podido cumplir los jornales a que hace el monte de los seis y de los cuatro millones y medio de pesetas, se pueda prorrogar dentro de los días o de los meses siguientes, para que no queden sin ser usados completa y totalmente esos seis millones y cuatro millones y medio de pesetas, respectivamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo quiero insistir en una cuestión: la transferencia en materia de conservación de la naturaleza se produjo el día diez de Agosto. Hasta el día diez de agosto, mes octavo del año y, por lo tanto, dependiente de la Administración Central, no se había hecho, y es incierto que no se hubiera hecho ningún trabajo; se habían gastado concretamente, en Canicosa doscientos cuarenta y nueve, por un lado, en mejoras, y otros quinientos treinta y ocho jornales, también en Canicosa, y en Regumiel doscientos ochenta y siete y doscientos veintisiete, antes del diez de agosto. Es a partir de esa fecha cuando la Junta decide asumir ese problema con las funciones y servicios, en materia con relación a la naturaleza, que es lo que posibilita la gestión de ese asunto; y, en tres meses, se ha redactado un proyecto, repito, de doscientos ochenta y siete millones, lo ha entregado, está el dinero en provincias y se está contratando a la gente en estos momentos ya. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a la margen izquierda del Tera y a la elevación de Castropepe, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Se ha dicho en esta tribuna, ya repetidamente, que una de las palancas del desarrollo económico es la transformación de secano en regadío, no sólo porque da más empleo, porque las producciones aumentan y porque hay una alternativa mayor de cultivos; por todas estas causas, todo lo que sea transformar hectáreas de secano en regadío es fundamental para nuestra Región. Existen posibilidades enormes en todas las provincias.

En la provincia de Zamora hay unos regadíos, que últimamente están olvidados, que se refieren a la margen izquierda del Tera, ya que la margen derecha se riega; la margen izquierda abarcaría unas dieciocho mil hectáreas. Y, después, tenemos también, en la margen izquierda del Esla, una zona que es fácilmente transformable con una elevación en Castropepe, en el término de Castrogonzalo. Creo que estos regadíos son fáciles de llevar a cabo, puesto que las grandes obras, las presas, están ya realizadas

por las empresas concesionarias del aprovechamiento hidroeléctrico y, por lo tanto, son viables.

Entonces, mi pregunta concreta es la siguiente: ¿piensa la Junta apoyar ante la Administración Central, colaborando con ella, o bien por sí misma si es preciso, acometer los regadíos que afectan a la margen derecha del Tera..., mejor dicho, la margen izquierda del Tera y los que corresponden a la margen izquierda del Esla, en la elevación de Castropepe? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo me alegro mucho cuando alguien sale a esta tribuna, que no sea yo por supuesto, a decir que el regadío es una palanca del progreso de la gente de esta Comunidad, porque a veces, pues, uno tiene la sensación de que lo dicen pocas personas y, realmente, no lo dicen en los momentos en que conviene decirlo; pero yo me alegro mucho que se diga públicamente, y además está dicho en el programa: uno de los problemas más graves que tiene esta Comunidad es el predominio absoluto del secano sobre el regadío, y es objetivo de todos el invertir ese signo.

Yo tengo que decirle a Su Señoría que, desde luego, no sé quien tendría olvidado el tema de los regadíos de la margen izquierda del Tera y de la elevación de Castropepe, pero sobre todo los de la margen izquierda del Tera por su importancia; desde luego, la Junta y este Consejero no los tenía olvidados y a las pruebas me remito.

En intervenciones públicas, hace tres meses, más, en una visita a Zamora, en la que el señor Procurador estuvo presente, yo creo, sobre la firma de unos convenios con el Ayuntamiento, se hicieron menciones expresas a gestiones ante Comisaría y Confederación sobre el tema de margen izquierda, regadío de la margen izquierda del Tera. En la visita del señor Presidente, hace poco, a Zamora se volvió a hacer mención expresa del interés que tiene la Junta —en la medida en que tiene las competencias pero no las funciones y servicios en esa materia asumidos—, en promocionar, en impulsar y en conseguir los regadíos de la margen izquierda del Tera; puesto que, además, utilizan recursos que son de la propia provincia de Zamora y regarían la propia provincia de Zamora, y esa es una consideración de tipo general, en que los recursos cuanto más cerca, el aprovechamiento de los recursos cuanto más cerca están de donde están los propios recursos sea, bueno, aceptado por mucha gente; bueno, pues, yo creo que nosotros estamos absolutamente decididos a impulsar esa cuestión. El problema está en que existe un embalse en el río Tera, que es el embalse de Cernadilla, con una capacidad suficiente para, sin necesidad de construir en estos momentos otros embalses, poder poner una cantidad importante de hectáreas de riego en la margen izquierda del Tera, y sin acudir, en principio (y no obviándolos, porque pueden construirse en el futuro) a nuevos embalses, acometer obras en la margen izquierda del Tera. En esa línea se puede caminar.

En cuanto a los regadíos de Castropepe, la elevación de Castropepe, pues, realmente sólo tienen un problema, y es la posibilidad de existencia de caudal a la altura del río Esla de donde se pretendería hacer la elevación. Y el segundo problema sería la voluntad, decidida en estos momentos, de los agricultores de esa comarca de acometer esas obras.

Yo tengo que decirle al señor Procurador que, en estos momentos, en la zona de Castropepe ya se riegan, en estos momentos, mil doscientas cincuenta y cinco hectáreas, de las cuales setecientas noventa son con perforaciones y el resto por pie, según el inventario que estamos realizando en estos momentos de riegos en la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Agradezco muy sinceramente al señor Consejero su buena voluntad en este tema para llevar a cabo los regadíos que hemos expuesto anteriormente. Pero no basta sólo con tener buena voluntad; esto hay que plasmarlo en algo concreto, hay que plasmarlo en los presupuestos, bien del Estado, de la Administración Central, o bien de la Comunidad, como ha sido ya incluido Riaño con setecientos millones para el año ochenta y cinco.

Pero veo con tristeza que en estos Presupuestos para regadíos van muy pocos millones, que la provincia de Zamora está bastante marginada; eso lo podemos ver al analizar el informe financiero: en su última página, vienen unos ratiños de relación de las inversiones reales, inversiones en capital, en relación con la población, con la extensión, con la renta provincial, y vemos que en esos ratiños Zamora sale muy perjudicada. Por eso yo me acuerdo de aquel rey moribundo, rey castellano, que decía: «allá en Castilla La Vieja / un rincón se me olvidaba / Zamora tiene por nombre / Zamora la bien cercada». Yo diría Zamora la olvidada, la gran olvidada, la marginada. Por eso pediría al señor Presidente de la Junta y a todos los Consejeros que sean un poco más generosos con la provincia de Zamora y que estas posibilidades enormes que tiene de transformar muchas hectáreas de secano en regadío, que sea una realidad a muy corto plazo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. No estando de acuerdo con que Zamora sea la gran olvidada, y, por supuesto, mucho menos en que mereciera serlo en caso de que lo fuera, yo voy a decir, insistir en lo mismo: es voluntad de la Junta y de la Consejería, en concreto, impulsar las transformaciones en regadíos compatibles con otros conceptos. Lo hemos dicho hasta la saciedad, repetido hasta la saciedad. En la medida de nuestras posibilidades estamos decididos a impulsarlo; prueba de

de ello es que, por ejemplo, en el caso de Castropepe este mismo mes se ha producido una consulta directa de la Consejería a la Comisaría de Aguas, por la cual hemos gestionado o estamos intentando gestionar, en estos momentos, la concesión de ese agua para esa elevación; por lo tanto, prueba de ello es que no nos hemos olvidado en absoluto del tema.

Estamos realizando un plan inventario de riegos a nivel de la Comunidad, como Su Señoría sabe; y, por lo tanto, yo creo que, evidentemente, la política de transformación de secano en regadío es una política prioritaria dentro de la Comunidad. Y tengo que matizarle que los setecientos millones a que se refiere el señor Procurador, desde luego, no están en los Presupuestos; están en determinado aspecto de los Presupuestos que, como Su Señoría sabe, no se deciden aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a concesión de ayudas para mejora de Casas Consistoriales a través de las Diputaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, Señorías. El Decreto 53/84, de cinco de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la mejora de Casas Consistoriales, de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, establece, en su artículo 5, que las subvenciones que se soliciten directamente por el Ayuntamiento podrán alcanzar hasta el cincuenta por ciento de la obra ejecutada, mientras que las que se soliciten por la Diputación no podrán rebasar del treinta por ciento.

Con independencia de otras desigualdades o discriminaciones entre las provincias de la Región, por qué no se canalizan estas subvenciones a través de las Diputaciones, utilizando su actual aparato administrativo, de la cooperación provincial, procurando así que la burocracia que va a generar la gestión de los millones dados a los Ayuntamientos, casi el doble de los dados a las Diputaciones, y a cargo de la Junta, quedase a cargo de las Diputaciones, dando así sentido realista al principio de descentralización que proclama nuestra Constitución y nuestro Estatuto en su artículo 20.

Bien, pues, esta pregunta, señor Consejero, viene a poner el dedo en la llaga, como probablemente las dos que sigan, sobre esa Ley, esa Ley que todavía no se ha hecho, de Coordinación de Diputaciones, y que estamos asistiendo, en las Diputaciones Provinciales, a una especie de competencia desleal, que está generando, en cierto

modo, una picaresca institucional, puesto que se desprende claramente que, según que se solicite lo mismo a un organismo o a otro, pues, se pueden alcanzar unos porcentajes u otros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar brevemente, primero, que el tema de los tantos por ciento, que de la intervención he deducido que a Su Señoría le preocupa, precisamente está en favor de que los Ayuntamientos vayan a través de las Diputaciones Provinciales; precisamente por eso, porque si va a través de la Diputación Provincial recibe una subvención que ronda el setenta por ciento, mientras que si va directamente sólo es el cincuenta, teniendo en cuenta que las Diputaciones Provinciales (correctamente, como han venido funcionando hasta ahora), vienen a aportar un cuarenta por ciento, aproximadamente, en sus planes provinciales de obras y servicios. Por lo tanto, los porcentajes del Decreto, aunque no era el tema de la pregunta, pero sí del preámbulo, son correctos, con una tendencia a favorecer que los planes, que los proyectos vengán a través de las Diputaciones Provinciales. Pero, realmente, tenemos que dejar abierta la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan acudir directamente. ¿Por qué?: pues, porque no hayan sido acogidos por una Diputación. ¿Por qué?: porque la Diputación no estime oportuno solicitarlo, y le puedo citar, y no lo voy a hacer aquí, y le puedo citar alguna Diputación que no ha tenido a bien —por lo que haya sido, que respeto profundamente—, el acudir a estas vías de financiación; como también puedo decir que ha habido Diputaciones que nos han presentado muy bien su plan de ayuda de Casas Consistoriales y toda la financiación, toda la financiación, se ha canalizado a través de la Diputación. Por lo tanto, yo creo que no hay competencia desleal. Me ha parecido la palabra excesivamente dura, y yo quisiera que el señor Procurador se diera cuenta de ella, porque entre Administraciones nunca hay competencias desleales; entre las Administraciones lo que hay siempre es una afán de cooperación al mejor servicio de los ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Sí, Señor Consejero, gracias por su respuesta; pero deja completamente mis dudas en el punto en el que estaba. Sí le sugiero, como medida de buen Gobierno, lo que otras Consejerías ya han realizado en campos similares, y es si la Junta quiere intervenir en el aspecto tan importante de los servicios públicos de competencia municipal, como son las Casas Consistoriales, que proceda a realizar convenios con las Diputaciones. Así se ha hecho recientemente, en concreto, a través de la Consejería de Obras Públicas, para planeamientos urbanísticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muy brevemente, pero yo quiero dejar marcado aquí, porque esto es algo que es del común de todos nosotros, y que es un timbre de gloria, si se quiere, para todos los que formamos o que estamos participando en la tarea de hacer la Comunidad, que es la primera vez, en Castilla y León, que se habla de un plan de mejora de las Casas Consistoriales. Mire usted: así de claro; así de claro. Que ese plan se haga directamente con los Ayuntamientos, se haga en cooperación con aquellas Diputaciones Provinciales que también eran sensibles a estos temas y que lo tenían bien montado, perfecto, magnífico. Pero yo creo que eso no quita en absoluto, ni empee, el que podamos hacer cualquier otra actividad; porque, en principio, quien tiene que asegurar y garantizar la calidad y el mínimo en los servicios de todos los ciudadanos es la Comunidad Autónoma, y eso por la Constitución Española. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente ¿puedo, habiendo sido demandante, responder brevemente al señor Consejero?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Es que le recuerdo a Su Señoría que, de acuerdo con la aplicación del Reglamento, solamente caben dos intervenciones. Su Señoría ya las ha tenido.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Yo tenía entendido que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Puede no darse por satisfecho por la contestación, ése es otro tema; pero la aplicación del Reglamento no permite una nueva intervención. Muchas gracias Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa al Decreto 112/84, de 4 de octubre, regulador de la «Construcción y Remodelación de Instalaciones Deportivas», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban,

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, Señorías. Desde luego, niego rotundamente, mientras esté en el uso de la palabra, que sea la primera vez que se ocupan de Casas Consistoriales; eso será la Junta, porque las Diputaciones Provinciales, desde que existen los planes de cooperación provincial, vienen ocupándose de eso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que se atenga a la cuestión. La pregunta que debe Su Señoría formular ahora es otra ya.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias señor Presidente. Veo que hay subterfugios para todo y yo ya he utilizado uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Su Señoría, de todas las maneras, no lo repita, porque la repetición de la llamada a la cuestión puede ser ya peligrosa.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Bien. La Disposición Transitoria 5 de dicho Estatuto establece que mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes a que se refieren la Constitución y el presente Estatuto, y las de Castilla y León legislen sobre materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias. Esta pregunta, sobre el Decreto de Instalaciones Deportivas, es, en realidad, una pregunta que unida a la anterior tiene el mismo sentido y la misma coherencia.

Es cierto que estas competencias están transferidas —cosa que no voy a poner en duda—, pero la regulación entiendo que tiene que ser por ley de Cortes y que actuar por Decreto supone hurtar a esta Cámara su responsabilidad y su protagonismo; y esto es lo que precisamente ha herido, una vez más, a las Diputaciones Provinciales, cuatro de las cuales entiendo que han presentado ya un recurso de reposición, siendo éstas Avila, Burgos, Segovia y León, según mis informes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. El artículo 26.1.17 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que esta Comunidad tiene competencia exclusiva en la «promoción de la educación física y del deporte, y en la adecuada utilización del ocio». Y el 26.2 establece que «en estas materias, y salvo norma legal en contrario, corresponde asumir a la Comunidad Autónoma la potestad legislativa, reglamentaria, la gestión y la función ejecutiva, incluida la inspección». Y es evidente que, por competencia legislativa, no debe entenderse en este concepto exclusivamente la de dictar leyes, que obviamente corresponde a estas Cortes, sino también la de elaborar y promulgar las disposiciones administrativas del rango correspondiente que desarrollen las competencias transferidas, en este

caso la promoción de la educación física y del deporte; disposiciones que, respetando el principio general de congelación del rango, pueden modificar la normativa estatal previa.

Sostener otra tesis implicaría la absoluta incapacidad de regular materia alguna de competencia exclusiva de la Comunidad, en tanto estas Cortes no hayan aprobado una ley al respecto que desarrollar. Y no me parece ocioso recordar a Su Señoría que la creación del Instituto de la Juventud o de organismos similares a la Agencia de Servicios a la Juventud, que en esta Comunidad se ha hecho por ley, lo ha sido en otras Comunidades por decreto.

El Decreto 112/84, de cuatro de octubre, intenta, como en su preámbulo se indica, arbitrar una fórmula de cooperación entre las Administraciones Locales y la Autonómica, que permita conseguir la máxima rentabilidad de las inversiones que se realicen, en orden a equipar a la Región de instalaciones deportivas. A nuestro juicio, este Decreto no modifica la legislación estatal vigente.

Su Señoría, al formular la pregunta, tenía probablemente «in mente» el Decreto 2240, de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, por el que se aplica el régimen de planes provinciales de obras y servicio a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas; un Decreto que regulaba el régimen de subvenciones concedidas a tal fin por el Consejo Superior de Deportes. Advierta Su Señoría que el 112/84, al que su pregunta se refiere, no regula el régimen de estas subvenciones, sino el de las concedidas por la Junta de Castilla y León. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Consejero, yo me siento parcialmente respondido, y, además, en la misma línea de lo planteado, creo haberle entendido que, hasta tanto se haga la ley, el Decreto es bueno; la diferencia entre usted y yo es que yo, desde luego, creo que debe hacerse antes la ley. Pero, por lo menos, he encontrado receptibilidad en su respuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a cantidades destinadas por la Junta a promoción de viviendas rurales a través de los Patronatos Provinciales y asignaciones por Provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 28 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, Señorías. La Junta de Castilla y León ha recibido por transferencia las competencias relativas al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda. Entre los programas de inversiones con que contaba dicho Instituto, cuando pertenecía a la Administración Central, estaban las inversiones en Viviendas Rurales, a edificar en pequeños municipios, con destino a labradores y ganaderos. ¿Qué cantidad ha destinado la Junta a la Promoción de Viviendas Rurales, a través de los Patronatos Provinciales creados en las respectivas Diputaciones, con indicación, en su caso, de las asignaciones atribuidas a cada Provincia Castellano-Leonesa?

Bien, el IPPV se dedica y se dedicaba a la construcción de casas, en general. Creó una especie de rama para dedicarse más específicamente a la ayuda a la vivienda y promoción a la vivienda rural —entiéndase rural no la construida en el campo, sino la construida en el campo para fines de labranza, para fines de labranza— y, naturalmente, para eso, y por disposición legal, se crearon en las Diputaciones Provinciales unos Patronatos de Promoción de la Vivienda Rural, que iban a recibir fondos —repito, por disposición legal—, del IPPV. Pero, en éstas, intervienen las transferencias, y estas, estos Patronatos Provinciales están a la espera o de morir por axifisia —una vez más, permitan la alusión a las preguntas que preceden—, o, realmente, de tener que querellarse con la Junta a estos efectos. Independientemente de las noticias de prensa de que si han dado doscientos millones, no se sabe exactamente si para León o para toda la Región, puesto que se trata de parches, en todo caso, que no superan o están alrededor de las trescientas mil pesetas, mal se puede mejorar o construir «ex-novo» una vivienda, repito, de labranza. Eso nos recuerda precisamente aquellas atribuciones graciosas, por llamarlo de alguna manera eufemística, que tenía el Patronato Provincial «Francisco Franco», que estaba ubicado en los Gobiernos Civiles y que servían para parchear remiendos, muchas veces, poco, en fin, poco presentables. Entonces, las Diputaciones están a la espera o de tener que declarar la muerte por axifisia a esos Patronatos, o de recibir generosamente estos fondos para los que, por disposición legal, fueron creados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Los Patronatos Provinciales de Vivienda —que no se deben confundir con los Patronatos Provinciales para la mejora de la Vivienda Rural, porque no tienen nada que ver unos con los otros—, son, en el caso de que existan (porque no existen en todas las provincias de la Comunidad ni, por supuesto, del Estado) órganos dependientes de las Diputaciones Provinciales, regulados por el Real Decreto 1614/81, de tres de Julio, con el objetivo de la promoción pública de viviendas de protección oficial en el medio rural. Dentro de la Comu-

nidad Autónoma, y de acuerdo con la información de que dispongo, existe constituido un Patronato de este tipo en la provincia de Zamora, y en fase de constitución en Segovia, Soria y Valladolid; si existe algún otro, y Su Señoría lo conoce, puede corregirme y yo le aceptaré gustoso la información.

Durante el año ochenta y cuatro, y hay que tener en cuenta que la transferencia se realizó a finales de mayo, principios de junio, si mal no recuerdo, ninguno de ellos se ha dirigido de manera oficial a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con objeto de iniciar los procedimientos indicados en su Decreto regulador, y únicamente, y en conversaciones diversas con miembros de alguna Diputación Provincial, se ha tratado de manera informal del asunto sin ninguna concreción.

En los Presupuestos de la Comunidad de mil novecientos ochenta y cuatro, redactados con anterioridad a las transferencias en materia de vivienda, no se incluyeron partidas específicas para este fin, debiendo precisarse que en el Real Decreto 972/84, de veintiocho de marzo, Boletín de veinticinco de mayo del ochenta y cuatro, las partidas traspasadas a la Comunidad Autónoma correspondieron a los Capítulos Presupuestarios I, II, y VI, partidas que se completan con los recursos del Fondo de Compensación, incluidos igualmente en el Capítulo VI; y como información puedo decirle que los recursos destinados a este tipo de institución figuraban en el Capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado, en caso de figurar.

Como resumen, y ciñéndome estrictamente a su pregunta, la Junta de Castilla y León, y por las razones antes expuestas, no ha destinado, en mil novecientos ochenta y cuatro, cantidad alguna a los citados Patronatos Provinciales de Vivienda, precisando, por último, que el único que conozco que existe, y puede corregirme el señor Procurador, es el de Zamora. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban...

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por el Procurador D. Manuel Cabezas Esteban, relativa a la información publicada en periódico cultural referente a la venta de banderas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, Señorías. En la página tres del periódico de cultura e información «León Quincenal», número uno, del dos al dieciséis de noviembre del ochenta y cuatro, aparece el artículo que transcribo literalmente: Título «Y de la

bandera, la tela. Aunque la Junta de Castilla y León ha propiciado fuertes inversiones económicas en León, otro tipo de actividades de menudeo no han dejado de dar sus beneficios. Tenemos noticias, por ejemplo, de una venta masiva de banderas a la Junta por parte de un pequeño industrial de la ciudad. La operación rondaría los tres millones de pesetas. Dicho industrial ocupó, en su momento, un cargo público con carnet del PSOE, cargo del que se creyó que había sido cesado, hasta descubrirse en el organismo correspondiente que se había firmado con él un contrato laboral, por lo cual el cesado despedido recibirá, con toda probabilidad, una indemnización, pese a haber sido el suyo un cargo de confianza política.

El de las banderas fue, igualmente, un negocio lícito. Sin embargo, parece que a dicho industrial no se le han vuelto a encargar más banderas por un defecto de calidad.

El Procurador que suscribe pregunta al Consejero que corresponda, que responda oralmente ante el Pleno de la Cámara qué hay de cierto en la información que se cita. Señor Consejero, quiero saber si el contrato, en efecto, existió, y si existió que nos manifieste todos sus extremos, pero muy en concreto la razón social de esa casa comercial y su propietario, o firmante del contrato; la fecha, muy importante, por si hubiera indicios o de cohecho, si es anterior al parto, o de, en fin, o que es un veneno oculto que aflora más tarde, si se tratara de una fecha posterior; la cuantía del contrato; y que nos diga también si procedió a una licitación pública, es decir, si hay, se pidió presupuesto a varias casas comerciales, como suelen hacer todas las instituciones, también por imperativo de la ley; y si hubo una rescisión del contrato, que nos diga los motivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCÍA): Yo lo primero que tengo que hacer es pedir la interpretación de la Presidencia, porque, realmente, la sarta o serie de preguntas producidas aquí, no son, y lo siento, pero no son las que figuran en el Boletín Oficial de estas Cortes. Por lo tanto, si la Presidencia estima que sólo debo de dar contestación a la que figura en el Boletín Oficial de estas Cortes, tengo que decir: lo dicho por ese periódico es inexacto, totalmente inexacto, puesto que sí que se le han vuelto a encargar más banderas a esta misma casa, y previa la licitación de acuerdo como marca la Ley de Contratos del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cabezas Esteban.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente. La pregunta formulada es ¿qué hay de cierto en la información que se cita? Supongo que no será ningún secreto

de Estado saber la casa comercial a quien se le han hecho, el montante, el contrato, en fin...; si no, pues, procederé a hacer una interpelación donde quepan todas estas preguntas que he formulado hoy, y a las que no se responde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien. De todas las maneras, toda esa serie de preguntas formuladas y en la interpretación de Su Señoría, como explicitación de la pregunta que aparece en el Boletín Oficial de las Cortes, tal como Su Señoría sugiere, deberá reproducirlas y, por la tramitación correspondiente, volver a plantearlas en la vía que parlamentariamente le interese; pero, desde luego, en este momento, parece que, por una aplicación adecuada del Reglamento, no tiene sentido el ampliar así la pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que para ahorrar trabajo parlamentario, como esto no es ningún secreto de Estado, como muy bien decía el señor Procurador, sí que puedo contestarle; pero podía no haber traído los papeles.

La orden primera de adjudicación de mil banderas —luego lo de masivo, también, en fin, es una calificación— mil banderas: ciento cincuenta interiores, cincuenta pendones, y cien escudos, se hace a la casa «Serriarm» cuyo propietario, o por lo menos el que firma las..., el apoderado es don Antonio Ugarte Zurdo, por una cantidad de dos millones novecientas noventa y siete mil cien pesetas; y la orden de adjudicación fue el día tres de abril del ochenta y cuatro. A esta contratación se presentaron otras ofertas de don Emiliano Martín, por dos millones novecientas ochenta mil sólo de banderas exteriores; y de «Cerinorma», por tres millones setecientas cuarenta y cinco mil. Con lo cual se adjudicó, evidentemente, a «Serriarm», puesto que era la mejor oferta de las presentadas. Posteriormente, se ha sacado un nuevo concurso por mil trescientas banderas exteriores, con un presupuesto máximo de dos millones seiscientos mil, y se pidieron ofertas a don Regelio Menchaca, de Bilbao; «Hijo de J. Bilbao Goyoaga»; «Serriarm», de León; y Serigrafía «Emur», en dos millones seiscientos mil; y de «Serriarm», en un millón setecientas cincuenta y cinco mil. Con lo cual, por orden del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se adjudican las mil trescientas banderas en un millón setecientas cincuenta y cinco mil pesetas a Serigrafía «Serriarm». Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: «Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre Ferrocarriles Regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 2 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular estimó necesario dar la forma de Proposición de Ley a la solución del tema de la supresión de Ferrocarriles, como consecuencia del documento contrato-programa elaborado por la RENFE, y cuya determinación práctica ha sido ya resuelta por el Gobierno Central.

Y estimamos que era necesaria la fórmula de Proposición de Ley, en razón de las gestiones hechas por todas las instituciones regionales para resolver este grave problema que nos afectaba de manera importante. Después de los fracasos de la mayor parte de estas gestiones y de la grave situación que podían significar para el futuro desarrollo de nuestra Comunidad las determinaciones adoptadas por el Gobierno Central, parecía que no teníamos otra posibilidad de tratar el tema más que a través de una Proposición de Ley. No es esto, pues, ninguna clase de principio de una actuación, a través de Proposiciones de Ley, para resolver problemas como el que tenemos sobre la mesa.

El Gobierno, después de estudiar el documento contrato-programa y con el deseo de reducir el déficit de la RENFE, ha aceptado una determinada serie de las medidas que estaban propuestas en este contrato-programa. De todas las Comunidades Autónomas la más afectada era la nuestra, hasta el punto de que el total de kilómetros de red ferroviaria que correspondía a Castilla y León es de mil ciento diecinueve kilómetros, frente a ochocientos veintinueve de Andalucía, trescientos ochenta y seis de Murcia, y doscientos cincuenta y dos de Cataluña. El total de kilómetros sobre los que actuaba este documento era un total de tres mil cincuenta y cinco kilómetros, es decir, el veintidós y medio por ciento del total de la red ferroviaria nacional.

De cara a la situación de nuestra Comunidad autónoma tenemos que decir que, en estos momentos, parece ser que la solución definitiva aportada por el Gobierno es el cierre definitivo del Ferrocarril Fuente de San Esteban-La Fregeneda, y el de Caminreal-Ciudad Dosante. Por el contrario, parece ser que se van a mantener, con un sistema regular de mercancías, el resto de los Ferrocarriles; si bien algunos de ellos van a ser explotados por entidades privadas, que van a hacer rentable el Ferrocarril, cuando no lo era cuando estaba en manos de la RENFE. De tal manera, que estos servicios regulares de mercancías van a ser tan precarios que prácticamente es, a nuestro modo de entender, un pretexto para no decir que definitivamente son cerradas estas líneas, porque las frecuencias que se nos anuncian para estos transportes de mercancías son tan poco frecuentes que, desde luego, no dan idea de un servicio serio.

Según nuestro Consejero de Transportes, por otro lado, no se han cumplido promesas formales que hizo el Ministro de Transportes del Gobierno Central, en relación con prolongar, hasta enero de mil novecientos

ochenta y seis, la puesta en marcha de las medidas que se correspondieran con los Ferrocarriles de nuestra Comunidad, de tal manera que, incluso sin poder contar con datos objetivos elaborados por la propia RENFE por la incapacidad de ésta para suministrar una información real sobre el problema, ha colocado a nuestras autoridades comunitarias en difícilísima situación para poder hacer frente a la última negociación con el Gobierno Central.

Las líneas afectadas, aproximadamente, van a afectar a unos ciento cincuenta Municipios, y son vías que para el desarrollo futuro de nuestra Comunidad van a ser absolutamente necesarias, con independencia del déficit presente de que se habla y con independencia de la escasa utilización que de las mismas parece realizarse en estos momentos. Todo ello es consecuencia, en primer lugar, del subdesarrollo de nuestra Región, pero que en el mismo instante en que éste pueda ser impulsado y promovido estas líneas serán elementos fundamentales que harán posible el desarrollo. De otra manera, de no estar las líneas en funcionamiento, nuestro desarrollo regional va a sufrir gravísimas extorsiones, sobre todo porque nuestra red de comunicaciones no es, ni mucho menos, todo lo perfecta y todo lo amplia que sería necesario para poder establecer sobre ellas las bases de un adecuado desarrollo.

Los efectos de carácter nacional de este problema yo voy a resumirlos en unas breves cifras, sobre como en la Europa Occidental, de la que formamos parte, se está tomando en consideración el problema del Ferrocarril, y el Ferrocarril, a todos los efectos, en todos los lugares, es un servicio público que, por lo tanto, necesita la atención económica del Estado; servicio público, por otra parte, que en otros lugares es explotado con mucho más rigor económico que el que se explota en nuestro país, como más adelanté vamos a ver.

Por ejemplo, Alemania, con una superficie algo mayor que la mitad de nuestra patria, tiene más de veintiocho mil kilómetros de ferrocarril y está subvencionada por el Estado con una cantidad que equivale a setecientos setenta y nueve mil millones de pesetas/año. Francia, con treinta y cuatro mil y pico millones, con treinta y cuatro mil kilómetros de tendido, está subvencionada por el Estado por cuatrocientos veinticinco mil millones de pesetas/año, equivalente en la moneda correspondiente del país. Inglaterra, con dieciocho mil kilómetros, doscientos veintinueve mil millones de pesetas. Italia, con veinte mil kilómetros, seiscientos cincuenta y siete mil millones de pesetas. España, con trece mil y pico kilómetros, está subvencionada con ciento seis mil millones de pesetas. Todo esto, si además lo conjugamos con la mala administración propia de la empresa española podemos sacar consecuencias enormemente importantes, de cara a lo que nuestros ferrocarriles necesitan y significan.

Hay que tener en cuenta que el Gobierno Socialista Central ha suspendido el Plan de Ferrocarriles que preveía, en un plazo breve de años, saltar del diez por ciento del total del tráfico de..., del tráfico nacional, que es lo que en estos momentos están sirviendo los ferrocarriles, a un veinte por ciento del total del tráfico nacional, cuando en Europa la media es del veintiocho por ciento del tráfico.

Con esto se da una puntilla más al Ferrocarril y se renuncia, claramente, a que un elemento de desarrollo tan importante como es el ferrocarril pueda tener la importancia y el juego que le corresponde, dentro de un país como el nuestro que necesita de todas las infraestructuras y medios para conseguir el desarrollo.

Y esto es así, a pesar de que el ferrocarril es el más barato, es el más limpio, es el sistema de comunicación que menos energía consume, incluso, además de ser el más seguro y el más cómodo, resulta que, excepto en largas distancias, incluso es más rápido que la propia aviación civil.

Por toda esta serie de razones es por la que muchos..., muchas de las instituciones sociales españolas, empezando por los propios sindicatos mayoritarios, han levantado la voz a favor del mantenimiento de estas líneas de ferrocarril y en contra de la desconsideración que el Ferrocarril está teniendo en nuestro país. Por varias razones, la primera de ellas porque estas reducciones van a destruir empleo; en segundo lugar, porque afecta concretamente a las regiones más deprimidas como la nuestra. Hay que tener en cuenta que las regiones, las Comunidades Autónomas que están en los últimos lugares de desarrollo económico, en los últimos lugares de renta per cápita, son precisamente las más afectadas por la supresión de líneas de Ferrocarril; es Castilla y León, es Murcia, es Andalucía, es Extremadura, que tienen los puestos decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimoséptimo en la tabla de renta per cápita española.

Parece ser que, en estos momentos, las últimas medidas del Gobierno son aquéllas que hemos indicado de conservar los tráfico de mercancías —se dice con sentido regular, pero con una periodicidad que deja de tener sentido el decir que se mantienen las líneas—, y esto, en último término, afecta, de manera importante y grave también, a intereses de tipo nacional tan importantes como son los de la defensa. Hay que tener en cuenta que se van a dejar ineficaces, prácticamente, o van a ser cerradas definitivamente, líneas de ferrocarril tan importantes como la de Astorga-Palazuelos, o como la de Camínreal-Ciudad Dosante, que tiene una importancia estratégica excepcional, porque cubren, precisamente, las comunicaciones y suministros logísticos, desde el punto de vista estratégico, la defensa de nuestras dos fronteras: paralela a la frontera portuguesa la primera, paralela a la frontera francesa la segunda; hasta tal punto, que una de las razones fundamentales que también enjugaron a la hora de decidir la construcción del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, que tanto nos afecta y nos importa a nosotros de cara al futuro, como salida posible hacia el Cantábrico y como comunicación clara y rápida hacia el Mediterráneo, resulta que en esta línea, uno de los factores importantes fue la consideración de la necesidad estratégica de su existencia, porque de cara a la defensa del Pirineo es fundamental y elemental.

Y no se nos puede decir que es que no se van a desmantelar las líneas, porque el no desmantelar las líneas no significa otra cosa más que un ahorro de un dinero, que, de otra manera, hubiera sido gastado sin necesidad. Pero

una línea que no se desmonta, pero que deja de prestar servicio, poco a poco y en un tiempo brevísimo, va deteriorándose hasta el punto de quedar absolutamente ineficaz. Por lo tanto, no: el cerrar las líneas, aunque no se desmonten, significa tanto como desmontarlas en un muy breve plazo.

Déficit. Efectivamente, hay déficit en RENFE, como hay déficit en todos los ferrocarriles europeos; quizá en nuestra compañía con mucha menos razón que en otros lugares europeos. Vamos a hacer un análisis de lo que significan estos déficit.

La RENFE, con un tendido total de trece mil quinientos setenta y tres kilómetros, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, produjo un déficit de ciento setenta y tres mil millones de pesetas en ese año, lo cual significa, nada menos, que un déficit por kilómetro de tendido de doce millones setecientos cuarenta y seis mil pesetas. El total de los kilómetros afectados por las medidas del Gobierno decimos que son tres mil cincuenta y cinco, que producen un déficit de ocho mil setecientos millones de pesetas; fijéanse la diferencia que hay entre ciento setenta y tres mil millones de pesetas de déficit y ocho mil setecientos millones, cuando lo que se va a afectar de líneas de ferrocarril significa el veintidós y medio por ciento del total del tendido nacional. Por eso, claro, resulta que cuando se van a aplicar las acomodaciones de déficit-kilómetro a las líneas afectadas nos encontramos que al total de líneas afectadas nacionales, los tres mil cincuenta y cinco kilómetros, con un déficit de ocho mil setecientos millones, producen un déficit por kilómetro instalado de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas; en relación con doce millones setecientos cuarenta y seis mil pesetas de déficit por kilómetro del total de la red, parece que no es una cantidad importante y que no es por ahí por donde se pueden cortar los déficit. Pero si consideramos los kilómetros que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, que son mil ciento diecinueve, con tres mil cuarenta y cinco millones de déficit, nos encontramos con que el déficit por kilómetro de las líneas de Castilla y León es de dos millones setecientos veinte mil pesetas. Volvamos a comparar esta cantidad con los doce millones setecientos cuarenta y seis mil pesetas del déficit general por kilómetro de toda la red nacional de ferrocarriles.

No voy a entrar en detalles de los déficit por cada una de las líneas que nos afectan; por ejemplo, Valladolid-Ariza es dos setenta y cinco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan a Su Señoría tres minutos.

EL SEÑOR BOSQUE HITIA: Se habla de que para el año ochenta y seis se presenten, se pretenden ahorrar cuarenta y cuatro mil novecientos millones de déficit éste presente, de ciento setenta y tres mil; y entonces nos encontramos que las líneas de Castilla y León afecta, exclusivamente, en una cantidad tan pequeña que tiene que buscarse la acomodación de estos cuarenta y cuatro mil millones de pesetas, nada menos que en su noventa y

tres treinta y tres por ciento, por medios distintos a las del cierre de nuestras líneas.

La Auditoría que se ha hecho a la RENFE nos va a dar una clarificación de cuáles son, de verdad, las razones de este importante déficit y cuál es la inconsecuencia del Gobierno al tomar en consideración esta situación, sin tener en cuenta los resultados de esta investigación, de esta Auditoría de la Intervención General del Estado, realizada a lo largo de mil novecientos ochenta y tres.

Y leo deprisa. Situación económica financiera, a borde de quiebra. Gastos financieros e intereses, el cuarenta y dos por ciento de los ingresos. En personal el caos es tan monstruoso que hay trescientos veintiuno sistemas distintos de remuneración. Se están concediendo jubilaciones anticipadas de hasta trece mil millones de pesetas de indemnización por jubilación anticipada. Los costes se encarecen entre un seis y un veintidós por ciento, por lo que se tarda en pagar y la acumulación de intereses por pago aplazado de las compras de RENFE, sin tener en cuenta que ya los proveedores de RENFE cargan en los precios de los artículos que suministran una buena cantidad en razón del retraso que van a tener en cobrar estas cosas. Se da el caso, incluso, de que a veces, las inversiones autorizadas se gastan tan sin control que incluso llegan a cinco veces más de lo que estaba programado. El gasto realizado es el trescientos veintiséis por ciento de los previsto, incluso la proporción de fondos ajenos sobre fondos propios es de un ciento ochenta por ciento. Esta es una situación de una empresa que se atreve a tratar de resolverse a sí misma, a través de un perjuicio gravísimo a unas Comunidades Autónomas que van a perder unos elementos fundamentales, necesarios para su futuro desarrollo, cuando, fundamentalmente, lo que tendría que hacer es aplicar sobre sí misma un rigor de administración serio para evitar todo cuanto nos está ocurriendo.

Las soluciones, independientemente de otras muchas que no me da tiempo a transmitir, son, de acuerdo con todas las fuerzas sociales de la Comunidad: trabajadores, sindicatos —U.G.T. y Comisiones Obreras—, empresarios, Cámaras de Comercio, medios de comunicación, partidos políticos, asociaciones, fuerzas ciudadanas, etcétera, todas ellas, está, una de ellas, la fundamental y la principal es el mantenimiento de estas líneas.

Y sobre el particular, yo quiero decir, por último, que Felipe González, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, como Portavoz del PSOE en el Congreso de los Diputados, formuló al Gobierno de U.C.D. una pregunta, pidiendo la modernización del ferrocarril Valladolid-Ariza y la terminación del Santander-Mediterráneo. Sabía que eran necesarios, pero que no podían ofrecer todas sus posibilidades y su rendimiento si no se modernizaban y no se terminaban sus trazados.

Por último, pedir a todos los presente que, de acuerdo con la necesidad que tiene nuestra Comunidad, teniendo en cuenta de que somos conscientes de que esta Proposición de Ley es perfectamente mejorable y que, si tiene el visto bueno de este Pleno para comenzar su tramitación, a través de presentación de enmiendas, de ponen-

cia, de Comisión y de Pleno, estamos abiertos a todas las sugerencias para mejorarla y redactarla en las condiciones más beneficiosas para nuestra Comunidad; teniendo en cuenta esto, pedimos al Pleno de las Cortes de Castilla y León que se pronuncien favorablemente para que pueda entrar a trámite esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor González Marcos, para un turno en contra. Silencio por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ MARCOS: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Por final, después de tres o cuatro intentos, hoy, que es veintiocho de diciembre, estas Cortes han conocido la alternativa del Grupo Popular al tema preocupante de los Ferrocarriles en la Región Castellano-Leonesa. Y digo después de tres o cuatro intentos, porque antiguos portavoces del Grupo habían anunciado insistentemente que ya llegaría el momento en que el Grupo presentara su alternativa.

Bien; yo tengo que decir que el Grupo Socialista se va a oponer a esta Proposición de Ley por dos motivos. Uno, fundamental, por cuestión de forma. No es, en primer lugar, una Proposición No de Ley, si nos atenemos..., una Proposición de Ley, perdón, si nos atenemos a su contenido y a su redacción; más bien parece que sería una posible solicitud al Gobierno, o quizá una Proposición No de Ley, que es lo que en la última intervención en este Pleno anunció el entonces Portavoz del Grupo Popular en la materia.

Naturalmente, sería, por otra parte, una mal precedente que se aceptaran proposiciones de ley con esta flexibilidad en esta Cámara. Nos parece que se ha utilizado indebidamente el cauce que prevé el artículo 87.2 de la Constitución, en tanto en cuanto el acuerdo del Consejo de Ministros, de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se obtuvo en virtud de la potestad reglamentaria de que dispone el Gobierno, cuya modificación le corresponde tan sólo al mismo. Y, consecuentemente, la vía utilizada debe calificarse de heterodoxa y técnicamente incorrecta, desde la perspectiva de los mecanismos constitucionales establecidos al ejercicio de las funciones y articulación de los poderes del Estado, y, desde luego, desde la perspectiva de la distribución de competencias y articulación de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Es sorprendente como, tan insistentemente, el Grupo Popular presenta ahora una propuesta de ley donde además de, como digo, no estar de acuerdo con la forma, no aporta absolutamente nada nuevo al fondo, a los contenidos, que han sido, creo, por cuatro veces debatidos insistentemente no sólo en el Pleno de esta Cámara, sino también en las Comisiones. En estas tres o cuatro veces que se ha debatido se han dado todos estos detalles, salvo alguna pequeña sugerencia que nos hace el Portavoz del Grupo Popular, y que, desde luego, como luego verá, no estamos en absoluto de acuerdo con ella. Pero es sorprendente esta insistencia en este Pleno, cuando todos hemos

dicho ya, más de una vez, que no es competencia de este Gobierno el tema de los ferrocarriles, que lo es a nivel nacional; y en el Parlamento Nacional, este mismo Grupo Parlamentario, que tienen ciento cinco Diputados y cuarenta y tantos Senadores, no ha sido capaz de hacer esta misma ofensiva. ¿No será que, en el fondo, estos parlamentarios del Grupo Popular a nivel nacional estén de acuerdo con la posición del Gobierno Socialista? Yo mucho me temo que sí.

En cuanto se refiere al artículo 2, sería lógico y cabría plantearlo en el marco de una consideración como posible enmienda a la Ley del Plan Nacional de Ferrocarriles, que habría de presentarse en la tramitación al Senado a través de sus representantes; y, por supuesto, señor Bosque, el Plan Nacional de Ferrocarriles no está aplazado, no está suspendido, es un compromiso que tiene el Gobierno y que creo que está a punto de salir de un momento a otro.

Por estas cuestiones, formales y de tipo jurídico, ya serían suficientes para que el Grupo Socialista se opusiera a esta propuesta de ley que, repito, no es tampoco, desde el punto de vista jurídico, una propuesta de ley, sino que simplemente podría ser una solicitud al Gobierno:

Pero además, entrando, en parte, en el fondo de la cuestión, primero, una información de gestiones realizadas a continuación de la última moción que sobre este tema hubo en este Pleno presentada por el Grupo Popular, perdón, por el Grupo Mixto.

Ya se ha dicho, ya se ha dicho, que la línea Salamanca-Astorga y Valladolid-Ariza va a quedar en explotación comercial por RENFE en, es decir, en transportes por mercancías; y, por supuesto, me parece que sería una inocentada propia del día el que se diga que va a ser una explotación privada, como ha dicho el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra. Me parece que es un tema importante, porque mantiene las instalaciones, porque mantiene la explotación económica, y porque esas líneas, en lo que se refiere al transporte de mercancías, pueden ser rentables todavía en esta Región, en este momento, y nos permite mantener unos servicios en expectativa, como tantas veces se ha dicho, de cara al futuro, por si la situación económica mejora y hay que replantearse de nuevo el transporte de ferrocarril como un transporte adecuado.

Como contrapartida, está claro que se están mejorando en este momento el servicio por carretera. Naturalmente, lo que sería preocupante en esta Región es que se nos quitara un transporte, aunque sea malo —que no supone ningún perjuicio para los ciudadanos porque hace mucho tiempo que han decidido no usarlo, como consecuencia del mal servicio que presta—, pero a pesar de todo sería preocupante si no hubiera, a cambio, una alternativa; una alternativa que se está dando con una mejora ya, en este momento, en un servicio por carreteras adecuado y a la altura de las necesidades del momento.

En lo que se refiere a la Moción presentada por el Grupo Mixto, sobre el tema Santander-Mediterráneo, nos comprometimos a seguir la pista del informe técnico-eco-

nómico que se estaba haciendo, y, aunque todavía la compañía que lo hace no lo ha terminado, sí podemos decir que hay unos datos, que tengo aquí a la mano y que están a disposición de cualquier Procurador que esté interesado en el tema, unos datos que son un avance de ese informe, de ese estudio, aunque, naturalmente, por no estar terminado termina diciendo que con la advertencia de que el estudio de rentabilidad del proyecto, bajo el criterio empresarial, se debe considerar como un avance y, por lo tanto, una entrega parcial que aún no ha sido contrastada por RENFE y, en consecuencia, puede ser objeto de posibles modificaciones.

Quiero decir que es preocupación de este Grupo Socialista y del Gobierno de la Región, de acuerdo con el compromiso que ha aceptado en este Parlamento, el seguir instando a los poderes para que este problema del transporte de ferrocarril en la Región tenga la solución menos traumática posible y que sea recuperado en todo aquello que sea posible.

Lo que no me vale, señor Bosque Hita, para terminar, es que en esa, en esos datos que aporta meta los kilómetros, los kilómetros que se eliminan de Extremadura, para incrementar el número de los de Castilla y León, porque naturalmente sigo pensando que la zona más afectada, aunque «mal de muchos consuelo de tonto», no es Castilla y León, sino sigue siendo Andalucía. Repito, hay garantía total y absoluta de que no va a ser el transporte de mercancía una explotación privada, sino todo lo contrario. Y, en nombre de RENFE, habría que darle las gracias por esta propaganda gratuita que ha realizado; sólo le ha faltado decir «papá, ven en tren». Pero repito, repito señor Bosque Hita, esta situación que tiene RENFE y estos desfases en la inversión, comparativamente, como usted ha dicho, con otros países, lo que en modo alguno se nos puede achacar es a los socialistas. Los socialistas llevamos dos años gobernando y el problema de RENFE es endémico como tantos otros, y lo que no se puede es decir que otros países invierten tantos millones y que nosotros invertimos la cuarta parte, porque los socialistas en dos años de gobierno estamos haciéndolo muy mal. Naturalmente que es un tema preocupante, pero es un tema que tendrá que tener respuesta paulatina y lenta, y no rápida, como usted está buscando; porque si coincide, además, en un año, o en unos años de crisis económica, verá usted que eso es bastante difícil. Pero, naturalmente, hay una mala situación financiera de RENFE y a propuesta de un Gobierno Socialista se va a hacer una inspección en las cuentas; pero, aún así y todo, este año mil novecientos ochenta y cuatro la gestión de RENFE termina con una mejora en la gestión de aproximadamente un veintiún por ciento, lo que sí es un logro, me parece, positivo y objetivo.

Repito, no, en cuanto al fondo de la cuestión, no se ha aportado nada nuevo sobre lo que se había discutido en anteriores, en situaciones precedentes; e insistiendo fundamentalmente en la cuestión de forma anunciada al principio, el Grupo Socialista, anuncio, va a votar en contra de esta propuesta de ley, que no es tal propuesta de ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias señor González Marcos. Tiene la palabra...

EL SEÑOR BOSQUE HITA:... artículo 77.1.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Es que usted tiene derecho a réplica, independientemente del artículo 77. Tiene la palabra, para un turno de réplica, el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Muy brevemente, y sin dejar el tono que he pretendido utilizar desde el principio, quiero hacer unas consideraciones respecto a la intervención del Portavoz del Partido Socialista. Dice que hay dos razones por las cuales no pueden aceptar esta proposición de Ley. Una de ellas es porque no parece que sea el procedimiento, y la segunda porque sería un mal precedente el aceptar a trámite una proposición de Ley.

Yo creo que se explican por sí solas las razones y el Partido Socialista sabrá de asumir la responsabilidad de estas razones, que me parece que no tienen nada que ver con el procedimiento parlamentario.

Respecto a que no parece que sea el procedimiento, si aquí se ha dicho reiteradamente por el Portavoz del Partido Socialista que nuestro Grupo, reiteradamente, ha planteado el tema ante estas Cortes y otros Grupos Parlamentarios lo han hecho de manera semejante, sin que se haya podido obtener ninguna clase de resultados, parece que no nos queda más que este último elemento, que es una proposición de Ley; por eso es por lo que hemos presentado proposición de Ley y no otra cosa distinta: porque todos los demás procedimientos sabíamos que no tenían ninguna posibilidad de prosperar. Pero el hecho de que a las Cortes de Castilla y León se les pueda escuchar en el Parlamento Central como tales Cortes de Castilla y León, no a título individual, me parece que es algo que ningún Castellano-Leonés, en estos momentos, debe rechazar por sí.

Que no es competencia. Precisamente porque no es competencia hacer más cosas, es competencia utilizar el Reglamento de la Cámara hasta las últimas consecuencias, y ésta es la última consecuencia a que nos permite llegar el Reglamento de la Cámara: una proposición de Ley aprobada por estas Cortes, para que después pueda ser defendida por las mismas Cortes, no a título personal ni de Grupo Parlamentario, sino por las Cortes como institución, ante el Parlamento Central.

Que estamos de acuerdo con el Gobierno Socialista. Bueno, miren ustedes. Verdaderamente, si el día es de chistes, vamos a escuchar estas cosas. Comprendemos que ustedes, aunque esto vaya contra los intereses de la comunidad autónoma —y no quería decir esto antes porque he sido mucho más comedido— estén en estos momentos obligados a defender las posiciones del Gobierno Central aunque nos perjudique. Pero, por favor, seamos serios y digamos lo que hay que decir.

Que es mentira que se haya desmontado un Plan de Ferrocarriles. Por favor, el Plan de Ferrocarriles que

había previsto fue desmontado por el Gobierno Socialista; que ahora estén elaborando otro distinto, no cabe la menor duda que puede ser verdad, y no lo niego, pero que había un Plan de Ferrocarriles, del que yo hice mención donde se determinaba llegar a duplicar el porcentaje de tráfico de la RENFE, el porcentaje de transporte de mercancías y de personas de la RENFE sobre las cifras presentes, eso es absolutamente cierto y lo saben ustedes también.

Es absolutamente cierto que la línea Toral-Villafranca va a ser explotada particularmente, y no he dicho que ninguna otra de las cinco líneas vaya a tener este carácter. Por lo tanto, yo también ruego que se escuche adecuadamente para poder contestar adecuadamente.

Que es la más perjudicada Andalucía. No me extraña que ustedes necesiten en estos momentos tener que establecer argumentos distintos, para compararlos con otros que además son falsos; porque, efectivamente, en los datos que constan, aparece como más perjudicada Andalucía, más Murcia, pero Andalucía, de por sí, no tiene más que ochocientos veintitantos kilómetros contra mil ciento diecinueve que tenemos nosotros; que si le quitan ustedes el pequeño pico que entra en la provincia de Cáceres verán ustedes que sigue estando por encima de Andalucía con mucha diferencia, porque Murcia, por sí sola —que se da sumada a Andalucía—, Murcia por sí sola, tiene trecientos veintinueve kilómetros, creo recordar, o trescientos ochenta y tantos kilómetros.

Yo no he dicho que ustedes sean culpables, los socialistas sean culpables de la situación de la RENFE, ¿cuándo he dicho yo eso? Repito, por favor, escuchen ustedes; que es que si no esto se convierte en aquel antiguo método de aprender idiomas, en el que se preguntaba que si «la tía Enriqueta tenía un paraguas verde?», y se contestaba «no, pero mi tío Antonio fuma pipa».

Y que se va a hacer una investigación de cuentas. Si ya está hecha; si la Intervención General del Estado durante todo el año ochenta y tres ha estado investigando la RENFE. Los datos más significativos se los acabo de ofrecer a ustedes. Que es que van a seguir investigando, pues, será porque no ha sido completa la investigación que hizo, en el año ochenta y tres, la Intervención General del Estado. Pero esto está así.

Yo creo que no han respondido en absoluto a ni uno sólo de los datos y de los argumentos que yo he utilizado. Han utilizado argumentos fuera, por completo, del contexto de lo que estamos tratando, y me parece que por ese procedimiento no puede ustedes convenecerme. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias señor Bosque Hita. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor González Marcos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ MARCOS: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Sí, para concretar la posición del Grupo Socialista, y que siga insistiendo, sigo insistiendo y he dado los argumentos jurídicos por

los que nos parece que el procedimiento es inadecuado, con todos los respetos a quien piense lo contrario; éste es nuestro criterio, aunque tengo que dejar bien claro que otra cosa es la cuestión de fondo, con la que nosotros estamos constantemente y totalmente identificados. Se puede haber luchado por el mantenimiento de las vías tanto como nosotros, más nadie; y se podrá luchar, a partir de ahora, por el mantenimiento de las vías en las condiciones posibles tanto como nosotros, más nadie. Y eso es algo que me parece que nos une a todos los Grupos de esta Cámara y lo hemos manifestado así insistentemente. Por eso, repito, vamos a seguir luchando por mantener lo que pueda ser mantenido, por mejor, si no es ahora tan pronto sea posible, lo que pueda mejorarse; pero, repito, en este momento, los cierres que se hacen, cuando se pulsa la opinión pública de los lugares por donde transcurre, vemos como no perjudica el cierre casi absolutamente a nadie —lo dije antes—, porque son servicios que por sus malas condiciones hace mucho tiempo que han dejado de ser utilizados. Nos parece mucho más interesante que, si la situación económica lo requiere, podamos pedir todos la mejora de esos servicios para que, realmente, puedan ser utilizados, que defender mantener unos servicios que, por obsoletos, que por bajos de calidad, a pesar de que sean mantenidos y que puedan ser deficientes económicamente, no van a prestar ningún servicio para los ciudadanos que buscan otras fórmulas alternativas por la mala calidad de los existentes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias señor González Marcos. Por el Grupo Parlamentario Mixto, para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo tengo que empezar protestando, porque el turno de réplica y dúplica, desde mi punto de vista, no cabía en este debate, que según el artículo 78 se habla de un turno a favor y otro en contra, y después la fijación de posiciones de los Grupos. Pero a mi me parece que...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señor Montoya Ramos, límitese a cumplir los cinco minutos que tiene para fijar posición, puesto que esto es un acuerdo que está tomado por la Junta de Portavoces y está también previsto en el Reglamento. Por favor, límitese a la cuestión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Lo siento, pero...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Por favor, límitese a la cuestión y no discuta con la Presidencia.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Me limitaré a la cuestión, aunque no sé muy bien de la cuestión de que se trata hoy, porque este debate sobre los Ferrocarriles se sustanció en una Interpelación que yo traje a esta Cámara el cinco de octubre, que luego desembocó en una Moción que traje posteriormente y que fue aprobada por unanimidad.

Hoy volvemos al tema de los Ferrocarriles y volvemos al tema de los Ferrocarriles volviendo al principio. El señor Bosque Hita nos ha hecho un planteamiento, una crítica profunda de RENFE; hemos vuelto a hablar de los kilómetros que se suprimen, de los déficit de RENFE, de los inconvenientes de cerrar las líneas, etcétera, razones que yo ya expuse, yo creo que todos los Grupos expusimos aquí anteriormente. Lo único, que se ha tratado hoy de buscar otra vía, de buscar otro conducto, para manifestar las inquietudes que nos produce este cierre de los Ferrocarriles; conducto que, probablemente, no hubiera sido suficiente, no hubiera sido necesario, perdón, si por parte de la Junta, y a raíz de la Moción que aprobamos aquí por unanimidad, hubiéramos estado debidamente informados de las gestiones posteriores, y hoy, a tres o cuatro días vistas de que los Ferrocarriles se van a cerrar, hubiéramos sabido de verdad cómo estaba esta situación; que, probablemente, hubiera sido necesaria, y así se lo ha manifestado a él; una comparecencia del Consejero de Transportes para explicarnos cómo estaba el tema y, probablemente, no hubiera hecho falta, no hubiera hecho falta esta proporción de Ley por el Grupo, traída por el Grupo Popular.

Nos hemos enterado, por otra parte, de algunas cosas, como es el entendimiento del Grupo Popular con el Grupo Socialista a nivel nacional. Bueno, nos hemos enterado de que..., parece que al Grupo Popular, pues, no le gusta que se sepa que se entiende con el Grupo Socialista en algunas cosas. Bueno, no sería malo si de esta forma ayudarían al Grupo Socialista a corregir algunas cuestiones, por ejemplo ésta de los Ferrocarriles. ¡Ojalá se pusieran de acuerdo! y ojalá entre todos supieran corregir este tema de los Ferrocarriles, que, por otra parte, pues, parece que no es culpa de nadie: aquí siempre hay algún culpable pero no es culpa de nadie. En aquellos momentos, pues, según las palabras del Grupo Popular, del Portavoz del Grupo Popular, en boca de Felipe González, pues, ya señalaba al culpable: era el Gobierno de U.C.D. que no modernizaba la línea Valladolid-Ariza y el Santander-Mediterráneo; y, entonces, la solución drástica es cerrarlas y de esa forma se evita, pues, tener que modernizarlas, cosa que no hizo U.C.D., por lo visto, y que debía haber hecho. Y aquí sí que entra en ello y cabe perfectamente una frase dicha por Roca, dice que «con el Gobierno Socialista, los trenes sólo llegan puntuales cuando se suprimen». Yo he pensado, al mismo tiempo, que Felipe González, que más perdimos con la llegada al poder de Felipe González: fue un buen líder de la oposición —que, evidentemente, lo era— donde evidentemente, pues, hizo un gran papel, y yo creo que este papel que entonces cubrió Felipe González, en estos momentos está sin cubrir; porque yo pensaba: habría que ver lo que podía hacer, haría maravillas Felipe González haciendo oposición en estos momentos a su propio Gobierno.

Pero yo creo que me he desviado del tema de los Ferrocarriles, y me he desviado porque yo no sé a donde nos llevan estos Ferrocarriles. Yo no he entendido como la Mesa de las Cortes, que hila tan fino, pues, ha aprobado, ha dejado pasar una proposición de Ley que no es tal proposición de Ley, porque es una iniciativa parlamentaria

y entonces encajaría como una moción, encajaría como una propuesta. Yo no sé, pero el artículo 87, que dice bien claro y que habla de la iniciativa parlamentaria, el artículo 87 de la Constitución dice que «las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley... (remitir una proposición de ley), ... delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa». Pero, sin embargo, lo que se nos trae es una proposición de Ley, y lo que vamos a aprobar es una proposición de Ley sobre un tema que es importante para nuestra Comunidad, evidentemente, pero sobre el cual no mantenemos competencias. Entonces, yo me veo, pues, entre la duda del fondo, que sí que veo donde nos lleva el fondo —nos lleva a evitar, a adoptar una medida más para la supresión de nuestros Ferrocarriles, que es evidente y que creo que no necesita..., es evidente que es un perjuicio económico considerable y que no necesita más explicación— y la forma que, desde el punto de vista mío, no es la procedente, no es la adecuada, y esto no debía haberse tramitado como una proposición de Ley. En este sentido, yo meditaré cual es más importante en la decisión de mi voto, si el fondo o la forma; probablemente tenga que ser el fondo, por la importancia que tienen los Ferrocarriles. Y cualquier medida, pues, aunque sean malas medidas, como políticamente, no políticamente, sino incluso administrativamente, más bien entiendo de forma, pues, puede ser ésta, pero que, en cualquier caso, nos lleva a hacer, a adoptar una medida más para ver si nuestros Ferrocarriles pueden ser suprimidos y que, repito, yo creo que esto se hubiera obviado si por parte de la Junta hubiéramos estado debidamente informados de aquella Moción —que yo traje a esta Cámara y que se aprobó por unanimidad—, se nos dijera cómo está, lo que se ha hecho, cuáles son los resultados que se prevén para una acción que va a tener lugar no dentro de unos meses, sino dentro de tres días. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cuando he entrado en este Pleno yo pensaba abstenerme en esta proposición de Ley del Grupo Popular, porque consideraba que no era la fórmula correcta; que debía tramitarse, como ha explicado Paco Montoya, como proyecto de ley. No obstante, vistos los argumentos tan pobres que el Grupo Socialista nos han dado en la réplica, incluso llegándonos a decir que, bueno, vamos a mejorar los servicios cuando se pueda; pues, para mejorarlos, mejor habrá que empezar por no cerrarlos, es decir, si los cerramos difícilmente vamos a mejorarlos.

No estando de acuerdo con el trámite o con la proposición tal y como va hecha, pero sí en el fondo. Voy a votar afirmativamente, porque es una medida más para evitar el que los Ferrocarriles se puedan cerrar en esta Región. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Yo creo que este tema requiere la suficiente seriedad, por parte de todos, y la suficiente privación de protagonismos por parte de los Grupos, ya que entiendo que es un tema de carácter general que no es susceptible de ser utilizado ni por una parte de la Cámara ni por otra.

En este sentido, yo, desde luego, comprendo que todos estemos preocupados y, desde luego, me parece plausible la actitud del Grupo Popular de traer aquí, a la Cámara, la inquietud que sustenta.

Por otra parte, yo quiero decir que ya el Grupo Mixto, como la ha dicho antes mi compañero en el Grupo, Montoya, trajo en su día el tema y fue la Cámara entera quien apoyó la postura del Procurador del Grupo Mixto. Me parece, pues, que puede ser por lo menos no bueno —no me voy a atrever a decir que malo, pero puede ser no bueno—, que cada Grupo empecemos a utilizar nuestros propios argumentos y a defenderlo como una postura solamente particular del tema.

En este sentido, yo creo, además, que la utilización reglamentaria que se ha hecho no es, por lo menos, buena, y, en definitiva, entiendo que mi postura, que es muy difícil en este momento el tomar una decisión de voto, mi postura no debe ser otra que la de la abstención; postura que comparte otro miembro del Grupo Mixto, que no va a poder salir aquí a expresarse por aquello de la representación tan partida que tenemos, y que el señor Presidente, a pesar de que es generoso, pues, no puede serlo más. Digo que mi postura tiene que ser la abstención y lo es no por dejadez, no porque el tema nos parezca que no vale la pena entrar en él, sino por todo lo contrario: porque entendemos que es suficiente serio como para que las posturas sean unitarias, y las posturas unitarias yo creo que comenzaron a funcionar cuando el Grupo Mixto trajo una Moción a esta Cámara. Entonces, ésa es la postura: abstención; que no significa en modo alguno dejadez, sino seriedad, coherencia, y vamos a seguir por el camino que andábamos y a utilizar el Reglamento de forma correcta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTÍN): Señor Presidente, Señorías. Sinceramente, el Gobierno ve con cierta preocupación esta iniciativa del Grupo Popular, que, en definitiva, como muy bien decía el señor Hernández, rompe una actitud de homogeneidad y de acuerdo máximo que había habido en esta Cámara, actitud que ha propiciado evidentes éxitos no para la Junta, sino para toda la Comunidad. Luego me referiré a ellos.

Si nos preocupa sobremanera, a incido en lo que el Portavoz del Grupo Socialista hacía referencia anterior-

mente, de que es un mal precedente para la Cámara (independientemente de la viabilidad o no de la tramitación de este proyecto de ley), un mal precedente para la Cámara el meterse a iniciativas que no corresponden a esta Cámara, sino que corresponden muy claramente a las Cortes Generales, donde todos los Grupos, concretamente el Grupo Popular autor de esta iniciativa, tiene sus dignos representantes donde poder hacer algo; y a mí me extraña sobremanera que no conozca, en los Diarios de Sesiones del Congreso y del Senado, ninguna actuación digna de mención al respecto por parte de ningún parlamentario, ni siquiera de parlamentarios de esta Comunidad. Con lo cual, entiendo que el tema de fondo es el noventa y nueve por cien del problema que se está planteando en estos momentos, y en esa actitud el Gobierno ve con preocupación este precedente, que se puede trasladar, señores, y no nos podemos olvidar, a actitudes que no corresponden o que no tengan tanto interés para esta Comunidad, como pudiera ser que mañana el Grupo Popular saliera diciendo una propuesta de Ley por el que se solicita que se modifique el artículo 4 de la LODE, o una proposición de ley por el que se solicita que el Gobierno ratifique su postura sobre la OTAN, ahora que está tan de moda el tema ése. Creo que hay que dar seriedad a esta Cámara, y creo que puede ser perjudicial para esta Cámara el que sean un..., tome actitudes que no beneficiasen en absoluto a la propia credibilidad de la institución. Pero separo ya mi condición de parlamentario en ese aspecto y voy a entrar en el fondo.

El Gobierno, realmente, muy respaldado por esta Cámara, el Gobierno Regional ha podido hacer actuaciones importantes, y actuaciones importantes que me permiten decir que, en estos momentos, nuestra Comunidad, después del largo proceso que implicaba el cierre de la línea, sea la menos perjudicada de todas las comunidades, y digo por qué.

La semana pasada la Comisión de Seguimiento del Contrato-programa, que, como saben Sus Señorías, está integrada por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Hacienda y RENFE, tomó el acuerdo de mantener los servicios de mercancías, tanto regulares como a la demanda, en los dos ejes esenciales de la Comunidad, que son el Valladolid-Ariza y el tramo entre Salamanca y Astorga, con lo cual tenemos una doble garantía. En primer lugar, sabemos que el mantenimiento de esos dos grandes ejes es real; es real porque van a pasar trenes todos los días, con lo cual hay un mantenimiento físico de las instalaciones. Y, por otro lado, existe una contrapartida —que es por lo que yo creo que esta Comunidad, que estas Cortes y concretamente algún Portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia tradicionalmente a ello; el que el futuro desarrollo económico de la Región pasa por mantener los tráfico de mercancías, no tanto así el tráfico de viajeros, que de hecho estaba abandonado por el propio ciudadano. Con lo cual, en esos dos grandes ejes tenemos la garantía absoluta, en estos momentos, de que se mantienen las líneas y se mantienen los tráfico de mercancías, que son los que hemos considerado esta Cámara y el Gobierno, los que hemos considerado absolutamente importantes para el desarrollo de la Comunidad.

Con ese apoyo unánime de estas Cortes, reflejadas en la Moción que en su momento presentó el Grupo Mixto y a la que nos adherimos todos los Grupos Parlamentarios, nosotros hemos tenido la suficiente fuerza como para poder, haber convencido a RENFE y al Ministerio de Transportes, y al de Hacienda, ¡jojo!, y al de Hacienda, para que se mantengan, sin contraprestación económica para la Comunidad (y eso sí que era importante), sin ninguna contraprestación económica se mantengan determinados servicios prioritarios y necesarios para la Comunidad. Con lo cual las negociaciones que se han llevado en ese tiempo iban en una doble vertiente: intentar mantener esos servicios y que encima no costasen ningún dinero ni a la Junta, ni a las Diputaciones y Ayuntamientos. Y RENFE, obviamente, como empresa que es, que lo que quiere obtener es los mejores beneficios posibles, pidió a la Comunidad, para la línea Palazuelo-Astorga quinientos ochenta y dos coma cinco millones de pesetas, para mantener determinado servicio de viajeros, con el que no teníamos ningún tipo de control; era, en definitiva, una subvención a fondo perdido, donde la Comunidad, la Comunidad, no podría ejercer ningún tipo de control. A nosotros nos pareció, y así lo constatamos en reuniones que mantuvimos con los Presidentes de las Diputaciones de León, de Zamora y de Salamanca, nos parecía que era poco presentable que diéramos ese tipo de subvención. Y los propios Presidentes de las Diputaciones hicieron un escrito que firmamos conjuntamente, un comunicado, en el que decían que lo importante era mantener el servicio de mercancías, que era lo que garantizaba el desarrollo de la Comunidad, y que no veían tan positivo, en estos momentos, soltar dinero para mantener esos servicios.

Con lo cual, yo creo y además el Grupo Popular había hecho manifestaciones al respecto de que no vería con buenos ojos el que la Comunidad pagase dinero para mantener esos servicios de viajeros; hemos logrado que sin ningún coste económico para nadie los dos grandes ejes se mantengan abiertos. Y ésa es la parte, diríamos, más urgente del problema.

Y había otra segunda parte, que era el tema que se planteaba en la Moción del Grupo Mixto, que era el tema del Santander-Mediterráneo. El tema del Santander-Mediterráneo es evidente que no puede tener ninguna salida, por mucho que una ley diga, que otra ley contemple en su momento la construcción de ese Ferrocarril, más que cuando estén terminados los estudios, que fue el acuerdo que el Grupo Popular mantuvo en su día y que votó en su día, unos estudios que no están terminados; estudios que, dada la premura del tiempo, y yo he rogado a la empresa consultora que los está haciendo que me avanzara datos para que Sus Señorías vieran que no nos desprecupamos del tema, y hemos mantenido conversaciones con las Comunidades de Asturias y con las Comunidades de Cantabria. Y de esos estudios salen una serie de cifras preocupantes, que ya a Sus Señorías advertí en su momento; cifras preocupantes que vuelvo a relanzar: el cincuenta y tantos por ciento de los tráfico, sobre todo de mercancías, que se producen en Asturias y en Cantabria tienen destino el País Vasco, y la mayor parte de las mercancías

que reciben Asturias y Cantabria provienen, también, del País Vasco. Con lo cual, lo que está ocurriendo en estos momentos es que las Comunidades de Asturias y Cantabria lo que se están planteando es no la terminación del Santander-Mediterráneo, sino la unión con el País Vasco a través de la cornisa Cantábrica y aprovechando las instalaciones, ya de infraestructura que tienen tanto RENFE como FEVE. Eso es una advertencia que hicimos en su día y que nosotros estamos luchando para evitar que esos lógicos intereses de Asturias y Cantabria nos dejen marginados a la Comunidad no concluyendo el Santander-Mediterráneo, sino uniéndolos directamente, a través de la cornisa, directamente con el País Vasco.

Esas dos grandes gestiones se han hecho: mantenemos los servicios de mercancías. La Comunidad, en lo que le es competente, que en el tema de Ferrocarriles no lo es, ha hecho lo que ha podido y ha hecho lo que ha podido, y hoy puedo afirmar —y en los primeros días de enero quiero hacer una rueda de prensa al respecto—, de que los servicios de viajeros que se dejan de prestar por esos Ferrocarriles, servicios que eran pobres, malos y lentos, quedan no sólo suficientemente cubiertos, sino más ampliamente cubiertos con las nuevas líneas regulares de transporte por carretera que la Comunidad ha impulsado, fundamentalmente vía artículo 35 de la Ley de Ordenación de Transportes. En estos momentos, podemos afirmar que, a partir del día uno de enero, la ciudad de Soria va a estar mucho mejor comunicada con la Región, fundamentalmente con el centro de la Región que es Valladolid, que estaban antes cuando tenía ferrocarril. Y eso nos hemos ido preocupando en todas las líneas, de forma tal que el ciudadano, el viajero, no va a notar en absoluto la ausencia del ferrocarril. Esa era la competencia de la Comunidad: conseguir eso; y eso les puedo garantizar a Sus Señorías que la Junta no lo ha oviado y sí que se ha cumplido.

Hemos mantenido el servicio de mercancías y estamos luchando por seguir los temas del Santander-Mediterráneo, pero seguir los temas del Santander-Mediterráneo en la parte que benefician a la Comunidad, no la parte que benefician a otras Comunidades, que tienen sus legítimos intereses pero que a veces puede ocurrir que no sean los mismos que los de esta Comunidad.

Por todo ello, el Gobierno ve con cierta preocupación que esta iniciativa del Grupo Popular rompa la armonía y unanimidad que ha habido en todos los Grupos, y que ha servido muy claramente a que el Gobierno Regional haya tenido fuerza política en el Gobierno de la Nación, para conseguir que las medidas drásticas que se proponían en el mes de Febrero, cuando se aprobó el contrato-programa, no sean ni la cuarta parte de las que se proponían.

Por todo ello, el Gobierno solicitaría una reconducción del tema; porque no discrepamos en el fondo con ustedes, pero sí discrepamos muy profundamente con la forma y con esta ruptura de unanimidad que hasta estos momentos había existido en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí, tiene la palabra el señor Bosque.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, aplicación del artículo 77.1.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bueno, acabo de plantearme este tema estrictamente, porque suponía que Su Señoría podía plantear la aplicación del artículo 77.1. Esta Presidencia estima que el señor Consejero lo único que ha explicado ha sido, sencillamente, su actuación, vamos, la actuación de la Consejería y de la Junta, pero que no ha entrado en el debate contradiciendo a nadie, ni a ningún Grupo Parlamentario, salvo que haya..., que yo creo que no; yo no he encontrado, en lo que yo he visto, que pudiera ser tipificado como un supuesto de contradicción, tal como aparece formulado en el texto del artículo 77.1.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Si me permite el señor Presidente, sí quisiera hacer una consideración, y es la de que se han vertido unas afirmaciones que no se corresponden con la verdad, y quisiera dejar clara, para información de esta Cámara, por lo menos eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Con permiso de la Presidencia, muchas gracias. La primera de ellas es que aquí se han hecho, por dos veces, afirmaciones respecto a que el Grupo Popular no ha utilizado las Cámaras de las Cortes Generales para manifestar este problema. Y yo digo que esto es una falta de información del señor Consejero, que es quien lo ha dicho en último lugar, porque, efectivamente, hace muy poco tiempo ha habido un debate con profundidad de este tema, con carácter parlamental, en el Senado, donde participaron precisamente miembros del Grupo Socialista del Senado, que también tienen asiento en estas Cortes. Por tanto, eso queda absolutamente descartado.

La segunda realidad es la de que esto supone ruptura de una unanimidad. No es cierto. Posteriormente a aquellos se produjo también unas determinaciones, que parece que son definitivas, y que precisamente abogan, aunque sean posteriores a la puesta en marcha de nuestra proposición de Ley, abogan precisamente por la necesidad de recurrir a la última posibilidad que nos queda a los Castellano-Leoneses para luchar por nuestras líneas, después de los esfuerzos, que tenemos que elogiar, del propio Consejero de Transportes y de la Junta. Creemos que han sido grandes, que ha habido negociación profunda, que ha habido, realmente, una toma de interés por el problema que se nos pone, por las responsabilidades que tiene la Junta y que tiene el Consejero; pero que, desgraciadamente, nos traen una situación en la cual la mayor parte de nuestras líneas quedan reducidas a unos servicios que no están garantizados por una realidad que es nuestra precariedad, y dos de ellas, una de enorme importancia para nuestro futuro desarrollo, no para el de otras Comunidades que no nos interesa, para el desarrollo nuestro, de excepcional importancia, que va a quedar fuera, y esto nos parece que es importante dejar claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. La pregunta que deberá responder el Pleno es la siguiente: ¿toman o no estas Cortes en consideración esta Proposición de Ley? Se procede a la votación. Votos a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Tomen asiento por favor. Votos en contra de la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Tomen asiento por favor. Abstenciones. Tomen asiento.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la toma en consideración: cuarenta. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: dos. No prospera, por lo tanto, de momento, y se repite la votación.

Votos a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Siéntense por favor. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la toma en consideración: cuarenta. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: dos. Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la sesión. Silencio por favor. Se procede a la última votación con respecto a la toma o no en consideración de la Proposición de Ley a debate. Votos favorables a la toma en consideración de la Proposición de Ley. Tomen asiento por favor. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones. Siéntense.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la toma en consideración: cuarenta. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: dos. De acuerdo con el artículo 92.1 del Reglamento, queda, en consecuencia, al no superarse el empate, rechazada la Proposición de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del Orden del Día: «Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre fijación de la Capitalidad y de las Sedes de las Cortes y de la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego al señor Secretario dé también lectura al criterio de la Junta de Castilla y León, respecto a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «En relación con la posible tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley del Grupo Parlamen-

tario Mixto, sobre Sedes de las Cortes, de la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León no considera oportuno en este trámite manifestar su criterio sobre la posible toma en consideración de la misma».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero aclarar que esta Proposición de Ley, tramitada a petición mía, no compromete la decisión del voto de los restantes componentes del Grupo Mixto. En especial, quiero hacer constar, porque así me lo ha pedido, el miembro de mi Grupo, Francisco Montoya, no se identifica con la Proposición. Quiero con esto salvar su identificación. Yo le diría: «Paco, Roca dirige, no hay peligro; seguirás siendo Parlamentario: Cataluña manda».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Las relaciones permanentes entre el Ejecutivo, la Junta de Consejeros y su Grupo Parlamentario integrante de las Cortes exige la ubicación de ambos organismos en un mismo lugar. La misma funcionalidad de ambas instituciones reclama ese permanente contacto, que sólo con idéntica ubicación se posibilita y agiliza, dada la importancia suprema que adquieren la rapidez y, a veces, la instantaneidad, de las medidas del Gobierno en las sociedades modernas. Es imperiosa la proximidad máxima de los representantes de las Cortes y del Ejecutivo.

No es de subestimar el ahorro en recursos económicos que la aludida unificación de las Sedes comportaría en beneficio de todos los ciudadanos Castellano-Leoneses, que verían aumentadas las inversiones reproductivas en todos los sectores económicos de la Comunidad.

En resumen, razones evidentes, tanto de unidad de las instituciones como de funcionalidad, eficacia y economía presupuestaria, imponen a los legítimos representantes de la voluntad popular de la Comunidad el ineludible deber democrático de votar afirmativamente la primera parte de mi Proposición de Ley.

Permítanme, pues, Sus Señorías, pasar a la justificación de la segunda parte de dicha Proposición de Ley, según la cual ese único lugar en que deben estar las dos Sedes ha de ser, precisamente, la ciudad de Valladolid.

Por supuesto que conocemos, en el Partido Nacionalista de Castilla y León, PANCAL, de óptimo grado, los merecimientos de toda índole reunido no sólo por cada una de las capitales de provincia de nuestra Comunidad, sino también de otras numerosas ciudades y villas, en cuanto a la dignidad de ofrecer y ser aceptadas por estas Cortes como Sede de ambas Instituciones.

Así mismo, anticipamos nuestro más profundo respeto por las porturas que, desde una óptica personal, plenamente respetable, defienden honestamente la convenien-

cia de situar las Sedes en cualquiera de las localidades aludidas.

Ambas aclaraciones no nos impiden sin embargo, sostener con toda lealtad y plena independencia la idea más lógica, por una parte, como intentaremos demostrar seguidamente, y más generalizada en el sentir de nuestro pueblo, que con una intuición feliz capta las mejores soluciones para sí mismo y para la comunidad entera.

Entrando de lleno en la demostración de la máxima conveniencia de ubicar las dos Sedes de las Instituciones, tantas veces referidas, en la ciudad de Valladolid, expondremos brevemente los argumentos que nos parecen decisivos.

Sea el primero la situación geográfica. Es un hecho objetivo, ajeno a cualquier elucubración voluntarista, la situación central de dicha ciudad dentro de la Comunidad. La misma facilita el acceso fácil y ágil a las diversas instituciones locales y provinciales de las Sedes de la Comunidad. En este mismo contexto, merece especial énfasis el notable grado de comunibilidad de todos los puntos de la Comunidad con la ciudad de Valladolid.

El segundo aspecto puede resumirse en la propia entidad de Valladolid, tanto demográfica como económicamente. En una Comunidad secularmente marginada por los poderes centralistas, en todos los aspectos y especialmente, si cabe, en el económico, es un punto definitivo, en orden a la elección del núcleo de residencia de las Sedes de las Instituciones, el ahorro presupuestario del funcionamiento de las mismas. ¿Quién puede discutir la reducción que en el Presupuesto Comunitario supondría la ubicación de las Sedes en una ciudad prácticamente equidistante de los diversos límites de la Comunidad? Pues bien, los fondos así ahorrados podrían dedicarse a promover el desarrollo de todos los sectores económicos y sobre todo el más subdesarrollado: el rural y agrario; sólo el progreso de éste puede acarrear el auténtico despegue de la industria y de los servicios de la Comunidad.

En consecuencia, Señorías, dejando de lado intereses legítimos parciales y desechando tentaciones de política de campanario, con el profundo sentido democrático por todos demostrado y en bien de los intereses generales supremos de nuestra Comunidad, votemos unánimemente el segundo punto de mi Proposición de Ley, según el cual, reitero una vez más, las Sedes, tanto de las Cortes Generales como de la Junta de Consejeros, deben situarse en la ciudad de Valladolid. Yo añadiría que el marco ideal..., puedo decir de mi cosecha porque esto es del Partido Nacionalista, por si hay alguna duda. Eso, ya de mi cosecha y también del Partido Nacionalista que lo asume lo que yo diga, el marco...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí, tiene la palabra el señor Bosque.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Quiero recordar a la Cámara que en esta Cámara no tienen representación más partidos que los que concurrieron con tal designación a las elecciones pasadas. Por lo tanto, ruego que se evite el que cualquier partido que no haya ido a las elecciones con su nombre concreto e independientemente de los demás, pueda ser mencionado como representado aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De todas las maneras, creo que son dos cosas muy diferentes la mención y la afirmación de

estar aquí en representación de un partido, y, por lo tanto, creo que hay que aplicar criterios diferentes a una y otra hipótesis.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo, señor Presidente, quiero decir y dejar sentado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No admito debate sobre este tema...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...dejar sentado que la secretaria del parlamentario que fue, fue la representante del PANCAL en las elecciones del ochenta y dos, cuando yo todavía era del Grupo Popular...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Alonso Rodríguez, no admito debate sobre este tema. Aténgase a la cuestión. Hable, por lo tanto, del tema para el que se le ha concedido el uso de la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, con todo el respeto, como el respeto que tiene mi partido a las instituciones y a la bandera, que no hay problema en eso; la bandera de Castilla es la bandera de Castilla y León; quiero decir, plenamente, que el marco idóneo sería la plaza de San Marcos, porque sería una identificación completa de la Comunidad donde estarían las Cortes y la capitalidad, que, en este momento, siento decirlo, que la tienen muy desfigurada.

Agradezco de antemano su benevolencia y consiguiendo voto favorable, si soy merecedor de ello. Gracias.

...¡Ah, no! de San Pablo.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Desea consumir turno... Silencio por favor, silencio por favor. ¿Desea consumir turno en contra el Grupo Socialista? ¿Desea consumir turno en contra el Grupo Popular? ¿Desean consumir turno para fijación de posiciones? Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Bosque.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías. Solamente para determinar que la trascendencia del tema, que en estos momentos está sobre la Mesa de estas Cortes, es tal que hasta incluso el propio Estatuto ha exigido que no pueda ser resuelto más que por una mayoría cualificada de los tres quintos. En estos momentos los dos Grupos que, sumando sus fuerzas, pueden obtener esta mayoría están en conversaciones sobre el particular. Cualquier interferencia sobre estas conversaciones nos parece que atenta a los propios intereses de la Comunidad y que va contra el buen progreso de las posibles..., de estas conversaciones, que Dios quisiera que llegasen a buen término. Por este motivo, mi Grupo anuncia que va a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, para fijar posición en este debate en el que en estos momentos nos encontramos. Yo creo que conviene señalar, como cuestión inicial —quizá no hiciera falta siquiera el indicarlo—, que, desde luego, la naturaleza del tema que discutimos, y que todos sabemos, efectivamente, cuál es su envergadura —quizá no debiera de ser tanta pero sabemos que en la práctica la es—, solamente tiene un camino de solución de verdad: es el camino del diálogo, el camino del acercamiento, en su caso el camino de la negociación y, desde luego, el camino de la racionalidad, que la cito en último lugar, porque, de algún modo, entiendo que con ese término se encierra el sentido de una eventual solución a este tema, siempre y cuando esa solución sea lógica.

Por tanto, es un tema que no se soluciona, y lo digo con todo el respeto, con iniciativas, yo las voy a llamar con un cierto sentido de humor, individuales, sorpresivas o voluntaristas, en el mejor de los casos; me parece que ese no es el camino. Por tanto, lo único que yo quiero introducir en este momento es que, tratándose como se trata básicamente de una cuestión de procedimiento y de método la que hay que adoptar para solucionar este tema, y sin entrar en el fondo de la cuestión, porque ni este es el momento del debate en el que hay que entrar ni me parece que sea la forma adecuada, debo de decir que nuestra posición, desde ese punto de vista, va a ser la de abstención; precisamente porque no queremos cerrar ninguna puerta en torno a este tema, habida cuenta de esa naturaleza que antes indicaba, pero porque tampoco queremos fomentar ninguna expectativa que nazca, desde el principio, como expectativa artificial. Desde ese punto de vista, nosotros no vamos a entrar en el tema y simplemente indicar que por ello nos parece bien, y también hay que decirlo aquí, que otras iniciativas con similar cariz en cuanto a su planteamiento, pues, hayan sido aplazadas, al menos, en su debido momento. Me parece que eso también hay que reconocerlo y que quizá ese debiera haber sido el criterio para otras restantes iniciativas similares en torno a este tema, repito, con independencia del fondo de la cuestión, que ni eso es de lo que trata, ni eso es, evidentemente, de lo que yo quiero hablar en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La pregunta sobre la que tiene que pronunciarse, por tanto, este Pleno es la siguiente: ¿toman o no estas Cortes en consideración esta Proposición de Ley? Se procede a la realización de la votación. Votos a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Muchas gracias, pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Siéntense por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley: dos. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cuarenta y una. Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarto punto del Orden del Día: «Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de 10 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Secretario se da lectura, también, al criterio de la Junta de Castilla y León respecto a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «En relación con la posible tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación parcial de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración, la Junta de Castilla y León no considera oportuno, en este trámite, manifestar su criterio sobre la posible toma en consideración de la misma».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para un turno a favor, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy, brevemente, a explicar, consumiendo a la vez el turno a favor de esta Proposición de Ley, cuál es el sentido y el fondo de la cuestión que nos trae, en este momento, al debate.

Se trata, como Sus Señorías habrán podido observar, de una Proposición de Ley que contiene una propuesta de reforma del artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, aprobada en su momento por unanimidad en esta Cámara.

Se trata, básicamente, de solucionar, en la forma en que nos parece más adecuada por las razones que luego iré indicando, una cuestión que en su momento, y digo su momento cuando hemos tenido la experiencia de su aplicación concreta a un supuesto hecho, planteó algunos aspectos de conflictividad, básicamente desde el punto de vista jurídico, porque, y me limito simplemente a recordar el episodio, yo creo que todos, en aquel momento, caímos en la cuenta de que la redacción inicial del artículo 28 de la Ley de Gobierno contenía un cierto contrasentido jurídico, porque creaba una figura especial que no tenía ni un precedente claro, ni una regulación exacta: aquel, famoso ya, Decreto ratificado, respecto del cual nadie consiguió saber, con exactitud, si realmente era un decreto, era algo más una vez ratificado, etcétera. Se trata, pues, de solventar aquella cuestión, dándole al tema la solución más simple y que, también, parece —al menos ese es nuestro punto de vista—, la más adecuada.

Es evidente, pues, que lo que aquí tratamos de solventar es la forma en que, en su momento, si ello vuelve a ocurrir, deben de tomarse las decisiones de remodelación del Ejecutivo en cualquiera de sus variantes, sea la crea-

ción, la supresión, la refundición, la fusión, etcétera, de organismos administrativos con nivel de Consejería.

Evidentemente, solucionar en un sentido jurídico correcto y práctico el tema podía haber sido hecho de diversas maneras. Yo, en ese sentido, he tenido presente, a la hora de plantear esta propuesta, la situación de la cuestión prácticamente en todas las Comunidades Autónomas que lo han regulado, y debo decir, aunque sea simplemente a título informativo, que en general todas ellas han optado por una línea determinada de solución: la organización interna del Ejecutivo es una cuestión del propio Ejecutivo; por tanto, la decisión en torno a esa organización debe de tomarse en el propio seno del Ejecutivo.

Eso, entiendo yo, es lo coherente; eso quizá es lo que quisimos hacer en la Ley de Gobierno de Castilla y León y no lo conseguimos al introducir aquella necesidad de ratificación, y, por tanto, me parece que es un criterio suficientemente avalado. Cabían, como digo, dentro de ese criterio general distintas posibilidades, desde la posibilidad de una deslegalización total y absoluta del tema hasta la posibilidad de cualquiera de las fórmulas mixtas: el decreto para determinadas ocasiones, la ley para otras, el decreto dando cuenta a las Cortes para otras, etcétera. Hemos optado por la que nos parece más eficaz, desde el punto de vista de la simplicidad: el Decreto de Presidencia de la Junta, y, a la vez, por la fórmula o el matiz que añade algún tipo de garantía para esta Cámara: el Decreto respecto del cual hay que dar cuenta a las Cortes. Y es esa la fórmula que contenemos en la propuesta de resolución a la hora de plantearla como proposición de reforma.

Por otro lado, y con ello termino, creo que ese criterio es, desde otro punto de vista más general, también el criterio más coherente. No se olvide que estamos ante un sistema parlamentario, con los matices que sean, en el cual es el Presidente del Ejecutivo quien obtiene, a través de la votación de investidura, la confianza del Parlamento para gobernar; y nos parece lógico, por tanto, que sea su propia decisión como Presidente, expresada a través de un decreto, la que opere, como efecto jurídico inmediato, la organización del Ejecutivo. Nos parece que eso es perfectamente coherente con el diseño del sistema parlamentario, y eso es, en definitiva, teniendo en cuenta ese criterio de coherencia y el criterio comparado con el conjunto de las Comunidades Autónomas, lo que ha pesado a la hora de plantear, en este sentido, la propuesta de reforma del artículo 28 de la Ley de Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿El Grupo Popular desea consumir un turno en contra? ¿El Grupo Mixto desea consumir turno en contra? ¿El Grupo Mixto desea consumir un turno para fijación de posiciones? Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me alegra que el Grupo Socialista haya traído hoy este proyecto de Ley, porque el día que el Pleno de estas Cortes tuvieron que ratificar el Decreto, nosotros dijimos insistentemente que

se había cometido una ilegalidad y que la única solución para que no volviesen a cometerse ilegalidades de este tipo sería la modificación del artículo 28. Por tanto, me alegra que el Grupo Socialista, ya que no la Junta ha reconocido públicamente la ilegalidad que cometió con aquel hecho del Decreto, el Grupo Socialista viene a reconocerlo al pedir la modificación. Voy a votar favorablemente, porque entiendo que la modificación de las Consejerías, dentro del límite marcado por el Estatuto, debe de ser una atribución del Ejecutivo. Eso no está en contradicción con la postura mantenida en el Pleno anterior, de que mientras estuviese vigente la Ley de Gobierno que hay actualmente no podía hacerse como se hizo; a partir de ahora sí podrá hacerse. Mi voto es favorable, porque entiendo que el Ejecutivo es quien tiene que decir cómo va a gobernar la Región, ya que el Presidente es el que tiene la confianza de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. Yo, al oír hablar al representante, al Portavoz Socialista con tanta seguridad he tenido una duda; no tengo delante el Diario de Sesiones, pero me parece que esta Ley de Gobierno se aprobó no por unanimidad, sino con un voto en contra, porque yo recuerdo haber presentado una Enmienda a la Totalidad de esta Ley, bien que por motivos diferentes, porque yo lo que..., no por el motivo del artículo 28, sino porque yo entendía que debía señalarse la Sede en la Ley de Gobierno y que debía decirse donde debía gobernar.

Pero a pesar de aquel voto, de aquella Enmienda mía a la Totalidad, en aquel momento y por esos motivos, yo señalaba que aquella Ley se había hecho con mucha precipitación, que estábamos aprobándola por un procedimiento que no era el justo, que debía hacerse con más cuidado, pasada por Comisión, etcétera, y que iban a ir saliendo los defectos, los diferentes defectos que la Ley contenía. He aquí que cuando se hace este primer, esta primera crisis de Gobierno, en el pasado mes de Septiembre, ya aparece uno de estos primeros defectos. En este sentido, una..., quizá como oposición tendríamos que resgatar un poco esos defectos que se producen y votar en contra, porque parece que la oposición tiene que votar siempre en contra. Sin embargo, la oposición yo creo que también es responsable, alguna..., o por la parte que a mí me corresponde de esta oposición creo que hemos demostrado siempre la suficiente responsabilidad; y, en este sentido, entendemos que este artículo, que esta corrección que se trae hoy es justamente eso: una corrección de una Ley, de un defecto que se ha advertido, que atenta contra la gobernabilidad de la Región, porque esta circunstancia que entonces se produjo puede volver a producirse, y que, bueno, y que también esta falta de gobernabilidad, pues, que hoy se produce al partido socialista, en otros momentos se puede producir a otros partidos, yo no voy a citar ninguno de los partidos que no concurrieron a las elecciones

en este momento, pero, evidentemente, creemos, y creo personalmente, que la rectificación que se trae es buena, y, por tanto, anuncio mi voto a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias ¿Por el Grupo Popular? El señor Valdivielso tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías. Solamente para decir que nuestro Grupo va a votar a favor, porque consideramos necesaria la modificación del artículo 28 para mejorar la gobernabilidad, y eso irá, sin duda, en beneficio de la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Al igual que en los casos anteriores, la cuestión o la pregunta a la que deberá darse respuesta, por parte de estas Cortes, es la de que si se toma o no en consideración esta Proposición de Ley. Votos a favor de la toma en consideración de esta Proposición..., tomen asiento por favor. Creo que después del debate que ha habido, la verdad es que no me parece en absoluto necesario, pero, puesto que hay parlamentario que lo piden, tóquese el timbre.

Se procede a la votación. Dada la unanimidad con que se han manifestado los Portavoces de los distintos Grupos, vamos a proceder a realizar la votación por la fórmula del asentimiento. ¿Algún Procurador no está de acuerdo con la toma en consideración de esta Proposición de Ley? Queda, por lo tanto, aprobada la toma en consideración de esta Proposición.

Vamos a suspender la sesión aquí para reanudarla a las cuatro de la tarde, de manera que haya tiempo suficiente para realizar cómodamente la comida, y que podamos terminar, aproximadamente, a las seis; seis y cuarto de la tarde podemos haber terminado. Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas ocho minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Política Industrial, consecuencia de la Interpelación formulada por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios,

buenas tardes. Presento una Moción que yo diría que es una propuesta constructiva, es una forma de querer adelantarme a algunas iniciativas que yo sé, que espero que se van a producir ulteriormente de por sí, y aprovechando unos condicionamientos que están naciendo legislativamente en nuestra Región y que son favorables. Quiero, por ello, adelantarme en esta temática, ir ganando terreno, y hacer que estas posibilidades que ya van siendo una realidad, pero que es preciso conjuntar e impulsar, vayan siendo cuanto antes un cauce seguro para un desarrollo, yo diría anticipado, aunque de anticipado no tenga nada, en el aspecto industrial de nuestra Comunidad Autónoma.

La dispersión todavía existentes de posibles ayudas, apoyos, medios y facilidades de todo tipo, con que los poderes públicos intentan, como decía, animar la necesaria inversión para el montaje de industrias, tiene como contrapeso incuestionable dos factores que debieran ser necesarios de combatir con presteza: uno es la desconfianza y el otro es el temor, que actúan como elementos paralizantes y que están impidiendo el que se tomen decisiones que, con elemental facilidad, podrían conducir a montajes de nuevas industrias impulsoras de producciones nuevas y a creación de puestos de trabajo en nuestra Región.

Las posibilidades abiertas por el Decreto 11/1984, de dieciséis de febrero, sobre atribuciones de funciones en la materia de acción territorial de la Junta de Castilla y León, al atribuirle a la Consejería de Industria y Energía las gestiones de los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial, les dan a los Decretos del once de octubre de mil novecientos setenta y nueve y al de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, sobre Plan de Desarrollo Económico-Social, para concursar y para beneficios en dicha Gran Área, unas posibilidades cuya vital importancia queda sobradamente recogida en el conjunto de los incentivos a la inversión, que en la reciente publicación de la Consejería de Industria y Energía realizada por SODICAL está comenzando a difundirse ahora.

Las pretensiones de la Moción que ha presentado, que se ha presentado a la consideración de Sus Señorías, es, por tanto, de muy elemental concordancia, pero pudiera alcanzar fácilmente —porque ya lo tiene— un relieve primordial si los Grupos Políticos que componen esta Cámara supieran ver lo que es de elemental interpretación: que siempre las grandes cosas se alcanzan empezando desde los pequeños proyectos. Y bien pudiera ser que desde esta sensata Moción que les somete, y que no pretende ser sino el principio de un lanzamiento que pudiera ser como un camino que conduzca, cuando menos, al arranque de nuestra actividad, al despegue de nuestra inercia, al aprovechamiento de nuestras circunstancias; precisamente de esas circunstancias que nos son favorables y que estamos desaprovechando, y desde las cuales yo pretendo —si Sus Señorías me ayudan a ello—, defender esta idea del Grupo Popular Parlamentario, que además les brinda a todos los componentes de esta Cámara la oportunidad de un equiparamiento demostrativo de los niveles de inquietud de los distintos equipos que la componen; porque para crear prosperidad, generalmente,

las ideologías sobran, y lo que de verdad se necesita es esto: inquietud por el futuro, por esa prosperidad, por esa creación de la riqueza y por la generación de puestos de trabajo que, definitivamente, es una tarea que nos compete a todos por igual, y que es la base en la que me apoyo, en la que se apoya esta esperanza de que los señores Parlamentarios de Castilla y León hagan suya la propuesta que, en nombre de mi Grupo, he tenido la satisfacción y el honor de presentarles. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Los miembros del Grupo Mixto hemos querido ver, en esta Moción del Grupo Parlamentario Popular, la mejor de las intenciones en un sentido de que parece bueno crear puestos de trabajo —no sólo parece bueno, parece imprescindible y parece que es algo en lo que hay que hacer todos los esfuerzos posibles—, parece bueno, también, que se busque transformar los productos agrarios; pero, después de eso, creemos que la Moción no dice ni aporta nada nuevo más que esa buena voluntad en la cual participamos todos. Pero, ¿cómo se puede hacer —nos preguntamos—, un concurso público para efectuar trabajos de transformación y elaboración de productos agrarios? ¿produciendo artículos de consumo animal o humano de habitual utilización y mercado actualizado, y que sea negocio del primer establecimiento para la empresa de que se trate? Creemos que si todas las industrias tienen que tener unas características, como son la de producir bienes que tengan una auténtica demanda, las industrias agrarias son algo más. Tienen que producir eso y tienen que, al mismo tiempo, ser un proceso de transformación, un proceso de ayuda a la producción de determinadas producciones agrarias tienen que tener una localización para transformar algún tipo de comarca. Y, desde luego ¿cómo se puede hacer concursos para una fábrica de transformación de productos agrarios, sin decir si lo que vamos a transformar va a ser remolacha, si lo que vamos a fabricar es chorizo, o vamos a hacer cualquier tipo o es una industria etnológica, siendo tan variados todos los sectores agropecuarios industriales?

En ese sentido, pues, nosotros, apreciando esta buena voluntad que existe en esta Moción y estando en favor de la industrialización y de la industrialización agraria de la Región, no sabemos cómo podemos apoyar con nuestro voto una cosa tan inconcreta.

Tan inconcreta que luego, además, hay una segunda parte que dice que se solicite del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión de la Región Castellano-Leonesa en la determinación de Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria. Y creemos que esta segunda parte es una parte ya superada, que es una parte obsoleta, que las Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria existieron, existían antes del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, y que justamente, en uno de sus artículos o en una de sus disposiciones transitorias (no lo sé ahora mismo pero lo tengo y lo

podría mirar), precisamente se derogaron todas las disposiciones de Zona de Preferente Localización Industrial Agraria. Y yo conozco provincias, la mía era una de ellas, que toda la provincia era Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, pero que se derogaron esas disposiciones, porque los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Castilla y León, pues, concedían o conceden unos beneficios superiores a las anteriores Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria, y por esto no vemos el sentido que puede tener volver, volver a las Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria. Otra cosa sería, sin embargo, que el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León tuviera mayor agilidad; la actuación de la misma se hiciera con más rapidez; las industrias no estuvieran esperando tantos meses esta concesión de beneficios, como ahora tienen que esperar; que no hubiera tantas limitaciones en la..., que no se fuera tan cicatero en la concesión de subvenciones, unas subvenciones que están determinadas, estas limitaciones, por lo de Gran Área de Expansión de Castilla-Mancha que estamos aplicando en la Región nuestra por extensión, y que están limitando grandemente estas subvenciones que podían ser del veinticinco, del treinta por ciento en muchos casos, y que luego, en la práctica, se están quedando en unas subvenciones mucho más bajas.

Por lo tanto, yo quiero decir —con esto resumo y con esto termino— que el Grupo Mixto, en esta Moción, se va a abstener. Anuncié el voto, la abstención del Grupo Mixto, participando en la buena voluntad que existe en esta Moción, para nosotros evidente, de este entender, de esta industrialización agraria de la Región; pero, sin embargo, nos parece que es una Moción absolutamente concreta, que es incompleta y que, verdaderamente, hasta sería irrealizable en la práctica. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Herrero Sanz.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Señor Presidente, Señorías. Con frecuencia se han oído en esta Cámara manifestaciones que expresaban la preocupación del Grupo Popular, generalmente a través de su Portavoz en estos temas, el señor Caballero Montoya, por la Política Industrial de los socialistas. Y digo de los socialistas, y no de la Junta, porque tanto es el pesimismo que se quiere trasladar a la sociedad castellano-leonesa, que se le queda pequeña al Grupo Popular la crítica circunscrita a los ámbitos de nuestra Comunidad y necesita hacerlo extensivo a toda España, sufridora también de la política socialista.

La Moción que hoy debatimos tiene su origen en una Interpelación sustanciada en el último Pleno celebrado por estas Cortes, como sus Señorías recordarán. En ese Pleno, el Consejero de Industria mostró su desconcierto ante el hecho de encontrar poca relación entre la Interpelación publicada en el Boletín Oficial de las Cortes y la exposición realizada aquí por su autor. Hoy estas Cortes se llevan un nuevo chasco. La Moción que hoy debatimos tiene poco que ver con la Interpelación que le ha dado

origen. No tiene intención, por tanto, este Procurador de hacer referencia a lo anteriormente tratado y voy a referirme al texto de la Moción, que nos ofrece la concreción de las ideas que tiene el Grupo Popular sobre proyectos de planificación, sobre desarrollo industrial, sobre reindustrialización y reconversión en la Región Castellano-Leonesa, tal como reza en su preámbulo.

Dos son las propuestas que se someten a estas Cortes para dar solución a tan compleja problemática. La primera es un hallazgo realmente original: se trata de impulsar una industria agroalimentaria a través de un concurso, creemos entender, de proyectos empresariales; «las mejores ofertas recibirán beneficios regulados para la promoción y estímulo —estoy citando textualmente—, de empresas, y aquellos precisos para garantizar la mejor concurrente empresarial por parte de la Consejería correspondiente». El estimular el ingenio que conduzca al desarrollo industrial de nuestra Región nos parece loable, pero ¿pretende el Grupo Popular, a través de esta Moción, la creación de un sector público que realice inversiones en la industria agroalimentaria? Mi Grupo, Señorías, considera que su puesta en marcha no puede ser fruto de la aprobación de una Moción como ésta, que no lo expresa con la necesaria claridad para que pueda ser debatido y valorado en toda su dimensión por estas Cortes, dada la transcendencia que el tema tiene para nuestra Comunidad.

Si se está pensando en el sector privado, como parece deducirse del texto de la Moción y también de la exposición realizada en esta Cámara por el señor Caballero Montoya, la propuesta merece el rechazo de estas Cortes. En primer lugar, porque un concurso público para montar una industria que no es pública no debe hacerlo la Administración Pública. En segundo lugar, porque no es posible que la Administración aplique discrecionalmente a una industria, por favorable que ésta sea, las ayudas reguladas por las disposiciones normativas, ni tampoco puede aplicar discrecionalmente los requisitos para obtener la condición de beneficiaria a una empresa determinada, sino a todas aquellas que se encuentren en las condiciones fijadas por la norma. En tercer lugar, porque de aprobar lo propuesto por el Grupo Popular estas Cortes se pronunciarían por favorecer a una industria determinada, introduciendo factores que manipulan el mercado y rompen su unidad.

La segunda parte de la Moción que debatimos solicita de estas Cortes que se pida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión de la Región Castellano-Leonesa en la determinación de Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria. Este asunto tiene alguna relación musical con el debate sobre la Interpelación del señor Caballero Montoya. Si recuerdan Sus Señorías, el mencionado Procurador estimaba a nuestra Comunidad agraviada por el Gobierno de la Nación, al no haber sido declarada como Zona de Urgente Reindustrialización. Digo que tiene relación sonora, porque no otra hay entre aquella y la que es objeto en esta Moción.

Como ustedes conocen, las ZUR, las Zonas de Urgente Reindustrialización, mencionadas en el anterior Pleno

de estas Cortes, están pensadas para aquellos territorios que resulten especialmente afectados por la crisis de sectores en reconversión industrial, mientras las Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria, que anteriormente también fueron un instrumento de incentivación espacial, o si lo prefieren territorial, hoy la han perdido y son un mecanismo para incentivar a determinados sectores. Así, toda España, repito, toda España, y naturalmente también Castilla y León, es Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, siempre que esa actividad sea una de las primadas.

Les puedo asegurar a Sus Señorías que son varias las industrias agroalimentarias que pueden disfrutar en la actualidad de estos beneficios. Aquí, repito, se puede disfrutar de estos beneficios y también en toda España.

Nuestra Comunidad, como conocen Sus Señorías, es una de las que tienen concedido los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial, que permite obtener a las empresas que se instalen en nuestro territorio una subvención de hasta el treinta por cien de la inversión en capital fijo; los beneficios previstos en las Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria tienen el tope máximo del veinte por cien para la inversión citada. Es fácilmente comprensible que el interés que para el inversor tenían las Zonas ha decrecido notablemente tras la concesión de los beneficios del Gran Area para nuestra Comunidad.

Señorías, a mi Grupo le hubiera gustado haber encontrado, en la Moción del Grupo Popular, iniciativas que enriquecieran la acción de la Junta de Castilla y León, para poder votarla afirmativamente. Estoy seguro que todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara quieren lo mejor para la tierra, y esto, en política económica, significa impulsar y favorecer la industrialización de los recursos naturales de la Comunidad. Este Procurador esperaba que la actitud crítica del Grupo Popular hacia la política industrial de la Junta, tan reiteradamente puesta de manifiesto, se justificaba por motivos de fondo. Las soluciones que propone a esta Cámara, a través de su Moción, son candorosas pero inútiles.

Castilla y León ofrece hoy a la iniciativa privada —insustituible, a mi juicio, para la generación de riqueza—, incentivos a la inversión y a la creación de puestos de trabajo muy superiores a las de épocas anteriores; algunos vienen del ámbito nacional y son anteriores incluso a los actuales gobernantes. Pero la Junta de Castilla y León ofrece hoy al empresario que quiere invertir en nuestra Comunidad otros incentivos complementarios, que nos sitúa en una posición privilegiada con respecto a otras zonas del país. Uno barrunta que tal vez sea esta realidad, construida por un Gobierno Socialista, lo que más desasosiega al Grupo que presenta la Moción objeto de este debate. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente. Yo quería empezar diciéndole, muy brevemente —al señor Montoya le contesto muy brevemente— que sobre el tema industrial, sobre el tema del montaje empresarial, sobre lo que hay que hacer o lo que es interesante para el montaje de una nueva industria, tengo una pequeña idea por los años que llevo metido en cosas análogas, que posiblemente él no tenga porque son temas que no ha tocado jamás, y entonces me sorprende que, aleccionadoramente, venga a decirme cómo debía haber hecho, cómo debía hacer, qué es lo que es procedente. Me parece que el señor Montoya ha tenido un pequeño desliz, en el que no quiero profundizar porque, realmente, el hecho no merece la pena.

En cuanto a la posición del Portavoz del PSOE, yo debo decir algo que creo que es interesante. Sin venir a cuento, nos ha sacado a relucir las Zonas de Urgente Reindustrialización, que yo utilicé en otra ocasión, en otra circunstancia y con otra finalidad. Yo no he mentado para nada las Zonas de Urgente Reindustrialización. En mi intervención de hace diez minutos lo que sí he mencionado ha sido una publicación reciente de la Consejería de Industria, donde se recoge —yo diría— un cúmulo de posibilidades que existen de ayuda al lanzamiento empresarial y que, efectivamente, merece un elogio; es una publicación interesante, pero yo he hablado de que para la aplicación de todo aquel contenido hay dos cosas que son fundamentales, y que esas no las puede poner el señor Consejero de Industria, no las puede poner su Consejería y mucho menos el PSOE. Yo he hablado de desconfianza y he hablado de temor, y estas dos causas fundamentales son las que a mí me han hecho apoyar, desde mi Grupo, esta Moción que he presentado a Sus Señorías, por la sencilla razón de que las ayudas, tal y como aparecen en este documento —que sigo calificando de interesante, y por el que yo sigo felicitando al Consejero de Industria— aparecen de una forma dispersa, aparecen de una forma que da la impresión de que el poder alcanzar todo aquello puede ser una obra de romanos, lo que no sería de extrañar, porque esta sistemática en este país lleva muchos años rigiendo: el problema de las ayudas que nunca acaban de ser ayudas efectivas.

Y la idea de la Moción nacía exclusivamente de que desde un concurso organizado por una Consejería —si tenía que ser la de Industria no lo sé, si tenía que ser la de Agricultura tampoco lo sé— podían darse concatenadas las facilidades que de verdad podían solicitarse, podía organizarse conjuntamente cuáles iban a ser esas ayudas, y de esta forma organizar unas posibilidades que a la iniciativa privada no le van a atraer, prácticamente, si se consideran independientes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: ... cada una de ellas, y que como conjunto sí que podían haber sido un incentivo interesante para empezar a andar en el montaje industrial de esta Región.

Entonces, lo que mi Grupo ha pretendido al hacer esta Moción, al presentar esta Moción, ha sido el dar una oportunidad, el brindar la idea de que, posiblemente, si se agrupan estas ofertas, si se fijan los destinos —que no debe fijar mi Moción o la Moción del Grupo Popular—, tiene que ser precisamente el concurso el que diga cuál es la industria que de verdad debe fomentarse para iniciar esta arrancada industrial de nuestra Región—, si todo esto se prepara oficialmente y realmente el empresario empieza a conocer cuáles son sus posibilidades, cuáles son las facilidades que se le dan para alcanzar aquella aplicación, entonces, efectivamente, sí que habremos empezado a hacer una apertura de la instalación, del establecimiento industrial en Castilla y León. De otra forma, señores, va a seguir el temor, va a seguir la desconfianza y va a seguir, vamos a decirlo sinceramente, el temor a los papeles. Porque si se coge este tomo, que sigo elogiando, de la Consejería de Industria y Energía, a uno se le ponen un poco los «pelos de punta» pensando cuántos meses se van a necesitar para que aquellas ayudas, o parte de aquellas ayudas, puedan ser efectivamente una realidad. Esto es preocupante, y esto es precisamente lo que la Moción que yo estoy defendiendo pretendía haber realizado. Que ustedes no han querido entenderlo, eso es otra cosa particular; pero no me venga el Portavoz del equipo Socialista a decir que nos empieza a preocupar la Política Industrial del equipo del Gobierno, porque para decirnos eso tendrá que empezar a hablarnos de realidades, y las realidades que hasta ahora conocemos, señor Portavoz del PSOE, son lamentables. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, efectivamente, en la Interpelación que ha sido la raíz, el arranque de esta Moción que se presenta a debate en esta ocasión, califico la propia Interpelación, si no recuerdo mal, los términos concretos y exactos fueron de desconcertante o de sorprendente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Y sólo por recordar también. Me acuerdo que la propia Interpelación —que, entre otras cosas, hablaba, como ha recordado el propio Portavoz del Grupo Socialista, de planificación económica, de reindustrialización y reconversión y, en parte, muy poco, de industrialización— el propio Grupo Mixto, a través del mismo Portavoz que esta vez, la criticó y calificó de «paradójica» hasta cierto punto, y por eso la propia fijación del voto, en esta ocasión, pues resulta hasta cierto punto coherente la manifestada por el señor Montoya en relación con la propia intervención que tuvo el año, la anterior ocasión, con motivo de la fijación de posiciones en la propia Interpelación.

Entre los distintos mecanismos que, realmente, tiene la oposición para actuar en las Cámaras, qué duda cabe que tiene una serie de ellos que van en relación con el control del Ejecutivo y de oposición, así mismo, a las propias enmiendas; pero algunas ya no son de carácter negativo o de simple control, sino que son, digamos, de carácter positivo, de carácter en las que, realmente, van mostrando lo que es propiamente la política que, en su caso, en determinados casos y en aspectos muy concretos, ellos serían, la propia oposición sería capaz de llevar adelante o de proponer. Y éste es uno de los casos. Los dos instrumentos que normalmente pueden utilizar, obviamente, son las mociones consecuencia de interpelaciones y las proposiciones de ley. El hecho de que, efectivamente, a través de esas mociones se propongan aspectos positivos, yo creo que daría a entender lo que en este aspecto concreto, efectivamente, ese Grupo Parlamentario pretendería hacer en esa materia.

Pues bien, yo, basándome en eso y entendiendo que este es, sería uno de los asuntos más delicados y que con mayor cuidado debería plantearse la política de la oposición en ese aspecto concreto, la tengo —a pesar de haberlo mostrado como sensata por parte del Portavoz del Grupo Popular y con esa candidez de que ha hecho gala tanto en la exposición primera como en la segunda parte de la respuesta— yo, sinceramente, me siento plenamente defraudado, más que la vez anterior, por el mero hecho de que en aquella ocasión se trataba ni más ni menos que de presentar una Interpelación, pero en este caso se trata incluso de presentar lo que ellos harían en ese caso concreto; me siento realmente defraudado. Y yo la tengo que tachar, en cualquier caso y entre otros muchos calificativos que me merecería, de incoherente, entre otras cosas. Desde luego, si se pretende, si el Grupo Popular pretende hacer la Política Industrial, o parte de ella, a través del sistema de concursos públicos, creo que, desde luego, aparte de ser en contra —creo yo— de la propia filosofía que normalmente inspira al Grupo llamado o que se denomina como liberal-conservador, creo que no es el sistema; lo entiendo absolutamente convencido de que no es el sistema de hacer Política Industrial a través de concursos. Pero es que, además, resulta incluso discriminatorio, en este caso concreto. Porque yo me pregunto qué harían otros empresarios de ese mismo sector; porque se trata de utilizar productos excedentarios, se dice, pero no productos en que determinados sectores ya estén implantados y funcionando en la propia, en la propia Comunidad, que ése podría ser otro sistema y ahí sí que interviene muchas veces la inversión pública, precisamente por, desde el punto de vista de subsidiariedad o de un servicio que no ha sido cubierto por la propia iniciativa privada. Pero en este caso no; se hace con carácter totalmente general, y, claro, yo lo primero que empiezo a decir que es, desde luego, discriminatorio; es absolutamente discriminatorio para el resto de empresarios del mismo sector. Porque, suponiendo que, suponiendo, por citar algunos de los casos que se han dicho aquí, que fuese el sector del vino o el sector de..., yo me preguntaría qué pensarían los propios empresarios de ese subsector o de esa rama de actividad en relación con ese concurso público que, entre otras

cosas, pretende que sea, que tenga las garantías y mejoras de todo tipo, tanto de la Administración Central como de la Administración Periférica, pero que, además, sea y garantice la mejor concurrente empresarial, que, entre otras cosas, no entiendo muy bien qué significa, pero que sí que intuyo lo que quiere decir, pero que garantizar la mejor concurrente empresarial, francamente, no lo llevo a entender.

Desde luego, es un sistema que rompe absolutamente la unidad de mercado que tantas veces se saca a colación, y, por otra parte, es que es de imposible cumplimiento, porque, y se ha repetido incluso por el Portavoz del propio Grupo, del propio Grupo Mixto ¿a cuáles productos habría que orientarse en esas bases del concurso? ¿Por cuánto tiempo se debería de mantener ese sistema —paternalista al máximo— que se pretende que se estableciese en las propias bases? ¿Cuántas ofertas o cuántos serían los ofertantes que habría que seleccionar? Porque tampoco se dice; podría presentarse uno, podrían presentarse cincuenta, podrían presentarse cien. ¿A cuál de ellos mejor? ¿Con qué criterios se establecería, digamos, la selectividad de cada una de las empresas que pretendiesen acogerse a esas bases del concurso? Y, además, sería imposible, desde luego, en cualquier caso, para conseguir el objetivo que se pretende, que es siempre el de garantizar la mejor concurrente empresarial; bueno, la mejor concurrente empresarial como si eso fuese algo estático o que se pudiese definir en cualquier momento. La mejor concurrente empresarial —se supone que es comparado con el resto del sector— está variando permanentemente. La mejor concurrente empresarial en el momento de hoy es la que es, pero el sector es, el sector económico, los sectores económicos son por sí mismos dinámicos, y a lo mejor el que nosotros vamos buscando es el más dinámico precisamente, porque, entre otras cosas, y yo creo que eso lo establece perfectamente cualquier grupo y cualquier persona que entienda en este momento de lo que se, por donde van las vías de la nueva industrialización, ofrecería justamente aquel, en el supuesto de que se tuviese que hacer ese concurso, hacerlo en actividades de amplio dinamismo. Pues yo diría ¿cómo se consigue, en cualquier caso, esa mejor concurrente empresarial? ¿Por cuánto tiempo: por un mes, por seis meses, por un año, por diez años, indefinidamente? Francamente digo que es que además sería de imposible cumplimiento; yo no digo ya que sea incoherente desde el punto de vista de la propia filosofía y del propio sistema y de la metodología para conseguir los objetivos que se pretenden, sobre los cuales estamos todo el mundo de acuerdo, porque yo creo que no es preciso ni siquiera profundizar ni ahondar en ello para, desde luego, entender —y se establece prácticamente en todos los programas y actuaciones— que lo que se pretende, en definitiva, es hacer el mayor grado de aprovechamiento con el mayor valor añadido posible de los propios productos naturales, y sobre todo si son en grado excedentario, como es el caso que se pretende aquí.

Por eso, yo entiendo que por, además de incoherente, hasta cierto punto y por todas esas razones que yo he apuntado, resulta hasta, hasta poco serio, diría, que ese

problema se haya trasladado a esta Cámara; porque, realmente, yo entiendo que trasluce, pues, trasluce ligereza, trasluce superficialidad y, desde luego, yo creo que falta de trabajo en la propia posición de la Moción consecuencia de la Interpelación. Yo creo que, desde luego, hacerlo con esta ambigüedad, en los términos en que se expresa, que puede haber cualquier posibilidad alternativa, etcétera, etcétera, pues es relativamente fácil, es muy fácil hacerlo, es, diría, facilísimo. Pero, desde luego, hacer una defensa y mucho más proponer que se debata con carácter positivo para que, a su vez, luego después eso sea desarrollado por un órgano ejecutivo, que es el que tiene las posibilidades de medidas de actuación, francamente no me parece serio.

Pero, bueno, yo, hasta cierto punto, esto... y hecho por, no tengo que olvidar la calidad de la persona que ha defendido la propuesta del Grupo Popular, que es el Portavoz del propio Grupo Popular en las Comisiones de Economía e Industria y Energía... Pues bien, yo no conocía el programa del Grupo Popular —no sé si lo tiene, pero, vamos, yo no lo conozco— pero, desde luego, si las líneas de actuación del programa en materia industrial son de este calibre, si las propuestas que se plantearían en el mismo —si es que existen—, estuviesen dirigidas por ese camino, francamente, es bueno —creo— que se sepa y bueno que se debata aquí y que lo sepan no solamente los compañeros del Grupo Popular, sino todo el resto de los miembros de la Cámara, así como el resto de los ciudadanos a través de los medios de comunicación social.

Yo creo, francamente, que mociones como ésta (desde mi particular punto de vista lógicamente), hacen un flaco favor incluso a los propios electores del Grupo Popular, y créame que de verdad lo siento y no estoy tratando de alegrarme del daño de nadie.

Por entrar en algunos aspectos concretos que ha presentado el Portavoz del Grupo Mixto, que en líneas generales estaba en contra de la Moción, aunque luego la posición de voto es de abstención, se ha hablado de los porcentajes de subvención, de la segunda parte de la Moción, que habla de las Zonas de Preferente Localización. Efectivamente, las Zonas de Preferente Localización Agraria, que aquí se pretende que se determinen para Castilla y León, en este momento no tiene ningún sentido; no tiene ningún sentido porque las propias Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria fueron absorbidas desde el momento en que se instituyó lo que fue la Gran Área de Expansión Industrial, y todas las instituciones existentes en ese momento fueron subsumidas dentro del Gran Área. Y, efectivamente, los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial son superiores a los que entonces se establecían para las Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria. Así que no tendría ningún sentido, ningún sentido, que se pretendiese hacer la petición de que a Castilla y León se le declarase Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, aparte de que el instrumento, tal como está concebido en este momento, como bien ha dicho el señor Herrero, es en este momento un instrumento de política espacial, de política sectorial, perdón, y no de política territorial o espacial, porque a través de

la última modificación que sufrió el Decreto en el año ochenta y tres se han institucionalizado y cubre todo el área nacional; simplemente, se han sectorializado las actuaciones desde el punto de vista de las actividades agrarias. Y decía que, en relación con ello, se ha dicho, y hasta cierto punto ha sido una crítica de la actuación del Gran Área de Expansión Industrial por la lentitud, etcétera —y no voy a entrar en ese tema que ya ha sido objeto de análisis aquí, en esta misma Cámara, en más de una ocasión, pero sí en algo que ha dicho—, que el porcentaje de las actuaciones, que podrían llegar hasta el treinta por ciento, y efectivamente así es, se tratan de una manera cicatera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por finalizada su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí, gracias. Efectivamente, las subvenciones no alcanzan en la mayoría de los casos el porcentaje del treinta por ciento máximo que admite el instrumento de subvención, porque está en relación, como todo el mundo sabe, en relación con los puestos de trabajo creados; y esto, últimamente, los puestos de trabajo creados van, en relación... van disminuyendo y, por consiguiente, los porcentajes son más bajos de la subvención máxima básica, que es del veinte, más cinco, más cinco, como actividad preferente y como sector preferente.

En cualquier caso, sí que le puedo garantizar que, desde luego, desde la última fase, a pesar de toda esta filosofía que impregna los nuevos proyectos de industrialización, efectivamente, se alcanza un promedio del, en torno al veinte por ciento estamos en este momento, cosa que no creo que sea de desestimar. Y, desde luego, y en un aspecto ya más concreto, de que lo que se pretende es cubrir esa desconfianza y ese temor que parece que la inversión privada tiene en relación con la inversión, yo tengo que asegurar que eso no se conseguiría en modo alguno con el sistema que se propone, que es el sistema de concurso, a través de un establecimiento de unas bases que cubriesen el máximo porcentaje de actuaciones, que creo que es absolutamente discriminatorio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Perdón, Señoría, al amparo del artículo 77.1 solicito la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ya esta mañana al Portavoz de su Grupo, haciendo uso de una gran flexibilidad, pero dejando muy en claro que no era una aplicación del 77, le he concedido la palabra; pero, tal y como he explicado luego, no tiene sentido la aplicación del artículo 77.1, porque no hay propiamente contradicción.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señoría, quería leer el... No puedo encontrarlo, estoy... Estoy hablando del

artículo 147. Dice en su punto 3 que «el debate y votación de las mociones se realizará de acuerdo con lo preceptuado para las proposiciones no de ley».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Qué artículo me ha citado Su Señoría?

EL SEÑOR BOSQUE HITA: El..., perdón, que acabo de pasar hoja..., el 147.3.

Entonces, el artículo 158 dice que «tras el Grupo Parlamentario o Procurador que la presente, cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas, a continuación aquellos que no lo hubieran hecho, y de nuevo el proponente».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Es que el proponente ya ha agotado ese turno, antes de haber tomado la palabra el señor Consejero de Industria y Energía; el proponente ya había agotado ese turno que, efectivamente, hizo uso de él, de acuerdo con la norma reglamentaria.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Perdón, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al texto de la Moción que se va a someter a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Moción: «Dada la necesidad de impulsar en la Región Castellano-Leonesa una industria de transformación de productos agrarios de los que la misma es habitual excedentaria, debe procederse por la Consejería de Industria y Energía a establecer y difundir las bases de un concurso público para el montaje de la industria que, aprovechando todas las condiciones favorables ya establecidas tanto por el Gobierno Central como por la Junta de Castilla y León, oferte establecerse en territorio de nuestra Región, para efectuar trabajos de transformación y elaboración de productos agrarios, produciendo artículos de consumo animal o humano de habitual utilización y mercado actualizado, y que sea negocio de primer establecimiento por la empresa de que se trate. Las mejores ofertas presentadas al efecto recibirán de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería correspondiente, sobre todo los beneficios regulados para la promoción y estímulo a la creación de empresas aquellos precisos para garantizar la mejor concurrente empresarial.

De igual forma, se acuerda que sea solicitado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión de la Región Castellano-Leonesa en la determinación de Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a la votación. Ruego a los señores Procuradores que a partir de este momento no se encuentren en la sala se abstengan ya de entrar en

la sala. Y, para efectos de facilitar el recuento de votos, agradecería también que se colocaran en su escaño o en la zona de Procuradores. Votos a favor de la Moción. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor de la Moción: treinta y siete. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: cinco. Queda, por tanto, rechazada la Moción.

Silencio por favor. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al sexto punto del Orden del Día. Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): «Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a instalaciones nucleares y radiactivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 48, de 20 de Diciembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Me trae a esta tribuna una cuestión que creo que debe ser de la sensibilidad de todos los Parlamentarios de esta Región.

De todos es conocida nuestra propia realidad energética en la Región, en la que tenemos una serie de instalaciones, centrales y fábricas de carácter nuclear. No vamos a entrar aquí entre la bondad o no bondad de la energía nuclear —yo, personalmente, soy partidario de la energía nuclear para usos pacíficos—, y no es el momento de debatir sus pros y sus contras. Creo que es necesaria, desde un punto de vista energético, y que es un camino a desarrollar por la técnica que se irá perfeccionando para evitar sus posibles riesgos, pero que, hoy por hoy, tiene ciertos riesgos que son conocidos de todos.

Sí en esta Región, sí en nuestra Región existen estas instalaciones es necesario que los representantes del pueblo conozcan su problemática y conozcan y estén informados de aquellas cuestiones que puedan afectarnos.

La Ley 15, de mil novecientos ochenta, en la que se crea el Consejo de Seguridad Nuclear, da las competencias totales a este organismo de carácter nacional y autónomo; competencias absolutas, en las que, por lo tanto, no hay transferencias a ninguna Comunidad Autónoma, y en las que, a lo más, a lo más, se puede llegar a ciertas..., ejercicio de funciones por parte de las Comunidades, cosa que veremos ahora.

No obstante, a nivel nacional, sabiendo la problemática y todo lo que conlleva la energía nuclear, es el Poder Legislativo, a través del Congreso de los Diputados y del Senado; los que controlan la función del Consejo de Seguridad Nuclear, para lo cual el Consejo tiene la obligación, por ley, de remitir cada seis meses un informe al Congreso de los Diputados y al Senado. En estos informes se habla de

todas las instalaciones nucleares a nivel nacional, y, por ende, de las de Castilla y León. Informes que yo me he preocupado por intentar conocer a través de nuestras instituciones, informes que de ninguna manera oficial están en poder de ninguna de las Instituciones, tanto de las Cortes como la Junta.

Esto nos podría llevar a qué relaciones podría mantener una Comunidad Autónoma con el Consejo de Seguridad Nuclear. Y según la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/80, ya dije que el Consejo de Seguridad Nuclear podría delegar el ejercicio de sus funciones en las Comunidades Autónomas, pero esto, a nuestra Comunidad Autónoma, nos podría llevar a una serie de problemas que quería especificarles.

Un acuerdo entre esta Comunidad y el Consejo crearía un problema, primero, en la situación administrativa de los técnicos que sería necesario tener, que ejercerían las funciones inspectoras; tendría otra problemática sobre el carácter de los informes a emitir; y, por otra parte, la financiación de estos costes, de estos servicios, que al no haber transferencias de funciones tampoco hay transferencias de créditos.

Por lo tanto, yo creo que los acuerdos o relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear, lo que nos tiene que llevar es, a través de la información, a tomar contacto y a seguir sus informes para conocer, al menos, lo que acontece en nuestra Región. Habría que solucionarlo por distintas vías, que no es el momento tampoco de plantearlas; pero podría haber una descentralización de delegaciones del Consejo, podría haber una creación de grupos, independientes del Ejecutivo, que trabajasen sobre el tema, pero que daría lugar a otros problemas. Pero, con independencia de todo esto, lo que sí tiene que quedar claro es que siendo necesaria la energía nuclear en nuestra Región, —ya que somos una Región productora de energía, no sólo para nuestra Región, sino para el resto del Estado Español—, creo que sí es necesaria absolutamente que ante las carencias existentes, por ahora, de información en las Instituciones, las Cortes y la Junta dispusiesen de una información puntual y detallada de todas las actuaciones del Consejo en lo que afectan a nuestra Comunidad Autónoma en materia de energía nuclear —necesidad, por otra parte, que ya viene recogida por la Resolución aprobada en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres—, con el fin de tener esa información a los efectos de que nuestras instituciones puedan tener acceso a todo lo que es relevante para la valoración del riesgo nuclear y radiactivo al que pueda estar sometida nuestra Región, y para poder tomar en consideración y disponer de los medios que, ante cualquier anomalía, pudiéramos disponer y coordinar con el resto de instituciones tanto regionales como nacionales.

Por todo ello, es por lo que propongo que las Cortes de Castilla y León acuerden solicitar al Consejo de Seguridad Nuclear una serie de informes y documentos, que no voy a enumerar, que tienen ustedes relacionados en el Boletín Oficial, número cuarenta y ocho, de las Cortes de Castilla y León.

Por otra parte, que las Cortes de Castilla y León acuerden solicitar al Consejo de Seguridad Nuclear ese informe semestral en la parte que nos afecta, para que las Cortes lo puedan evaluar y tener, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley dicha, 15/80, y que se acuerde, a la vista de todos estos informes cuando sean remitidos, que la Comisión de Industria los evalúe y dé traslado a la Junta para que las distintas Consejerías que pueden verse afectadas, tanto la de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social, emitan, en sesión conjunta, un informe al Pleno de estas Cortes, en el que se valore la situación y los medios de que disponemos en la Región para poder cumplir con los planes de emergencia que el propio Consejo de Seguridad Nuclear ha hecho sobre distintas instalaciones de nuestra Región. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para fijación de posiciones tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...Bueno, hoy son los Santos Inocentes, no hay problema.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Los miembros del Grupo Mixto compartimos con el Procurador Socialista la lógica inquietud por el tema de la seguridad nuclear de Castilla y León, y entendemos que esta inquietud es igualmente compartida por todos los ciudadanos sin distinción de ideología política. Nos sorprende, pues, que tenga que ser el Grupo Socialista quien tome una iniciativa que debería corresponder al Gobierno, y no ser sustrato de intentos de capitalización partidista.

Vamos a votar favorablemente la petición de información, que debería estar produciéndose ya, sin entrar en el fondo de la problemática nuclear que, obviamente, no es el tema que nos preocupa.

Así pues, señor Castro, nos preocupa que haya tenido que ser usted, con nuestro apoyo, quien gestione esta iniciativa tan aplastantemente lógica, en lugar de la Junta de Castilla y León o incluso el Gobierno Socialista de la Nación. Cuente, pues, con nuestro voto y anime usted a sus compañeros de Gobierno para que pasos como éste se den por quien deben ser dados y cuando deben ser dados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿El Grupo Popular desea...? El señor Aparicio tiene la palabra para fijación de posiciones por el Grupo Popular.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Entendemos, desde luego, como Grupo Popular, que la cuestión planteada por el señor Castro Rabadán es perfectamente razonable en el fondo. Estamos totalmente de acuerdo en que se conozca exhaustivamente toda la información posible sobre riesgos potenciales, y no sólo en el área de energía nuclear, sino en cualquier otra materia, puesto que es importante disponer de un buen plan de protección civil.

Pero también debo decir, como opinión de nuestro Grupo, que quizá esta Proposición es un tanto innecesaria y voy a tratar de demostrarlo; digo una innecesariedad no negativa, sino una innecesariedad objetiva.

Indudablemente, como muy bien ha señalado el señor Castro Rabadán, se trata de una competencia que, por claras razones de Estado, pertenece a la Administración Central. Ahora bien, no cabe duda de que la información que facilita el Consejo de Seguridad Nuclear es perfectamente recabable por el Senado. Y a mí me tranquiliza enormemente que coincidan en la persona del señor Nalda la doble condición de Senador y de responsable de protección civil en nuestra Región. Luego, entiendo que en ningún momento va a estar desasistida la Consejería de Administración Territorial en la materia concreta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: ...de prevención de riesgos de la información necesaria.

Y a esto debo añadir un argumento. Indudablemente, dar mayor..., vamos a decir escenario a este tema, lo único que puede propiciar, y pienso que eso no es bueno para la Cámara ni para ninguno de los Grupos representados, es dar sustancia a esos Grupos, cuya finalidad e ideología unas veces es clara y otras veces es perfectamente discutible, que podrían encontrar en este asunto un soporte que, indudablemente, no redundaría en beneficio de las instituciones; nos estamos refiriendo no a los Grupos ecologistas, que respetamos todos, sino a ése otro tipo de Grupos que están deseando tener algún banderín de enganche, y no cabe duda de que la energía nuclear, y en este tema...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: ...Y en este tema quiero aprovechar también para hablar de que tranquiliza enormemente el gran conocimiento de la energía nuclear que tiene también el señor Nalda. Creo que aquí se van reuniendo un montón de circunstancias, todas ellas positivas en esta materia, pero que creo que hacen absolutamente innecesaria, en consecuencia, la propuesta del Grupo Socialista. Y, entonces, dadas estas dos líneas de argumentación —que creo que son, una, innecesariedad, otra, inoportunidad, por cuanto podría suscitar polémicas que no beneficiarían a la Cámara—, la postura lógica —que creo que es la del Grupo Popular—, va a ser la abstención, no por desentendimiento ¡bienvenidos sean todos los inventarios de riesgos!, sino porque esa información que se pretende sabemos que está en buenas manos y al alcance de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Agradezco que tanto el Grupo Mixto como el Grupo Popular, unos en el fondo y en la forma y otros sólo en el fondo, estén de acuerdo con la Proposición No

de Ley. Pero lo que sí quiero decirle al Grupo Popular es que en esta cuestión no se trata de personas, de quien está más o menos informado a nivel personal.

La información que llega a las instituciones no es una información oficial, no es una información regionalizada, y, por tanto, si el Congreso de los Diputados es el que conoce a nivel nacional de la problemática nacional de la energía nuclear y lo que afecta al Estado, creo oportuno y justo que sean las Cortes de Castilla y León las que conozcan los informes que nos afectan en nuestra Región, para poder evaluarlos; porque, si hay sensibilidad sobre el tema, habrá que poner los medios para que la responsabilidad ante los ciudadanos se tome.

De nada nos serviría decir —y nunca ocurra ante cualquier anomalía—, que las Cortes de Castilla y León, o que el Grupo Popular, no saben, no contestan, porque cuando quisieron ser informados no se dejaron o no quisieron. Eso me parecería muy grave ante los ciudadanos de Castilla y León que somos los que vamos a padecer los posibles riesgos que todo conlleva, todo tipo de energías; porque yo no estoy ni a favor ni en contra del fuego, pero sí quiero poner los medios para que no haya incendios. Y eso es lo que creo que es el fondo de la cuestión. Habrá que conocer la situación, saber qué ocurre con los planes de emergencia que nos afectan personalmente e individualmente a cada ciudadano de Castilla y León, y, por tanto, las instituciones que representan a esos ciudadanos tendrán que conocer para poder evaluar y para poner los medios, a nivel de todas las instituciones que hay en Castilla y León y de todos los organismos, para ponerlos a disposición en el momento oportuno. Porque, dígame qué vamos a hacer si mañana se enciende la luz roja ¿qué ocurre, a dónde recurrimos, quién conoce los planes de emergencia? Nadie. Y, entonces, tendríamos..., ¿quién respondería ante los ciudadanos? Los responsables ante los ciudadanos, en última instancia, son sus representantes que no han sabido poner los medios a tiempo, o no han querido orquestarlos en la debida forma. Y creo que no hay que tentarse la ropa ante el miedo a la energía nuclear; me parece que es la mejor de las energías, porque es la que más produce y, si se ponen los medios, técnicamente la más avanzada. Por lo tanto, el andar con timideces da la impresión de que son víctimas de la negación a la energía nuclear aquellos que la apoyan directamente. Luego, vamos a ser serios y cojamos el toro por los cuernos, y dominemos la técnica y la energía, y no seamos tímidos o tengamos reservas mentales, lo cual sería una hipocresía. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se va a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador señor Castro Rabadán. Votos favorables a la Proposición No de Ley. Tomen asiento por favor. Votos en contra. Abstenciones. Tomen asiento por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos favorables a la Proposición No de Ley: cuarenta y cuatro. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y seis. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al séptimo y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Séptimo punto del Orden del Día: «Interpelación dirigida a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, sobre medidas adoptadas en relación con las actuaciones enunciadas en la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de 23 de noviembre de 1983, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 44, de 28 de noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente, señores Parlamentarios. Subo al estrado con la tranquilidad que me da el saber que aquí no es aplicable el método «Lendorf», porque yo me voy a limitar a hacer preguntas que sólo van a tener una respuesta, y cuya tranquilidad, además, está acrecentada porque gano en el cambio de pareja, y la persona que espero que me va a responder va a hacer lo que debe hacer: contestar a mis preguntas.

Explicito claramente en mi Interpelación, y lo hago sencillamente a nivel de recordación, algunos puntos que el señor Consejero de Economía utilizó como parte de su programa o parte del programa de la Junta en cuanto a él le podía ir afectando, en aquella reunión —que ya cito, concretamente, en el escrito de la Interpelación— de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Toco en ella unos temas que considero que son fundamentales. Las cosas han ido deprisa, en alguna manera, y alguna de estas puntualizaciones a las que yo quiero referirme, en el tiempo transcurrido desde mi redacción de la Interpelación hasta este momento, pues prácticamente se han visto resueltas por sí solas. Otras no, y lo lamento, porque para mí el ideal habría sido que todo estuviera ya resuelto. Pero, luego, intervengo desde la esperanza de que van a poder brindarse, por parte de las respuestas que yo espero recibir, soluciones que, efectivamente, vinculen estos puntos que son sumamente interesantes; soluciones que sean más bien inmediatas, que no nos hagan esperar mucho tiempo más, y desde las cuales, efectivamente, podrá salir para Castilla y para León una prosperidad que seguimos sin encontrar; y hay que mencionarlo constantemente, yo lo lamento.

Entre la temética a la que yo hago una referencia muy exacta está la de la carencia absoluta de investigación y desarrollo, y pienso que calco palabras exactas de la intervención del señor Consejero. Me parece que la preocupación es acertadísima, porque es una preocupación que existe a nivel europeo; pero en Europa se están haciendo cosas, y hay un campo amplio, fijado por los ministros responsables de investigación de los veintidós países miembros del Consejo de Europa, que han señalado hasta cuáles son los campos en los cuales debería irse actuan-

do, y en los que fijan temas tan interesantes como son la ciencia de la tierra, la salud, la biología, la investigación sobre cuestiones energéticas, sobre la agricultura y la alimentación —qué coincidencia—, desarrollo humano y tecnología de vanguardia, etcétera. Pienso que aquí hay un campo amplio y que vamos a recibir una respuesta interesante.

Otro tema que yo toco es el de reto de la incorporación española a la C.E.E. En la Comunidad Económica Europea yo no sé si nos están esperando o están deseando que no entremos; no es nuestro tema. Lo que sí es nuestro tema es la preparación con la que debemos acudir en el momento que tengamos que llamar a aquella puerta para que aquella puerta, efectivamente, se abra. El señor Consejero nos tenía comunicado que había gente preparándose para, efectivamente, en el momento del acceso a la Comunidad Económica Europea, hacer un papel digno desde nuestra Comunidad Autónoma, y yo deseo saber —creo que a todos nos interesa—, la pregunta la hago para que nos informen a todos de cuál es el nivel de preparación de este equipo que la Junta de Castilla y León tiene, a efectos de hacer ese buen papel que nosotros deseamos en el momento de la incorporación europea.

El tercer tema es el de la inadecuación energética por falta de aprovechamiento de las disponibilidades existentes. Hay una teoría, que es de un socialista que ha sido el portavoz de temas energéticos durante mucho tiempo, que es Javier Solana, que dice que todo el plan requiere definir previamente el modelo de desarrollo que se pretende seguir y los objetivos buscados y las medidas precisas para alcanzarlos. Yo no sé si, efectivamente, con vistas a este desarrollo energético, existen las previsiones que el señor Solana, que, evidentemente, sabe mucho más que yo de energía, nos aporta. Pienso que puede ser una aportación positiva y que debemos aprovecharla, mucho más cuando quien va a aprovecharla es el Grupo Socialista.

En otro punto, en el número cuatro, se habla de prioridad absoluta a aquellas medidas que impliquen la imbricación de los sectores industrial y agrario. Después de lo que acaba de suceder aquí con la Moción que yo había presentado, ustedes perdonen, pero no quiero tocar el tema: que quien vaya a responder responda lo que quiera, porque parece ser que esa imbricación de la Industria y la Agricultura en Castilla hay mentalidades que no la digieren. Lo lamento, y lo lamento por Castilla y por León.

El punto cinco dice que tenemos la necesidad y la posibilidad de elaborar una política regional diferencial. Este punto es sumamente interesante, porque yo creo que la indefinición actual —porque aquí hay una indefinición que es grave— es peligrosa y origina hechos tan lamentables como el sucedido aquí esta tarde, de que cuando se aporta una colaboración fundamental, básica, elemental, que no tiene otra pretensión que la de iniciar algo que debía estar ya en curso y que no se ha empezado todavía, le salgan a uno por la tangente adjudicándole lo que ni ha dicho ni ha pretendido decir. Pero algo hay que responder. Las cosas son así.

El punto sexto de mi Interpelación, y que se refiere a aquella intervención de nuestro Consejero de Economía,

se refiere a nuestra actuación, dirigiéndola a la racionalización estructural de nuestra capacidad productiva. Pienso que esta estructura es esencial. Yo no conozco que, fundamentalmente, se haya aportado nada que, en definitiva, estructure Castilla para el lanzamiento de su industria. Si hay algo, celebraría que lo cuenten, que nos lo cuenten, y que vaya mi agradecimiento por delante.

Creemos que huelga hablar del Plan Económico Regional, por la sencilla razón de que casi todos, creo que prácticamente todos, tenemos ya el primer trabajo, de los tres que deben componer el Plan, y además el señor Consejero de Economía, que suele ser hombre que cumple con su palabra, nos había prometido que antes de acabar el año tendríamos las otras dos partes; habrá un pequeño plazo de espera, pero esperamos que a muy corto plazo vamos a tener completo el Plan de Desarrollo Regional en nuestro poder. Y lo celebraremos porque, a partir de allí, creemos que se pueden hacer muchas cosas. Vamos a mantener, por lo menos, la esperanza enhiesta.

El punto ocho hacía una referencia a la financiación de las PYMES. El tema de la financiación de las PYMES tiene mucho que ver con mi intervención anterior, porque yo no había hablado de multinacionales, como aquí se me ha interpretado; pueden ser pequeñas empresas las que recibieran la ayuda que yo había solicitado. Efectivamente, la pregunta está prácticamente respondida por ese folleto, que yo he elogiado, de la Consejería de Industria, y que SODICAL, efectivamente, nos ha presentado, entregándonos un trabajo que es muy interesante. Pienso que, con algunas puntualizaciones más, estas ayudas a las pequeñas y medianas empresas podrían quedar mucho más transparentes. Es posible que desde el tratamiento que debamos dar posteriormente, inmediatamente, al Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, se puedan hacer cosas también a favor de esas pequeñas y medianas empresas; pero, vamos a ver si quieren explicarnos cuál es lo que, realmente, se está intentando hacer hacia empresas individuales, ayudando a las pequeñas empresas que no sean ni las grandes sociedades ni las multinacionales, ni siquiera las sociedades laborales. Vamos a ver qué hay a favor del pequeño empresario.

Espero una respuesta que vamos a ver si tenemos la suerte de que nos agrade a todos. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias señor Caballero Montoya. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Señor Caballero, sería, efectivamente, de mi agrado poderle responder exhaustiva y puntualmente a las ocho interpelaciones, que se resumen en una; y le aseguro que es una de las primeras veces que me encuentro débil para poder responder en diez minutos, incluso en los cinco restantes, a siete enjundiosas interpelaciones que hacen o exigen un balance, en realidad, de todas y cada una de las medidas, en los puntos que ahí se

señalan, que ha realizado la Junta durante este último período. Vaya esta observación por delante, aunque me robe tiempo.

Efectivamente, el veintitrés de noviembre del ochenta y tres tuve el placer de exponer a Sus Señorías cuál era el programa de actuaciones que, a mi juicio, debía de informar el futuro de la política económica de la Comunidad; programa que entiendo sigue vigente y que continúa informando nuestras actuaciones diarias. Pero, efectivamente, allí hacía, como le indicaba, referencia a las actuaciones globales de la Junta, no solamente de la Consejería.

La mayor parte de las medidas allí anunciadas se han puesto en marcha, se han puesto en marcha, y no han terminado, evidentemente, porque era un programa a cuatro años; en principio es un programa de gobierno a cuatro años, y es una síntesis de ese programa. No obstante, coincidiendo en esta primera fase con la formación de la Administración Autonómica, con la creación, que no recreación, de la infraestructura de la Comunidad, y con actuaciones concretas como, por ejemplo, en Consejerías como la de Economía, de realización de tres Presupuestos en año y medio, que, prácticamente, la han absorbido en todas sus posibilidades de trabajo. No obstante, a pesar de que estas realidades, quizá por necesarias, nadie pregone, voy a intentar ceñirme a los puntos concretos que Su Señoría ha expuesto, aún cuando después pueda ampliarles en la réplica, dúplica, o como la terminología del Reglamento señale.

En lo referente a investigación y desarrollo, efectivamente, no había nada hecho en la Comunidad. No le voy a relatar lo hecho en el ochenta y cuatro, que es conocido por todos, sobre todo a través de la extensa exposición y relato exhaustivo que mi compañero Antonio Natal tuvo a bien realizar en el anterior Pleno. Sí decirle y recordarle lo que hace referencia a la Consejería de Economía, que, aparte de estudios e informes periódicos propios para cada una de las Consejerías, en estos momentos están en marcha tres proyectos, como conoce Su Señoría: Estudios sobre Empresariado Castellano-Leonés; Estudios sobre la Población Activa y Capital Humano; Efectos de la integración en la C.E.E.; y además está en marcha también ya la base, el estudio de la base estadística necesaria para la realización de las tablas «Input-output». Estos son los cuatro proyectos que, entiendo, nos permitirán disponer de información básica sobre la economía de Castilla y León, sobre la que fundamentar futuras actuaciones, a la vez de que la Consejería complementará estas actuaciones, estas investigaciones, con el contenido del convenio que acaba de firmar ayer por la tarde con la Universidad de Valladolid y también, en el caso en que el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica sea aprobado en esta Cámara en su momento, con los estudios que de ahí se deriven o que ese Instituto tenga a bien convenir con otras instituciones de tipo de investigación, etcétera.

Para mil novecientos ochenta y cinco, la actuación de la Junta en materia de investigación y desarrollo presenta características propias que entiendo merece la pena citar, aunque sea rápidamente, y que se resumen en las dos líneas siguientes; en primer lugar, se va a dotar, se van a

incrementar sustancialmente las dotaciones para la investigación y el desarrollo, y, en segundo lugar, se va a articular un proceso de racionalización.

Así, en primer lugar, la creación del mencionado Instituto permitirá un mayor fomento y coordinación de las investigaciones socio-económicas, no solamente mediante, como decía, la realización propia, sino lo que puede ser tal vez más importante también, mediante los oportunos convenios con otros centros de investigación castellano-leoneses, diseñando —y esto es idea que tiene el Consejero— un claro plan de investigaciones priorizado en el tiempo y en base a las necesidades de la planificación económica.

En segundo lugar, dentro del programa de inversiones específicas, de inversiones públicas, para mil novecientos ochenta y cinco, Su Señoría habrá contemplado en el Proyecto de Presupuestos que se contempla, por primera vez, un bloque de inversiones, dotado con doscientos dieciocho millones, para los programas de investigaciones científicas, investigación agraria e investigación y experimentación de obras públicas.

En tercer lugar, en casi todos los programas de las distintas Consejerías también habrá podido ver que aparecen contemplados proyectos de investigación específicos, imbricados en la línea de actuación económica correspondiente. Y, en conjunto, para mil novecientos ochenta y cinco, la Junta tiene pensado destinar, tiene presupuestado en su proyecto, presentado ante esta Cámara, destinar ochocientos veintiocho millones de pesetas en investigación y desarrollo, en los que, además de los programas específicos anteriormente reseñados, destacan diversos proyectos en materia de Industria y Energía de casi por valor de trescientos millones de pesetas y a los cuales podré, tal vez, referirme más tarde, porque esta mañana se acaban de aprobar, por la misma Junta, dos convenios en materia de investigación y desarrollo de Industria y Energía, fomento de la investigación en el sector energético-minero.

Segundo punto: incorporación a la C.E.E. Efectivamente, yo afirmaba que era un reto para la economía Castellano-Leonesa; lo sigue siendo, lo sigo manteniendo. Precisamente por ello, entiendo que todas las medidas de política económica, en cualquier materia que adopte en estos momentos la Administración Central, pero también la Administración Autonómica, deben de aparecer, y creo que aparecen informadas, por la próxima incorporación. Así, por ejemplo, las prioridades concedidas, concebidas, perdón, en el programa de inversiones públicas, dentro de nuestros Presupuestos, a la infraestructura de transportes y comunicaciones, a la industria, energía, turismo, comercio, agricultura, ganadería y montes, lo son, lo son, estas prioridades, entre otras razones, entre otras razones repito, porque tenemos que adoptar lo más rápidamente posible nuestras estructuras productivas en esas materias a los niveles de competencia Comunitaria. Cada medida de fomento en estas materias se diseña contemplando, se diseñan en el Presupuesto contemplando la futura integración.

Podíamos hacer un relato de actuaciones realizadas, concretas —lo voy a dar por conocido, en todo caso

podemos hacer un recordatorio más tarde—, pero esas medidas tomadas durante el año ochenta y cuatro han sido tomadas con el objetivo de la racionalización de nuestra capacidad productiva, cuya finalidad, repito, entre otras, es la de prepararnos para la integración en la C.E.E. Pero, además, la Junta, y concretamente la Consejería de Economía y Hacienda, mantiene en estos momentos un programa de formación permanente de funcionarios, en el que recientemente —y ya se lo comunico y le concreto—, se acaba de concluir un primer curso para cuarenta y cinco técnicos de todas las Consejerías, y, como Sus Señorías saben, tendrá su continuación en organismos europeos.

De manera más específica, recientemente ha sido publicado, por ejemplo, un Decreto sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, que es la aplicación en España de un instrumento de los desarrollados por el CEOGA, muy importante para Castilla y León, y en el que la Junta ha tenido y tendrá una activa participación junto con la Administración Central. Y, como sabe, próximamente, por parte de la Administración Central, se ha de modificar, se modificarán los instrumentos de incentiviación económica territorial al sector privado, para adecuarlo a la normativa Comunitaria, al acervo Comunitario, con los que Castilla y León saldrá ampliamente beneficiada, siempre que sea, como así esperamos y hay compromiso ya, definida no solamente como área beneficiaria, sino además de primer tipo: Zona Preferente.

Y, finalmente, como reseñaré más adelante, la metodología adoptada para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional es precisamente la que exige la Comunidad Económica Europea para acceder a las ayudas del CEDER, y nos adecuamos, por tanto, también en nuestros trabajos, en nuestra metodología a eso exigido, a esas normas exigidas, que no todas las Comunidades, como ya le dije en su momento, habían aceptado y habían adoptado en sus planes de desarrollo y que ahora han tenido que volver a iniciar los mismos para adecuarse.

Tercer punto: inadecuación energética. Sigo considerando que existe inadecuación energética en Castilla y León. Ejemplo: entre otros datos, el consumo de productos derivados del petróleo, en relación al P.I.B., es en Castilla y León superior al de la media nacional. Petróleo, derivados, y no precisamente energía eléctrica.

Sin embargo, y usted sabe, Señoría, la Junta no dispone de competencias que le permitan el diseño de una política energética autónoma; como mucho, puede proponer —y lo está haciendo—, a la Administración Central, y gestionar en contados casos. Como Su Señoría conoce, es la Consejería de Industria, Energía y Trabajo la encargada en esta materia, y las actuaciones desarrolladas por la misma van dirigidas de acuerdo con el Plan Energético Nacional. Y si hay más tarde tiempo, podremos incluso puntualizarlas, con ayuda del mismo Consejero, pero que en estos momentos nos podría relatar una por una las más importantes.

Cuarto punto: la imbricación de lo sectores Industrial y Agrario es un objetivo, decía usted, estratégico para

usted y para la Junta, para la Comunidad, para el Gobierno Regional, en materia, evidentemente, de política de desarrollo económico-social. Aparte de una serie de medidas, como dotación de suelo industrial en núcleos urbanos intermedios y de los mecanismos de incentiviación dentro del Gran Área de Expansión Industrial, en el que el subsector agro-alimentario y la localización de las empresas en medios rurales conlleva una sobresubservención del diez por ciento, aparecen, aparte de estas medidas, los programas de cursos de formación e información, de reformas de estructuras, de medidas de fomento al cooperativismo y, por último, un programa muy importante, muy interesante de resaltar, presupuestario específico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de industrialización y ordenación agro-alimentaria, cuya propuesta de inversiones para el ochenta y cinco supone un incremento, con respecto al ochenta y cuatro, del quinientos cuarenta y cuatro por cien sobre los dispuestos entonces, y con destino, en concreto, a proyectos como: Plan Indicativo de Mataderos, Centro de Contratación en Origen, apoyo a las PYMES para la transformación de productos agrarios —transformación, imbricación por lo tanto—, Red de Frío y Transformación de Subproductos y Residuos.

Quinto punto: necesidad de elaborar una política regional diferenciada. Evidente. Diferencias entre Comunidades que la misma C.E.E. acepta; y diferencias sobre todo, y en eso me quería referir a diferencias entre el planteamiento metodológico que hay que adoptar a nivel estatal y a nivel de Comunidad propia.

Sexto punto: medidas tendentes a la racionalización estructural de nuestra capacidad productiva. Yo entiendo que se están tomando ya, y la mayoría de las citadas anteriormente tienen esa finalidad (las citadas y las que he dejado entre paréntesis para poder introducirnos en estas siete interpelaciones, por la vía estrecha del tiempo). Cuando se habla, de todas formas, y es donde concreto su pregunta, de corto, medio y largo plazo, en mis referencias siempre se hace mención a una sucesión temporal de períodos de actuación, pero no a la cuantificación en número de años. Por ello, cuando nos referíamos a corto plazo indicábamos que, en primer lugar, la política económica tiene que tender a las actuaciones, en primer lugar, a las actuaciones sobre el aparato productivo, para que, a medio y largo plazo, solventados los estrangulamientos en la primera fase que impida nuestro crecimiento económico, podamos destinar recursos adicionales a la resolución de necesidades no estrictamente debidas al sector productivo. Es lo que quería exponer con esta priorización temporal.

Séptimo punto. Su Señoría ha dicho que es obvio, es conocido; yo lo expuse detenidamente en la Comisión anterior de Economía y Hacienda. Lo que sí le quiero recordar que el año base del P.D.R. es el año ochenta y cinco, y que tiene que estar entregado antes del treinta de junio a la Administración Central, y negociado también con la misma; entregado para que lo entregue, a su vez, a los organismos europeos del uno de enero en adelante, y para poder acceder a las ayudas.

Octavo punto. Me dice que está respondida. No obstante, si en su momento quiere una concreción más específica de las ocho o nueve actuaciones concretas en que en estos momentos podemos centrar y resumir las medidas adoptadas por la Consejería de Industria y por otras Consejerías que han firmado convenios con Cajas, no solamente la de Industria, Energía y Trabajo, también la de Agricultura, Ganadería...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por terminada su intervención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): ...también la de —gracias Presidente—, también la de Transportes, Comunicaciones y Comercio, también la de Economía, etcétera, etcétera. Todo ello en todo caso, sería, repito —y permítame la excusa que le solicito, señor, Señoría—, exigiría un relato mucho más minucioso y yo he querido apuntar algunas de las líneas por las que normalmente han transcurrido mis exposiciones en estas materias de desarrollo económico para la Región de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Quiero agradecer al señor Consejero de Economía y Hacienda la respuesta clara y concisa, aunque haya sido muy rápida, que ha dado a mis preguntas; porque le tranquiliza a uno pensar que entiende perfectamente el castellano y que habla un castellano perfecto, que se le entiende magníficamente.

Efectivamente, los puntos a los que yo me estaba refiriendo han tenido una contestación que, aunque no es demasiado amplia porque el tiempo lo impedía, sí que es, inicialmente, lo subrayo, inicialmente suficiente para saber que todos aquellos puntos, que eran puntos claves, enunciados en noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siguen constituyendo una base de un planeamiento que no ha sido necesario modificar, y del que sólo tengo una preocupación: y es que una parte de él, una parte fundamental, que afecta a la energía, que afecta al desarrollo de la agro-industria y que afecta a otras parte de la Política Industrial de la Región, tengan que salirse de la competencia de Su Señoría para caer en otros ámbitos en los que, realmente, tengo muy poca confianza de actuación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Esta Interpelación yo la tomo al hilo de la Moción anterior del señor Caballero Montoya, en la que confesó que él tenía una pequeña idea, mientras algunos Procuradores no teníamos nin-

guna. Efectivamente, que él tenía una pequeña idea, era claro que era una idea pequeña más bien, y se podía haber ahorrado el segundo juicio de valor. Pero no contento con aquella Moción, en esta Interpelación vuelve a hacernos expresión de su pequeña idea, porque si la hubiera tenido grande la hubiera sabido concretar en algunas cosas más precisas, y entonces hace una serie de preguntas que lleva a una larga Interpelación, que yo no sé muy bien a qué estamos interpellando; lo que sí que me parece que estamos interpellando al Gobierno sobre todo su Plan Económico Regional. Y como es natural, pues, para el Consejero de Economía, Hacienda..., Economía y Hacienda ahora sólo, pues, para el Consejero de Economía y Hacienda le es muy fácil, a una cosa tan vaga, contestar, pues, con otra serie de cosas muy generales; porque él tiene capacidad suficiente para darnos una lección, no de diez o quince minutos que marca el Reglamento, sino de muchas horas que estaríamos aquí todos escuchándole y, probablemente, aprenderíamos algo. Lo que no quiere decir es que, aunque aprendiéramos algo, sin embargo, saquemos la conclusión de que estamos en un camino de ofrecer soluciones; porque, verdaderamente, lo que sí que se pone de una forma patente, tanto en la Interpelación como en la contestación, que estamos instalados en una crisis, en una crisis permanente, que nos afecta más que a nadie a nuestra Región porque es una Región más pobre, que nos afecta desde el punto de vista de la generación de empleo, que nos afecta desde el punto de vista de la promoción industrial, y que, la verdad, ni por parte del partido gobernante ni por parte del partido mayoritario de la oposición estamos aportando ideas que nos lleven a ver la forma de salir de esta crisis en la que estamos instalados. Y yo el otro día, en la Interpelación que sobre el tema anterior, ya decía algunas ideas que..., no podemos seguir instalados en el paternalismo, que no podemos fiarlo todo a la planificación; que hay que esforzarse en buscar, en incorporar, verdaderamente, una tecnología, integrarnos en el desarrollo tecnológico, en estimular la creatividad individual de los empresarios. Y que aquí, pues, hay muchos fracasos; hay fracasos del Gobierno Regional, hay fracasos de una planificación que no se sabe hacer, hay fracasos de unos empresarios que no saben llevar adelante una serie de iniciativas, y luego, pues, esto se traduce en que lo que estamos haciendo es formulando una serie de preguntas sin que nadie hasta ahora hayamos aportado ninguna solución.

Yo creo que estamos todos necesitados de aportar soluciones, y que estamos todos necesitados de buscar esas soluciones. Y que yo el otro día apuntaba algunas y que yo sigo recalcando en alguna de ellas: que hay que buscar el estimular esta iniciativa individual, que hay que buscar los auténticos empresarios, que hay que estimular a estos auténticos empresarios, que hay que ayudarles y hay que saber distinguir los buenos empresarios de los otros, y que sólo de esta forma saldremos vencedores de este reto, que es una de las cosas que aquí se preguntan, cara a la incorporación de España en la Comunidad Económica Europea.

Lo demás, pues, veo que son una serie de preguntas generales; la más concreta, quizá, es la que se refiere al

Plan Económico Regional, o al P.D.R., perdón..., sí, al P.D.R., que el Consejero nos ha dicho que mil novecientos ochenta y cinco va a ser el año del P.D.R.; yo espero que sea también el año del P.R.D. y que juntemos estas siglas. Yo me alegraría que, además, fuera de verdad, y por encima de ser el año del P.R.D., que fuera el año del P.D.R., porque necesitamos ese Plan de Desarrollo de nuestra Región. Y necesitamos que además sea un Plan hecho no sólo por un sólo partido, por un sólo grupo, por un sólo Gobierno. Que hace falta integrar en él todas las fuerzas económicas y sociales de la Región; y así lo hemos dicho en esta Cámara, así lo hemos repetido en la Comisión de Hacienda y Energía, y así lo seguiremos diciendo, porque yo creo que para salir de este subdesarrollo solamente —aparte de estas fórmulas que yo he señalado, que yo he apuntado—, tenemos que aunar los esfuerzos de todos los Castellano-Leoneses en un reto que de verdad sea un reto que presente unos horizontes de esperanza, que no tienen que ser sólo para el año ochenta y cinco, el cual estamos a punto de iniciar, sino para todos los años posteriores.

En conclusión, que a mí me parece que la formulación de estas inquietudes se ha hecho con una serie de preguntas muy largas; que tras de estas preguntas tampoco se intuye una contestación que sea la que estemos buscando; que la contestación del Consejero de Economía y Hacienda tampoco ha querido entrar en la concreción de lo que aquí no se ha concretado en estas preguntas. Y a mí sólo se me ocurre, y como final, referirme a Machado y contestar con Machado y decir con Machado que «en preguntar lo que sabes/ el tiempo nos has de perder/ y a preguntas sin respuestas/ quien te sabrá responder». Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente, Señorías. Gracias por la aclaración, porque, efectivamente, hay un Procurador que se apellida exactamente igual que yo.

Bien, nosotros ante esta Interpelación o examen de fin de curso que yo llamaría, porque, realmente, se podían haber hecho ocho, o diez, o veinte interpelaciones con todo lo que aquí se pregunta en esta Interpelación. Es posible que, por la falta de tiempo, el señor Consejero no haya podido dar cumplida respuesta a todas ellas, pero yo creo, como bien ha reconocido el interpelante, que ha ha-

bido un esfuerzo importante por dar concreción a cómo se van desarrollando aquellas previsiones que desarrollaba, en su comparecencia de veintitrés de noviembre si no recuerdo mal, el señor Consejero, el año pasado, cuando constatando una serie de deficiencias en nuestra Comunidad que se concretaban —apuntadas luego por el interpelante—, en la carencia absoluta de investigación, en lo que podría suponer el reto de la integración en el Mercado Común, el tratar de conseguir una imbricación entre el sector industrial y agrícola, y etcétera. Es decir, yo creo que hay realidades concretas llevadas a cabo, medidas tomadas efectivas —tomadas, no en proyecto por la Junta—, que van dando solución o van intentando poner soluciones a cada una de estas carencias que entonces se apuntaban, y que el Procurador interpelante hoy exigía respuesta, que yo tenía previsto enumerar con actuaciones concretas, pero yo creo que dada la hora y las respuestas del Consejero no procede. Simplemente, decir que nuestro Grupo se siente satisfecho de la actuación efectuada a este respecto; que si bien la crisis no se recupera con facilidad y que, desde luego, hay poco que inventar, como decía el señor Montoya: está prácticamente todo inventado. Otra cosa es conseguir que las medidas que se toman tengan ecos, sean efectivas, y que los planes produzcan los efectos deseados; digo, solamente felicitar, nuestro Grupo, en el sentido de que entendemos que la Junta ha enfocado correctamente su programa de actuación a nivel económico y que, evidentemente, nos mantiene la esperanza de que con esta actuación del Gobierno Socialista, que, en definitiva, es un desarrollo de programa presentado en las elecciones, por lo menos se están poniendo las bases para conseguir un mejor desarrollo y progreso económico mayor en nuestra Región, y que, sin duda, podrá ir mejorando a medida que se vaya desarrollando en el tiempo del Gobierno, de la Legislatura que está presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Bien. Si el interpelante no quiere hacer uso del turno de palabra que a él ahora le correspondería, ni, en representación de la Junta, el Consejero de Economía y Hacienda, se levanta la sesión. Feliz Año Nuevo.

(Se levantó la sesión a las diecisiete horas cuarenta y siete minutos).

CORRECCION DE ERRORES

En el Sumario del Diario de Sesiones número 19, correspondiente a la Sesión Plenaria celebrada el día 7 de diciembre de 1984, en Fuensaldaña, en las líneas octava y novena de la primera columna y en la línea cuarta de la segunda columna, donde dice: «Sr. Villaverde Cabezudo (Grupo Mixto)» debe decir: «Sr. Villaverde Cabezudo (Grupo Popular)».